

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 13 DE AGOSTO DE 2018      EDICION N° 10.262

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESOLUCIÓN N° 15/18 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2018, a la Cra. LORENA ANDREA ROSALES (D.N.I. N° 31.330.138) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.P.- Sala I (C.E.I.C. 3-34-0), al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0). Promueve, a partir del día 01 de julio de 2018, a la Lic. GRACIELA SILVA (D.N.I. N° 13.902.297) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Bibliotecario - porcentaje 46,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-35-0), al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Biblioteca y Legislación - porcentaje 57,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-20-0).

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2018, a la Cra. MARIA NOEL ZENIQUEL ROBLES (D.N.I. N° 33.144.166) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área S.P.P.- Sala I (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área DCOP (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2018, a la Dra. ROMINA SILVIA MARQUEZ DEMARCHI (D.N.I. N° 32.854.070); del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área Secretaría Técnica J.A.R. Sala II (C.E.I.C. 3-46-0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área SECRETARÍA TÉCNICA J.A.R. SALA II (C.E.I.C. 3-64-0).

### RESOLUCIÓN N° 22/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401200217-28.481

Impone al Gerente General de Fiduciaria del Norte S.A., Cr. Sebastián Mattar, una multa de Diez mil pesos (\$ 10.000,-), de conformidad con lo previsto en el Art. 6° apart. 5 inc. a) subinc. 1) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159) por la falta de presentación de copias de resoluciones o disposiciones vinculadas a la gestión administrativa, financiera y patrimonial, en infracción a la Resolución T.C. N° 17/17.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra  
Secretario

s/c.      E:8/8 V:13/8/18

## ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO

Ordenanza N° 12661 / 2018

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo

Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Patentamiento, a otorgar, con carácter de excepción, la exención del Cien por Ciento (100%) del pago de la Patente Automotor, a favor de la Señora Rosa BAEZ, D.N.I. N° 5.860.711, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 2485, Resistencia, por el vehículo de su propiedad identificado como: Marca TOYOTA, Sedan cinco (5) puertas, Modelo Yaris CVT, año 2017, Dominio AB935XR, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak

Ordenanza N° 12662 / 2018

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.

CAPÍTULO I:

PROGRAMA RESISTENCIA ABIERTA

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el Programa: "Resistencia Abierta", donde se establece la obligatoriedad para el Sector Público Municipal, de implementar una Política Pública de Gobierno Abierto, bajo los objetivos esenciales de transparencia, apertura de datos públicos, disponibilidad de información y mecanismos de participación y colaboración.-

ARTÍCULO 2º).- A los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, se especifica el siguiente concepto: Gobierno Abierto: políticas destinadas a garantizar el acceso masivo, gratuito e irrestricto de la ciudadanía a los diferentes actos de gobierno y administración pública municipal, como la generación de espacios eficientes de debate, intercambio, participación y colaboración activa de la ciudadanía sobre los mismos.-

ARTÍCULO 3º).- GARANTÍAS.

1.- Para promover una participación efectiva de la ciudadanía en el diseño, gestión y evaluación de políticas públicas se garantiza que:

- Se informe a los ciudadanos, con plazos razonables de anticipación, sobre procesos participativos aplicados a políticas públicas de carácter general.
- La información pertinente sobre dichas propuestas de mecanismos participativos sea inteligible y amigable (individual o colectivamente) en formatos electrónicos.
- Se ponga a disposición la información relevante para una participación informada en el proceso participativo.
- Al adoptar las decisiones por parte de las autoridades, sean debidamente tenidos en cuenta los resultados de la participación pública y se informe a los ciudadanos de las decisiones adoptadas con su debida justificación del grado de consideración del proceso participativo.-

ARTÍCULO 4º).- OBJETIVOS. Serán objetivos del Programa: "Resistencia Abierta":

- Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades Gubernamentales Municipales, promoviendo un mayor acceso a la información y divulgación sobre las actividades locales en todos los Niveles de Gobierno.
- Apoyar la participación ciudadana, valorando la intervención de todas y cada una de las personas, por igual y sin discriminación, en la toma de decisiones y la formulación de políticas.

- c) Promover la utilización de las nuevas tecnologías en pos de facilitar la participación vecinal y el acceso a la información pública.
- d) Crear espacios accesibles y seguros en línea, como plataformas para la prestación de servicios, la participación del público y el intercambio de información e ideas y la publicación de datos abiertos.
- e) Establecer vínculos on-line con plataformas similares de Organismos Públicos Nacionales y Provinciales, que permitan la interrelación de la información existente y facilite el acceso a datos complementarios.-

ARTÍCULO 5º).- PRINCIPIOS. La Gestión Pública Municipal, ajustará su actuación al conjunto de principios que se consideran en esta Ordenanza como esenciales para la efectiva implantación del "Gobierno Abierto", estos son:

- a) Principio de transparencia: La gestión pública municipal ha de introducir la transparencia en todas sus áreas de actuación, en la definición de Políticas Públicas, en los procesos de decisión, en la ejecución y evaluación de acciones de gobierno.
- b) Principio de publicidad activa: La gestión pública municipal debe difundir constantemente, de forma veraz, la información que obra en su poder y la relativa a su actuación de gobierno así como información considerada de relevancia social.
- c) Principio de participación y colaboración: La gestión pública municipal en el diseño, decisión, ejecución y evaluación de sus políticas públicas ha de garantizar que los ciudadanos, tanto individual como colectivamente, puedan participar y colaborar.
- d) Principio de promoción de ecosistema: La gestión pública municipal debe promover la formación de capacidades en organizaciones privadas y civiles para la generación de valor social a partir de la información municipal.
- e) Principio de evidencia: La gestión pública municipal ha de procurar fundamentar con evidencia sus decisiones de diseño, gestión y evaluación de políticas públicas.
- f) Principio de mejora continua basada en conocimiento: La gestión pública ha de instaurar procesos de información abierta que permitan evaluar las políticas públicas y los servicios para detectar sus deficiencias y corregirlos.
- g) Principio de simplicidad: La gestión pública municipal, buscará la instalación de procesos y técnicas que fomenten la utilización de un lenguaje accesible para la ciudadanía.
- h) Principio de innovación: La gestión pública municipal, ha de impulsar el empleo de técnicas informáticas para el desarrollo del Gobierno Abierto.-

ARTÍCULO 6º).- A los efectos de la aplicación de esta Ordenanza, se considera Sector Público Municipal el integrado por:

- a) Administración Municipal, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados y demás dependencias, agencias o entes autárquicos existentes o a crearse en un futuro, y que se financien exclusivamente con Fondos Públicos.
- b) Empresas y Sociedades del Estado, que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Municipal tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.
- c) Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Municipal, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Municipio tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado Municipal tenga el control de las decisiones.
- d) Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Municipal.
- e) Consorcios de Fomento o Desarrollo integrados to-

tal o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Municipal.-

ARTÍCULO 7º).- SE excluyen de la presente Ordenanza y del Programa: "Resistencia Abierta":

- a) La información que se encuentra sujeta a restricciones o privilegios en virtud de la normativa vigente en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b) Los documentos sobre los que existan derechos de propiedad intelectual por parte de terceros.
- c) La información que pudiere afectar la intimidad de las personas o refiera a bases de datos personales de las mismas. En estos casos sólo podrá suministrarse previa autorización de éstas.
- d) La información protegida por el secreto profesional, bancario, industrial, comercial, financiero, científico o técnico.
- e) La información que pudiere revelar la estrategia a adoptar por la Municipalidad en la defensa de los derechos e intereses de la misma frente a reclamos administrativos o procesos judiciales.
- f) La información exceptuada en virtud de Ordenanzas especiales o normas jurídicas de mayor jerarquía.
- g) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial.
- h) Información preparada por los sujetos mencionados en el Artículo 6º) dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparada por terceros para ser utilizada por aquellos y que se refiera a exámenes de situación, evaluación de sus sistemas de operación o condición de funcionamiento o a prevención o investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos.
- i) Información preparada por asesores jurídicos o abogados de la Administración cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación o cuando la información privare a una persona el pleno ejercicio de la garantía del debido proceso.
- j) Notas internas con recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso previo al dictado de un acto administrativo o a la toma de una decisión, que no formen parte de un Expediente;
- k) Información referida a datos personales de carácter sensible - en los términos de la Ley Nacional Nº 25.326 - cuya publicidad constituya una vulneración del derecho a la intimidad y al honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a que refiere la información solicitada.
- l) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona.-

ARTÍCULO 8º).- LA publicación de los datos deberá realizarse siguiendo los principios y estándares aceptados en materia de datos abiertos, debiendo ser:

- a) Completos: Todos los datos públicos están disponibles. Los datos públicos son aquellos que no están sujetos a restricciones de privacidad, seguridad o privilegio.
- b) Primarios: Los datos son obtenidos en la fuente, con el mayor nivel posible de granularidad, sin ser modificados ni agrupados.
- c) Periódicos: Los datos quedan disponibles tan pronto como sea necesario para preservar su valor.
- d) Accesibles: Los datos quedan disponibles para la mayor cantidad posible de usuarios y propósitos.
- e) Procesables: Los datos están razonablemente estructurados, de forma de permitir su procesamiento automático.
- f) No discriminatorios: Los datos están disponibles para todos, sin requisitos de registro.
- g) No propietarios: Los datos están disponibles en un formato sobre el que ninguna entidad tiene control exclusivo.
- h) Sin licencia: Los datos no están sujetos a ningún tipo de regulación de derechos, patentes o registros de marca. Se podrán permitir restricciones razonables de privacidad, seguridad o privilegio.-

ARTÍCULO 9º).- DESARROLLO. En el marco de la página web oficial [www.resistencia.gob.ar](http://www.resistencia.gob.ar), se desarrollará un

Portal específico de: "Gobierno Abierto", que se articulará sobre una plataforma informática. Este portal se configurará como un espacio destinado a:

- a) Facilitar a la ciudadanía la información en tiempo real, para que, a su vez, pueda ser compartida de una forma libre y gratuita.
- b) Poner a disposición de la ciudadanía datos en formatos abiertos, para que puedan ser reutilizados por cualquier persona o entidad interesada en obtener productos derivados para generar valor social.
- c) Canalizar la participación y la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, con el fin de que ejerzan de colaboradores de la gestión pública.-

**ARTÍCULO 10º).- PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.** El mismo contará con tres (3) aspectos:

- a) Se diseñará un Plan de Formación tendiente a sensibilizar y capacitar al personal de la Administración Pública respecto de los derechos y obligaciones previstos en la presente Ordenanza.-
- b) Se diseñará un programa tendiente a fomentar el uso de información municipal abierta en instituciones educativas y organizaciones.
- c) Se impulsarán instancias formativas en el paradigma de Gobierno Abierto, dirigidas a toda la comunidad.-

**ARTÍCULO 11º).- ESTABLÉZCASE** como presupuestos mínimos obligatorios a publicar en la plataforma utilizada para la apertura integral de los datos e información sobre la Gestión de Gobierno Municipal, los siguientes:

1. Para la "Administración Central", los organismos descentralizados y demás dependencias, agencias o entes autárquicos existentes o a crearse en el futuro que se financien exclusivamente con Fondos Municipales:

- a. **PRESUPUESTO:** Detalle del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, con su correspondiente asignación y desagregación de cuentas específicas; Consulta on-line de la Ejecución Presupuestaria (tanto de Recursos como de Gastos; por Unidad Ejecutora, Jurisdicción o Programa) actualizada mensualmente. La fecha tope de actualización será el día 10 del mes subsiguiente.
- b. **COMPRAS Y GASTOS.** Detalle de los gastos municipales vinculados a la contratación de personal; Comunicación con suficiente antelación de los distintos llamados a licitaciones (públicas y privadas), concursos de precios, compras y contrataciones directas, las razones de los gastos y el resultado de cada proceso; detalle de los devengados, incluyendo tanto aquellos provenientes de órdenes de compra como aquellos devengados que se originan en expedientes sin órdenes de compra; posibilidad de navegar desde cada "registro", tanto hacia el trámite que lo origina (expediente/suministro) como hacia el resultado final (pago/anulación); herramientas digitales de consulta del padrón de proveedores del Municipio.
- c. **ORGANIGRAMA MUNICIPAL.** La conformación y composición del Organigrama Municipal completo, dispuesto en forma de gráfico donde además consten los nombres de las dependencias, funcionarios a cargo, línea de mando, jerarquía, responsabilidades, funciones del área y nombre de la persona responsable de cada división.
- d. **AMBIENTE:** Detalle de información concerniente a datos ambientales; Datos sobre los cobros y gastos sobre las tasas ambientales en el Municipio de Resistencia; Información generada a través de los Planes Ambientales llevados a cabo por la gestión municipal, tales como la gestión de residuos domiciliarios, tratamiento de residuos peligrosos enviados a los predios de disposición final, residuos asimilables, eco canje, etc.; detalle de infracciones y sanciones aplicadas en cumplimiento de las normas ambientales.
- e. **SERVICIO AL VECINO:** Acceso a información generada por el sistema de atención ciudadana, a través de la cantidad de reclamos ingresados al Municipio mensualmente; consulta de la posición georreferenciada de cada uno de los reclamos ingresados al sistema: plazos de tiempo transcurridos entre los diferentes estados y responsables a cargo de cada reclamo y dependencia interviniente.

- f. **INFRAESTRUCTURA URBANA:** Detalle de información geográfica orientada al acceso de datos provenientes de mapas georreferenciados con información obtenidos desde los sistemas internos del Municipio; datos referidos a la infraestructura geográfica de la Ciudad (Agua potable - Red Cloacal - Alumbrado Público), equipamiento (plazas y espacios verdes - Centros Culturales -inventario completo de todos los ejemplares en plazas y paseos públicos, establecimientos deportivos - Establecimientos Educativos - museos - Bibliotecas - teatros - ferias - espacios culturales), expedientes de construcción (unifamiliares y bifamiliares., locales y depósitos y otros), todo esto, a través de datos estadísticos que deberán ser publicados con formato reutilizable y de fácil acceso a la ciudadanía; datos viales (accesos - calles estructurales - calles primarias); trámites de excepción por construcción y usos; inventario de infraestructura existente georreferenciada con los datos técnicos completos para cada servicio público (por ejemplo alumbrado público, arbolado urbano, desagües, alcantarillas, mobiliario urbano, semaforos, u cualquier otro bien dentro del ejido urbano).
- g. **SEGURIDAD:** Detalle de los programas, inversiones, herramientas, aplicaciones y toda otra acción o información de interés para el vecino relacionada con la prevención y seguridad pública.
- h. **DIGESTO LEGISLATIVO MUNICIPAL:** Digitalización y Publicación de Resoluciones del Departamento Ejecutivo Municipal y Resoluciones, Declaraciones y Ordenanzas del Concejo Municipal; Estado de trámite de expedientes administrativo.-

**ARTÍCULO 12º).- ACCESIBILIDAD DIGITAL.** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar la habilitación de puntos de acceso abierto y gratuito a Internet que faciliten, a través de conectividad adecuada, la visualización e interacción con la información de la plataforma de Gobierno Abierto, mediante el uso de equipos portátiles, contemplando sus distintas modalidades y estándares. Dichos puntos deberán ser ubicados en lugares de acceso masivo de personas (Edificio Municipal, Teatros, Plazas, Centros Comunitarios, Terminal de Omnibus, etc.).-

**CAPITULO II:**  
**DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**ARTÍCULO 13º).- DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA:** Toda persona, física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a requerir, buscar, difundir, acceder y recibir información pública en forma completa, veraz, adecuada y oportuna de los sujetos que integran el Sector Público Municipal mencionados en el Artículo 6º).

El derecho al acceso a la información pública, se ejerce de manera gratuita, sin asesoramiento jurídico, ni patrocinio letrado, ni justificación de causas. No será necesario acreditar derecho subjetivo o interés legítimo para requerir la respectiva información.-

**ARTÍCULO 14º).- SE** considera información a los efectos del presente, toda constancia en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los sujetos mencionados en el Artículo 6º) o que obre en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa, incluyendo las actas de las reuniones oficiales. El sujeto requerido debe proveer la información mencionada siempre que ello no implique la obligación de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido, salvo que el Estado, se encuentre legalmente obligado a producirla, en cuyo caso debe proveerla.-

**ARTÍCULO 15º).- EL** mecanismo de Acceso a la Información Pública, debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, celeridad, informalidad y gratuidad.-

**ARTÍCULO 16º).- EL** acceso público a la información, es gratuito en tanto no se requiera su reproducción. Las copias son a costa del solicitante.-

**ARTÍCULO 17º).- LOS** sujetos en cuyo poder obre la

información deben prever su adecuada organización, sistematización y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso. La información debe ser provista sin otras condiciones más que las expresamente establecidas en el presente. Asimismo deben generar, actualizar y dar a conocer información básica, con el suficiente detalle para su individualización, a fin de orientar al público en el ejercicio de su derecho.-

ARTÍCULO 18°).- LA solicitud de información debe ser realizada por escrito, con la identificación del requirente, sin estar sujeta a ninguna otra formalidad. No puede exigirse la manifestación del propósito de la requisitoria. Debe entregarse al solicitante de la información una constancia del requerimiento.-

ARTÍCULO 19°).- EL sujeto requerido está obligado a permitir el acceso a la información en el momento que le sea solicitado o proveerla en un plazo no mayor de diez (10) días. El plazo puede ser prorrogado en forma excepcional por otros diez (10) días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En su caso, el sujeto requerido debe comunicar fehacientemente por acto fundado y antes del vencimiento, las razones por las que hace uso de tal prórroga.

La información debe ser brindada en el estado en que se encuentre al momento de efectuarse la petición, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla. Cuando la información contenga datos personales o perfiles de consumo, estos datos deben ser protegidos.-

ARTÍCULO 20°).- EL sujeto requerido sólo puede negarse a brindar la información objeto de la solicitud, por acto fundado, si se verifica que la misma no existe o que está incluida dentro de alguna de las excepciones previstas en el presente. La denegatoria debe ser dispuesta por un funcionario de jerarquía equivalente o superior a Director General.-

ARTÍCULO 21°).- SI una vez cumplido el plazo establecido en el Artículo 18°, la demanda de información no se hubiera satisfecho, o si la respuesta a la requisitoria hubiere sido ambigua, parcial o inexacta, se considera que existe negativa en brindarla, quedando expedita la vía recursiva administrativa.-

ARTÍCULO 22°).- EL funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria e injustificada obstruya el acceso del solicitante a la información requerida, la suministre en forma incompleta, permita el acceso a información eximida de los alcances del presente u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta Ordenanza, será considerado incurso en falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales si correspondiera.-

ARTÍCULO 23°).- EN el caso que existiere un documento que contenga información parcialmente reservada, los sujetos enumerados en el Artículo 6°, deben permitir el acceso a la parte de aquella que no se encuentre contenida entre las excepciones detalladas en el Artículo 7°.-

ARTÍCULO 24°).- DENUNCIAS. La Autoridad de Aplicación será el encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables, las denuncias que se formulen en relación con el incumplimiento del presente régimen.-

ARTÍCULO 25°).- CONVENIO. FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar Convenios a título gratuito con universidades públicas o privadas, organismos no gubernamentales, instituciones y/o fundaciones; a los efectos que una entidad externa acompañe y supervise el proceso de apertura de datos. En caso de ser onerosos, los mismos deberán ser convalidados por el Concejo Municipal. Dichos Convenios tendrán por objeto:

- a) Garantizar la veracidad de la información y datos publicados;
- b) Colaborar en la construcción de procesos internos y externos que optimicen la gestión de Gobierno Abierto, propiciándose la elaboración de un índice de Gobierno Abierto que mida el cumplimiento de normas estratégicas anticorrupción planteando un monitoreo sobre cumplimiento normativo.
- c) Velar por el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza.
- d) Formar y capacitar a los agentes municipales y so-

ciudad civil en la utilización y en el desarrollo de herramientas (software y hardware) necesarias para cumplir con los objetivos de la presente norma.

- e) Generar y compartir indicadores, relevamientos, datos socio-económicos, publicaciones científicas, y todo otro dato de interés relacionado con la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 26°).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, la Secretaría General del Municipio de Resistencia.-

ARTÍCULO 27°).- LA erogación que demande la aplicación de la presente Ordenanza, se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 28°).- AUTÓRICESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las reasignaciones presupuestarias, que demande la aplicación de la presente Ordenanza.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Ordenanza Nº 12663 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.  
ARTÍCULO 1°).- CREAR en el ámbito del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, el "Consejo Consultivo Municipal de Cultura", como órgano de consulta y asesoramiento, de carácter honorario.-

ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER como objetivos los siguientes:

- 1) Garantizar la igualdad de acceso por parte de los ciudadanos a los diversos bienes y valores culturales;
- 2) Revalorizar la propia identidad cultural, sustentándose en la identidad Chaqueña, nacional y latinoamericana, con apertura a los procesos regionales de integración y a los demás pueblos del mundo;
- 3) Garantizar el derecho a la libertad de expresión, preservación y desarrollo de la cultura;
- 4) Promover la descentralización en las políticas de gestión cultural, promoviendo la participación ciudadana y protagonismo de la comunidad en el diseño de la planificación y gestión cultural;
- 5) Proteger el patrimonio cultural, como contribución a definir la identidad y la memoria colectiva de los habitantes de la Ciudad;
- 6) Asegurar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas culturales, articulando los intereses de los distintos sectores, asegurando que los intereses y acuerdos comerciales resguarden los derechos culturales establecidos en la presente;
- 7) Promover políticas culturales y artísticas específicas con énfasis en: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; personas con necesidades especiales; personas adultos mayores;
- 8) Promover el trabajo conjunto con la Secretaría de Cultura y Desarrollo Social, Turismo y Deporte y Subsecretaría de Cultura e Identidad Local, articulando tales iniciativas con las políticas de turismo de la Ciudad.  
Implementando acciones destinadas a garantizar la recuperación, la creación, ampliación, y restauración de la infraestructura cultural y artística necesaria en todo el territorio de la Ciudad, que permita la creación, difusión, programación de actividades artísticas y culturales en los distintos Barrios;
- 9) Promocionar el Desarrollo Económico y Social, impulsando la creación y construcción de espacios físicos para la actividad cultural.-

ARTÍCULO 3°).- DETERMINAR que el Consejo Consultivo Municipal de Cultura, estará integrado de la siguiente manera:

- A. Presidente del Concejo Municipal;
- B. Un (1) Concejales por cada Partido Político con representación en el Concejo Municipal;
- C. Un (1) representante del Ejecutivo Municipal;
- D. Un (1) representante por cada una de las instituciones u organizaciones cuyo estatuto establezca expresamente su compromiso con la temática específica.-

ARTÍCULO 4°).- ESTABLECER que para sus decisiones el "Consejo Consultivo Municipal de Cultura", deberá asegurar la diversidad de los lenguajes artísticos, de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 5°).- INVITAR a través de la Presidencia del Concejo Municipal, para integrar el Consejo Consultivo Municipal de Cultura, en el Artículo 1°) a las diferentes Organizaciones y actores sociales que trabajan sobre la temática específica, a los vecinos, a las instituciones, entidades públicas y privadas vinculadas a la materia.-  
ARTÍCULO 6°).- CURSAR invitaciones a través de la Presidencia del Concejo Municipal al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Legislativo Provincial, al Departamento Ejecutivo Municipal, para que mediante las áreas competentes en la materia, sumen su aporte al "Consejo Consultivo Municipal de Cultura".-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Ordenanza N° 12664 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1°).- ACEPTAR el VETO TOTAL interpuesto por el Señor Intendente Municipal a través de la Resolución N° 0985 de fecha 08 de mayo del año 2018, contra la Ordenanza N° 12618 de fecha 24 de abril del año 2018, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

**Ordenanza N° 12665 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1°).- DISPÓNESE la publicación obligatoria, en boletas de tasas, impuestos, derechos y todo otro concepto de servicio municipal, de los números telefónicos destinados a efectuar denuncias por hechos delictivos, como el 911, número de emergencia de Guardia Comunitaria y cualquier otra existente o que se crease al efecto, los cuales deberán figurar al margen superior derecho en letra clara y legible, acompañados de la Leyenda: "Tu denuncia ayuda".-

ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER que los prestadores de servicios como ser: Transporte Urbano e Interurbano de Público de Pasajeros - Modalidad Omnibus, remises y taxis habilitados dentro del ejido Municipal, como así también, los edificios públicos incorporen en lugares visibles carteles con los números telefónicos destinados a efectuar denuncias por hechos delictivos, como el 911, número de emergencia de Guardia Comunitaria y cualquier otra existente o que se crease al efecto, la Leyenda: "Tu denuncia ayuda".-

ARTÍCULO 3°).- INVITAR a aquellos locales comerciales o de servicios a sumarse a la iniciativa colocando en lugares visibles carteles con los números telefónicos destinados a efectuar denuncias por hechos delictivos, como el 911, número de emergencia de Guardia Comunitaria y cualquier otra existente o que se crease al efecto, la Leyenda: "Tu denuncia ayuda".-

**Ordenanza N° 12666 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1°).- CRÉASE el Foro "Ciudad Inteligente" en el ámbito del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER que el Foro "Ciudad Inteligente", será el medio que permita construir una Ciudad Inteligente entendiéndose como tal, cuando la inversión social, el capital humano, las comunicaciones, y las infraestructuras, conviven de forma armónica con el desarrollo económico sustentable apoyándose en el uso y la modernización de las nuevas tecnologías, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 3°).- ESTABLECER que los Ejes del Foro "CIUDAD INTELIGENTE" son:

- Ciudades Sustentables: una Ciudad Inteligente implica un desarrollo urbano basado principalmente en los servicios y producciones sostenibles.
- Innovación Digital y Desarrollo Económico: brindar soluciones inteligentes a las problemáticas actuales, promoviendo el ecosistema emprendedor y la economía colaborativa para el desarrollo de Proyectos.
- Ciudades Equitativas: expandir las opciones y la libertad de cada vecino para construir sociedades cada vez más inclusivas e igualitarias, achicando la brecha digital y garantizando la igualdad de oportunidades.
- Gobierno Abierto: construir una administración más transparente, con ciudadanos más informados y participativos y servicios públicos eficientes a partir

del análisis y la inteligencia de datos.

- Ciudades Vivas: herramientas que nos permitan anticipar y adaptar el entorno a los cambios que propone la evolución constante.

ARTÍCULO 4°).- ESTABLECER que la metodología del Foro "Ciudad Inteligente" abarca cinco (5) fases:

- Diagnóstico: Realizar un diagnóstico abarcador tanto de los retos urbanos como de la infraestructura de tecnología y conectividad existente en la Ciudad.
- Diseñar una solución integral con visión multisectorial: realización de consultas públicas, en línea o presenciales, para identificar problemas y proponer sugerencias de alternativas para tratar de resolverlos.
- Elaborar un plan de implementación, que incluya un Cronograma por fases e indicadores de desempeño, costos y fuentes de financiamiento.
- Buscar asociaciones para facilitar o impulsar iniciativas: una Ciudad Inteligente debe estructurarse sobre varios proveedores de tecnologías o servicios. Es preciso crear un ecosistema inteligente a fin de ofrecer todas las soluciones y servicios a los clientes finales sin la dependencia y el riesgo asociado a un único proveedor de tecnología.
- Evaluar los resultados. Los resultados medibles de cada pequeño Proyecto, conjuntamente con la publicidad positiva y la participación de los ciudadanos, van a dar un impulso a futuros Proyectos. El uso de indicadores y la transparencia en la publicación de los datos son aliados poderosos frente a la opinión pública y los socios involucrados.-

ARTÍCULO 5°).- ESTABLECER prioridad a los temas más críticos de la Ciudad y proponer inversiones a corto, mediano y largo plazo, trazando una ruta para la sostenibilidad.-

ARTÍCULO 6°).- ESTABLECER que el inicio del Foro "Ciudad Inteligente", a partir del mes de junio del año 2018.-

ARTÍCULO 7°).- ESTABLECER que la Comisión Permanente del Concejo Municipal - Asuntos Generales, tendrá a su cargo la redacción de los futuros Proyectos de Ordenanzas que fueran propuestas, en el ámbito del Foro "Ciudad Inteligente".-

ARTÍCULO 8°).- DETERMINAR que la Presidencia del Concejo Municipal de Resistencia, Realizará Las Invitaciones Pertinentes, Para La Participación Del Foro "Ciudad Inteligente" a:

- Organismos de las distintas áreas responsables de la informática, entes centralizados, descentralizados y autárquicos.
- Representantes de los trabajadores informáticos.
- Empresas informáticas.
- Estudiantes y docentes de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Resistencia (UTN).
- Concejales de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia y de los municipios aledaños.
- Público en general.-

ARTÍCULO 9°).- ESTABLECER que serán Funciones del Foro "Ciudad Inteligente":

- Lograr definir proyectos con miras a encontrar soluciones tecnológicas que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad.
- Participar en las iniciativas de la Ciudad; comunicarse y recibir información del gobierno y sus departamentos; contribuir a la Gestión Urbana.
- Conocer y comprender sobre la manera de incluir tecnología en la gestión de la Ciudad.-

ARTÍCULO 10°).- ESTABLECER que las propuestas que surjan del Foro "Ciudad Inteligente", serán elevadas al Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, para su respectivo tratamiento.-

ARTÍCULO 11°).- FACULTAR a la Presidencia del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, a determinar la periodicidad, ubicación y metodología para el desarrollo del Foro "Ciudad Inteligente".-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Ordenanza N° 12667 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1°).- IMPONER el nombre de "Plazoleta del Centenario de la Reforma Universitaria" al parterre triangular central ubicado en la Avenida Las Heras, aten-

diendo a la situación emblemática de ese espacio, situado frente al Campus de la Universidad Nacional del Nordeste - UNNE, de ésta Ciudad.-  
**ARTÍCULO 2°).**- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal disponer las medidas necesarias para la colocación de una Placa Conmemorativa con la siguiente inscripción: "PLAZOLETA DE LA REFORMA UNIVERSITARIA" 1918 - 2018", "HOMENAJE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA AL MOVIMIENTO UNIVERSITARIO QUE ABRIÓ PARA EL PUEBLO LAS PUERTAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR".-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTÍNEZ, Jorge Kuchciak*

**Ordenanza N° 7332/2006**

Resistencia, 07 de septiembre de 2004.  
 1°).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno identificado catastralmente como Parcela 06 - Manzana 64 - Chacra 206 - Circunscripción II - Sección C, otorgado por Resolución de Intendencia N° 759 del Comisionado Municipal, de fecha 11 de abril de 1979, a favor del señor Constancio ROJAS - M.I.N° 2.501.209.-

**Ordenanza N° 8271/2006**

Resistencia, 05 de Septiembre de 2006.  
 1°).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 03 - Manzana 44 - Chacra 198 - Circunscripción II - Sección C otorgada mediante Resolución del Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 187, de fecha 17 de febrero de 1970, a favor de ZACARIAS SILVIA - M.I. N° 5.630.973.-

**ORDENANZA N° 12492/2017**

Resistencia, Martes 12 de diciembre de 2017.  
**ARTÍCULO 1°).**- DECLARAR la Caducidad Automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 135 - Manzana 32 - Parcela 05, otorgada mediante Resolución N° 0559 de fecha 29 de marzo de 2000, del señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, en cumplimiento de lo autorizado por Ordenanza N° 4651, a favor de la señora María Rosa GUERRA - M.I. N° 17.884.207 y/o el señor Martín MARTÍNEZ - M.I. N°13.280.174.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTÍNEZ, Laura Alicia Balbis*

**ORDENANZA N° 12493/2017**

Resistencia, Martes 12 de diciembre de 2017.  
**ARTÍCULO 1°).**- DECLARAR la caducidad Automática de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 205 - Manzana 31 - Parcela 34, otorgada mediante Resolución N° 1505 de fecha 28 de julio de 1997, del Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, en cumplimiento de lo autorizado por Ordenanza N° 3190, a favor del señor Daniel Francisco TAYARA - M.I. N° 12.643.389.

**Ordenanza N° 12642 / 2018**

Resistencia, jueves 28 de junio de 2018.  
**ARTÍCULO 1°).**- AUTORÍCESE a la Coordinación de niñas, niños y adolescentes de Resistencia (CoNNAR), a ejercer sus funciones en las instalaciones donde funciona la Dirección General - Centro Municipal de la Mujer, sito en Avenida Lavalle N° 750, de esta Ciudad.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTÍNEZ, Laura Alicia Balbis*

**Ordenanza N° 12643 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.  
**ARTÍCULO 1°).**- APROBAR el Reglamento Interno de la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas que como Anexo I, pasa a formar parte integrante de la presente.-

**REGLAMENTO INTERNO**  
 Oficina Municipal de Asuntos Indígenas (O.M.A.I.)  
 Municipio de la ciudad de Resistencia - Ordenanza N° 11771

**CAPÍTULO I: Principios Fundamentales**  
**ARTÍCULO 1°).**- OBJETO. Declárese como objeto fundamental de la presente Ordenanza, el resguardo del patrimonio cultural y el derecho a una mejor calidad de vida de los pueblos aborígenes, conforme a los Artículos 37°) y 42°) de la Constitución de la Provincia del Chaco y el Artículo 75°), Inciso 17) de la Constitución Nacional.-  
**ARTÍCULO 2°).**- RECURSOS. La O.M.A.I. cuenta con los recursos necesarios para: reactivar la economía abori-

gen local, preservar la defensa del patrimonio ancestral, posibilitar el desarrollo social y la participación democrática en las políticas municipales.-

**ARTÍCULO 3°).**- CONVENIOS. El presente Reglamento asegura la aplicación de Convenios suscriptos con el Gobierno Municipal, las Organizaciones no Gubernamentales locales, nacionales e internacionales.-

**ARTÍCULO 4°).**- PREEXISTENCIA de PUEBLOS ORIGINARIOS. Este instrumento reconoce la preexistencia de los pueblos originarios, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

**CAPÍTULO II: Oficina Municipal de Asuntos Indígenas**  
**ARTÍCULO 5°).**- FINALIDAD. La O.M.A.I. deberá formular políticas públicas para los pueblos originarios locales.-

**ARTÍCULO 6°).**- FUNCIONES. La O.M.A.I. tiene las siguientes funciones:

a) Aprobar: I - criterios para elaborar planes, proyectos y programas;

II - presupuesto anual, el estado de gestión de recursos del fondo indígena y su estructura técnica y administrativa;

III - acuerdos especiales de participación y cooperación;

b) concertar Convenios con Instituciones públicas y privadas;

c) asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en el diseño, ejecución y supervisión de políticas articuladas con las diferentes áreas del Municipio;

d) actuar como Autoridad de Aplicación de la presente y normas dictadas al efecto;

e) promover la autodeterminación de los pueblos originarios, para decidir sobre su desarrollo futuro conforme a su cultura y costumbres;

f) censar a las poblaciones indígenas que residen dentro del ejido municipal, en coordinación con Organismos oficiales;

g) promover el otorgamiento de tierras en propiedad;

h) ejecutar relevamientos socio-económicos y de la situación de las tierras ocupadas, en coordinación con Autoridades Oficiales.-

**ARTÍCULO 7°).**- DOMICILIO. La O.M.A.I. tiene como domicilio legal su sede central en la ciudad de Resistencia.-

**CAPÍTULO III: Reglamento Interno**

**ARTÍCULO 8°).**- ADMINISTRACIÓN y GOBIERNO. Está a cargo de un (1) Directorio compuesto por cinco (5) miembros: Presidente, Secretario y tres (3) Vocales, debiendo tenerse en cuenta su integración por la mujer. Las Autoridades fundadoras deben designarse por el Departamento Ejecutivo Municipal a propuesta de la M.C.P.S y C del Gran Toba.-

**ARTÍCULO 9°).**- CONSTANCIA HABILITANTE. A cada integrante de la O.M.A.I. se le extenderá una constancia habilitante, expedida por la Secretaría de Gobierno y el Concejo Municipal, la que contendrá: nombre, apellido y cargo.-

**ARTÍCULO 10°).**- DURACIÓN del CARGO. Durarán en sus cargos cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo.-

**ARTÍCULO 11°).**- CONDICIONES de INTEGRACIÓN del DIRECTORIO. Se establecen como condiciones de integración del Directorio de la O.M.A.I.:

a) saber leer y escribir;

b) tener domicilio en esta Ciudad;

c) residencia continua de cinco (5) años;

d) pertenecer a la comunidad indígena;

e) ser mayor de dieciocho (18) años de edad.-

**ARTÍCULO 12°).**- INHABILITADOS Para INTEGRAR el DIRECTORIO. Se encuentran inhabilitados para integrar el Directorio de la O.M.A.I.:

a) quienes se encuentren inhabilitados legalmente;

b) los condenados por delito doloso contra la Administración Pública.-

**ARTÍCULO 13°).**- COMISIONES. Para integrar las Comisiones se requiere únicamente la idoneidad.-

**ARTÍCULO 14°).**- VACANTES. De producirse una vacante por cualquier causa, será cubierta por un (1) Suplente designado por el resto de los integrantes de la O.M.A.I.-

**ARTÍCULO 15°).**- ELECCIÓN del DIRECTORIO. El Directorio de la O.M.A.I. será electo por voto secreto, universal y obligatorio. Las autoridades fundadoras que serán elegidas por la Asamblea.-

**ARTÍCULO 16°).**- Atribuciones del Directorio. Son atribuciones del Directorio:

- a) dictar Resoluciones inherentes al gobierno y administración de la O.M.A.I.;
- b) cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y toda otra normativa dictada en consecuencia;
- c) convocar a la Asamblea en las Oportunidades señaladas por este Reglamento o cuando lo solicite la mitad mas uno de los integrantes del Directorio con derecho a voto, debiendo en este caso establecer la fecha respectiva dentro de los treinta (30) días de recibida la petición;
- d) crear y suprimir comisiones internas para asesoramiento y control de actividades sociales y designar a sus integrantes;
- e) designar representantes y apoderados;
- f) designar asesores legales y técnicos especiales.-  
ARTÍCULO 17°).- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Son atribuciones del Presidente del Directorio:
- a) ejercer el gobierno y administración de la O.M.A.I.;
- b) representar legalmente a la O.M.A.I.;
- c) asistir a las sesiones del Concejo Municipal cuando trate asuntos aborígenes;
- d) asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal en políticas públicas de interés para la O.M.A.I.;
- e) suscribir Convenios con otras instituciones, públicas o privadas, locales, nacionales o internacionales;
- f) elaborar el Manual de Misiones y Funciones de la estructura jerárquica de la O.M.A.I.;
- g) planificar anualmente las actividades a ejecutarse, objetivos periódicos y el cálculo de recursos a invertir;
- h) proponer al Departamento Ejecutivo Municipal el presupuesto anual de la O.M.A.I.;
- i) delegar funciones en caso necesario;
- j) dividir el territorio aborígen dentro del ejido municipal en regiones, conforme al criterio más equitativo;
- k) aceptar o rechazar donaciones, legados o herencias y otros aportes de cualquier clase;
- l) acordar con el Estado Provincial y Municipal que las herencias vacantes con valor Cultural y Natural sean transferidas a la O.M.A.I.;
- m) ejercer los actos necesarios para cumplir con la Ordenanza y los que se le asignen por vía reglamentaria. En los actos de funciones detalladas en los incisos e) f) g) k) y l) deberá contar con autorización del Directorio. En los restantes incisos, pondrá en conocimiento del Directorio, lo actuado oportunamente;
- n) llamar a los miembros del Directorio para abrir las reuniones y rendir cuenta de los temas recibidos;
- o) dirigir el Debate conforme al presente el Reglamento;
- p) suscribir todas las conclusiones del Directorio;
- q) cumplir y hacer cumplir este reglamento en todas sus partes;
- r) en caso de votación, el Presidente podrá votar como cualquier miembro del Directorio y en caso de empate técnico su voto valdrá doble.-  
ARTÍCULO 18°).- ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL DIRECTORIO. Son atribuciones del Secretario del Directorio:
- a) redactar y dar lectura a las Actas en cada reunión;
- b) computar y verificar resultados de toda votación, si la hubiere;
- c) refrendar toda actuación conjuntamente con el Presidente de la O.M.A.I.-  
ARTÍCULO 19°).- VOCALES TITULARES. Los Vocales Titulares poseen los siguientes deberes y atribuciones:
- a) asistir a las reuniones convocadas por el Directorio;
- b) cumplir las tareas encomendadas por el Directorio;
- c) denunciar al Directorio cualquier irregularidad;
- d) reemplazar a cualquier miembro del Directorio en caso de producirse una (1) vacante.-  
ARTÍCULO 20°).- RESPONSABILIDAD. Los miembros del Directorio son solidariamente responsables de los actos del mismo Cuerpo, salvo expresa constancia en acta de quien estuviere en disidencia.-  
ARTÍCULO 21°).- ORGANIGRAMA FUNCIONAL. La Autoridad de Aplicación del presente creará un Organigrama Funcional de la O.M.A.I. Resistencia.-  
ARTÍCULO 22°).- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES. La

- O.M.A.I organiza sus actividades a través de programas permanentes y temporales.-  
ARTÍCULO 23°).- PROGRAMAS PERMANENTES. Son aquellos destinados al desarrollo de actividades que garanticen el goce de los derechos de la comunidad aborígen.-  
ARTÍCULO 24°).- PROGRAMAS TEMPORALES. Tienen por finalidad la ejecución de acciones específicas, no permanentes, como estrategia de gestión.-  
ARTÍCULO 25°).- COMISIONES DE TRABAJO. Los miembros del Directorio se constituirán en comisiones que tratarán: Salud, Educación, Tierra, Vivienda y Medio Ambiente, Deportes, Ancianidad, Trabajo, Derechos Humanos y Derechos del Niño y Mujer Aborígen, Violencia de Género y Discriminación, Juventud Aborígen, Religión y Culto, Autodeterminación de la Comunidad Indígena. Los integrantes del Directorio decidirán la distribución de las Comisiones, pudiendo tratar varios temas. Cada comisión tendrá un coordinador electo por sus integrantes por simple mayoría.-  
ARTÍCULO 26°).- ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL DIRECTORIO: El Directorio de la O.M.A.I. podrá dictar Disposiciones Internas a los fines de su administración. Se habilitarán Libros de Actas para: sesiones, reuniones, funcionamiento de comisiones, asesorías y administración general de la Institución.-  
ARTÍCULO 27°).- PATRIMONIO. El patrimonio de la O.M.A.I. se integra por:
- a) bienes inmuebles, muebles, automotores y otros que posea;
- b) demás bienes que adquiera por compra, permuta, cesión, donación, u otro medio legal.-  
ARTÍCULO 28°).- RECURSOS. La O.M.A.I. cuenta con los siguientes recursos:
- a) los que el Gobierno Municipal le asigne anualmente en el Presupuesto General del Municipio;
- b) fondos provenientes de leyes especiales, subsidios, aportes del Gobierno Provincial y Nacional o fuentes internacionales.
- c) Con los recursos mencionados en el párrafo anterior se creará una cuenta especial en un Banco Provincial o privado, administrada por el Directorio.-  
ARTÍCULO 29°).- ACTAS. Las Actas deben contener:
- a) nombre y apellido de los miembros presentes del Directorio;
- b) lugar, hora de apertura y cierre de las sesiones;
- c) observaciones del Acta anterior, si lo hubiere, o su aprobación;
- d) síntesis de los temas tratados;
- e) orden del debate, determinando los miembros que participaron y los fundamentos expuestos;
- f) conclusiones del Directorio por cada tema tratado.-  
ARTÍCULO 30°).- TEMAS A DEBATIR. Los temas que los miembros del Directorio pretendan debatir, serán presentados por escrito y hasta la hora fijada para el inicio de la sesión.-  
ARTÍCULO 31°).- DEBATE. Los Debates serán libres y cada miembro del Directorio tiene derecho al uso de la palabra, priorizando el registro de solicitudes.-  
ARTÍCULO 32°).- PROCEDIMIENTO DE DEBATE. Cada tema considerado por el Directorio pasará a un Debate General y Decisión Particular. El Debate General tendrá por objeto el tema a tratarse y la decisión particular acordará a cada asunto una conclusión final. Cada conclusión será comunicada al Concejo Municipal y al Secretario de Gobierno del Municipio.-  
ARTÍCULO 33°).- COMISIONES DE TRABAJO. Habrá dos (2) Comisiones de trabajo:
- a) De Planificación y Evolución de Proyectos Especiales;
- b) Asesoría Legal y Técnica.-  
CAPÍTULO IV: Funcionamiento  
ARTÍCULO 34°).- REUNIONES. Las reuniones de la O.M.A.I serán:
- a) de Directorio;
- b) públicas celebradas en el recinto, excepto que por razones especiales se decida otro lugar.-  
ARTÍCULO 35°).- QUÓRUM. Para sesionar se requiere la presencia de la mitad mas uno de los miembros del Directorio.-  
ARTÍCULO 36°).- ASISTENCIA. Los miembros del Directorio están obligados a asistir puntualmente a todas las

reuniones. Se fijan treinta (30) minutos de tolerancia, transcurrido el cual se dará inicio.-

ARTÍCULO 37°).- INASISTENCIA. Todo miembro del Directorio está obligado a comunicar su inasistencia en tiempo y forma.-

ARTÍCULO 38°).- FALTAS. El miembro del Directorio que falte tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) anuales no consecutivas, sin causa justificada o permiso será declarado cesante, situación que debe comunicarse en la reunión inmediata posterior, decidiéndose su reemplazo.-

ARTÍCULO 39°).- ORDEN. Reunidos los miembros del Directorio en número suficiente para formar "quórum", el Presidente declarará abierta la sesión, nombrando a los presentes. Luego el Secretario leerá el Acta anterior, y una vez transcurrido el tiempo para observarla o corregirla, quedará aprobada y será firmada por el Presidente y Secretario. Inmediatamente el Presidente dará cuenta por medio del Secretario, de los temas recibidos en el siguiente orden:

- asuntos remitidos por el Concejo Municipal o por el Secretario de Gobierno del Municipio;
- otros temas presentados; luego de esto se pasará al Debate del Orden del día, el cual será tratado conforme al Cronograma presentado. Hechas las mociones y al no encontrar oposición o solicitud de corrección de las propuestas presentadas, el Presidente propondrá su discusión y correspondiente votación en particular. La sesión no tendrá duración determinada y se levantará por Disposición del Directorio o por indicación del Presidente cuando se hubiere terminado el temario.-

ARTÍCULO 40°).- VOTACIÓN. Las votaciones del Directorio serán nominales o por signos. La votación nominal se hará a viva voz por cada miembro, previa invitación del Presidente. La votación por signos se hará levantando la mano por la afirmativa, debiéndose en este caso consignarse en el Acta los nombres de los sufragantes.-

CAPÍTULO V: Disposiciones Generales y Transitorias

ARTÍCULO 41°).- FACULTASE a la Secretaría de Gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la afectación y transferencia de recursos humanos de la Administración Pública del Municipio, que por su idoneidad sean aptos para desempeñarse en la O.M.A.I., dicha Secretaría instrumentará las modificaciones necesarias al Presupuesto Municipal, para cumplir con lo prescripto por la norma local aplicable a este Reglamento.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12644 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1°).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: PROHIBASE, en la ciudad de Resistencia la venta de indumentaria que posea inscripciones, leyendas, dibujos, grafitis, estampados, etc., que inciten a la violencia de género.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12645 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1°).- INCORPORAR al el Inciso J) Artículo 2°).- del Anexo I, de la Ordenanza N°10885, el siguiente texto "infine" el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°).- J-) KIOSCOS 24 HS. ESTACIONES DE SERVICIOS CON KIOSCOS O POLIRUBROS: Prohibase en todo el territorio de la Ciudad de Resistencia la venta, expendio o suministro a cualquier título, el depósito y exhibición, de bebidas alcohólicas, en comercios de los rubros denominados kioscos, kioscos polirubros, estaciones de servicio y sus anexos y la venta ambulante de las mismas, a partir de la hora 22:00 y hasta la hora 09:00 del día siguiente. Dispóngase el período de prohibición se deberán, indefectiblemente, cubrir las heladeras, freezers y todo otro contenedor donde se almacenen y/o exhiban bebidas alcohólicas. Dispóngase la prohibición de venta, expendio o suministro a cualquier título bajo la denominación delivery y/o entrega a domicilio de bebidas alcohólicas, para ser consumidas fuera del establecimiento donde se realice la venta, expendio o suministro a cualquier título, a partir de la hora 22:00 y hasta la hora 10:00 del día siguiente. Queda

prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, dentro de las playas de estacionamientos, o ámbito territorial bajo responsabilidad dentro de las estaciones de servicios. El propietario, gerente, encargado, organizador o responsable de cualquier local, comercio o establecimiento, y quienes se dediquen a la distribución o suministro de las bebidas alcohólicas, ya sea a título personal, o como encargados responsables, propietarios o autoridades de empresas distribuidoras de las mismas, comprendidos en el presente Artículo, serán responsables del fiel cumplimiento de lo aquí dispuesto. Constatada una infracción a la presente norma, se dispondrá en forma inmediata a la clausura preventiva del establecimiento y secuestro de las bebidas si resulte posible conforme lo preceptuado por el Artículo 146°) de la Ordenanza N° 1140 - Código de Faltas Municipal - texto vigente. Durante el periodo de prohibición se deberán, indefectiblemente, cubrir las heladeras, freezers y todo otro contenedor donde se almacenen y/o exhiban bebidas alcohólicas.".-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12646 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1°).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: CRÉASE el Programa: "CONDUCTOR RESPONSABLE DESIGNADO", el que será de carácter obligatorio para todos los locales, salones de fiestas y/o cualquier otro establecimiento de diversión nocturna habilitado para el consumo de bebidas alcohólicas.

El Programa será de adhesión voluntaria para quienes concurren y participen del mismo, podrán recibir un incentivo los que cumplan con lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 2°).- OBJETO. Es misión del Programa: "CONDUCTOR RESPONSABLE DESIGNADO" reducir la cantidad de accidentes de tránsito relacionados con el alcohol, concientizando a la población sobre un consumo responsable del mismo.-

ARTÍCULO 3°).- FUNCIONAMIENTO del Programa:

- Al ingresar al establecimiento, la persona que desee participar del Programa, deberá identificarse en la entrada como el "CONDUCTOR RESPONSABLE DESIGNADO". En caso de llegar sólo deberá acreditarse de igual forma. En ambos casos la persona identificada como "CONDUCTOR RESPONSABLE DESIGNADO" deberá exhibir su Licencia de Conducir y la Cédula de Identificación del Vehículo.
- La persona que sea identificada como "CONDUCTOR RESPONSABLE DESIGNADO" firmará de conformidad el Registro creado a tal efecto (el que deberá contener Apellido y Nombre, Documento, Edad, Número de Licencia, Vehículo en que se moviliza, Dominio, Domicilio y Número de Teléfono), comprometiéndose a respetar las reglas del programa, el cual consiste en NO ingerir bebidas alcohólicas dentro del establecimiento y permitirá que le coloquen una identificación.
- El establecimiento ofrecerá una consumición de manera gratuita de una bebida sin alcohol al "CONDUCTOR RESPONSABLE DESIGNADO".
- Al retirarse del establecimiento el "CONDUCTOR RESPONSABLE DESIGNADO" se comprobará a través de los controles correspondientes de alcoholemia que no ingirió bebidas alcohólicas, y le permitirá participar de un sorteo mensual de premios, entre todos los conductores que hayan cumplido con lo que se determina en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El presente Programa estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal o quien sea designado por vía de la reglamentación.-

ARTÍCULO 5°).- LA totalidad de los locales, salones de fiestas y/o establecimientos de diversión nocturna deberán tener en la entrada un letrero que acredite el cumplimiento del programa creado en el Artículo 1°) de la presente.-

ARTÍCULO 6°).- PREMIOS. Las personas que hayan cumplido con el Programa podrán participar de la entrega de Premios que se realizará mensualmente, para lo cual se faculta a la autoridad de aplicación a establecer la cantidad de beneficiarios, de premios; la calidad de los mis-



mos y a suscribir Convenios con entidades públicas y privadas para dar cumplimiento a tal fin.-

ARTÍCULO 7º).- DETERMINAR que el "CONDUCTOR RESPONSABLE DESIGNADO" que no cumpliera con lo establecido en Punto 4) del Artículo 3º) de la presente Ordenanza, quedará excluido del Programa y no podrá participar del sorteo mensual.-

ARTÍCULO 8º).- LAS penalidades para los establecimientos mencionados en el Artículo 1º) de la presente que no implementen el Programa "CONDUCTOR RESPONSABLE DESIGNADO" o lo incumplan en todo o en parte, serán las siguientes:

- 1.- Primera infracción: Multa de diez (10) a cuarenta y nueve (49) Litros de Nafta Súper valor A.C.A..
- 2.- Segunda infracción: Multa de cincuenta (50) a cien (100) Litros de Nafta Súper valor A.C.A..
- 3.- Tercera infracción: Clausura del Local por el término de quince (15) días.
- 4.- Cuarta infracción: Clausura del Local por el término de treinta (30) días.-

ARTÍCULO 9º).- EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá a través de las áreas correspondientes el personal que sea necesario para el cumplimiento de la presente Ordenanza, como así también solicitará la colaboración del personal de la Policía de la Provincia del Chaco, a través del Ministerio de Seguridad.-

ARTÍCULO 10º).- EL Departamento Ejecutivo Municipal, estará facultado a celebrar Convenios con instituciones intermedias y/u otras relacionadas con la problemática, como así también promover la participación de voluntarios, los cuales podrán manifestar su adhesión inscribiéndose en las respectivas Organizaciones No Gubernamentales (ONG), asociaciones de padres u otras de cualquier naturaleza interesada en la temática, las que colaborarán con la Municipalidad en los operativos a implementar.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12647 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACIÓN para la ejecución de un edificio destinado a vivienda unifamiliar, para construir un nivel más de la altura máxima permitida por la normativa vigente, en el inmueble sito en el Pasaje Wilde Nº 835 - Villa Universidad, entre la calle Gerardo Varela, Avenida Lavalle y Avenida Los Inmigrantes, identificado con la nomenclatura catastral: 2-B-116-000-039 "A"-034/000, Distrito "E7", del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- CONDICIONAR la factibilidad de uso y ocupación otorgada por la presente, a que en instancias de presentación de la Documentación Técnica Definitiva (Proyecto y Dirección Técnica), se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Construcciones.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12648 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 200 - Manzana 100 - Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-104-82, a favor de la señora Patrocinia Josefa JIMENEZ MENDEZ - M.I. Nº 18.304.247, con una superficie total de 499,87 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12650 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 206 - Manzana 87 - Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura

Nº 20-004-98, a favor de la señora Leonor RODRIGUEZ - M.I. Nº 17.497.997, con una superficie total de 223,25 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 5º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12651 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 134 - Manzana 44 - Parcela 33, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-126-96, a favor del señor Roberto Fabián IBARRA - M.I. Nº 22.177.892 y/o la señora Norma Ojeda - M.I. Nº 30.380575, con una superficie total de 210,61 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 5º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12652 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 125 - Manzana 102 - Parcela 25, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-26-03, a favor de la señora Lilian Amelia BAZAN - M.I. Nº 16.349.142, con una superficie total de 193,27 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12653 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- ESTABLÉCESE la obligatoriedad para el Municipio de Resistencia y todas sus dependencias la modificación de sus formularios y/o documentos oficiales que precisen la identificación del sexo de la persona, incluir una tercera opción, identificada con una "X", que representa el género no binario.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12654 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento de Valuaciones a registrar como 0,20 al coeficiente por formar parte el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección A - Chacra 27 - Parcela 29, a fin del Cálculo de la Valuación del mismo.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12655 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria a eximir con carácter de excepción, del pago del Cien por Ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario y del Cincuenta por Ciento (50%) de la Tasa Retributiva de Servicios (Tasa Social) establecidas en las reglamentaciones en vigencia, al inmueble de propiedad del Señor Daniel VÁSQUEZ - DNI Nº 7.921.119, con domicilio en calle Roldan Nº 368, Ciudad, identificado catastralmente como: 2-B-126-000-029-020/000, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12656 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR parcialmente la Cláusula Octava del Convenio de Cooperación Institucional celebrado entre el Municipio de Resistencia y la Fundación Resistencianos, ratificado por Ordenanza Nº 11998, la que quedará redactada de la siguiente manera: "OCTAVA: La Fundación recibirá, en concepto de auspicio como asistencia por parte del Municipio, la suma mensual de

PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), a fin de asegurar el cumplimiento del presente Convenio."-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12657 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- OTORGAR, con carácter de excepción, al Señor Carlos Omar SOTO, D.N.I.Nº 10.408.218, con domicilio real en Avenida Laprida Nº 965, Villa Prosperidad de Resistencia, un plan especial de pago para la regularización de la deuda, que pesa sobre el inmueble identificado como: Padrón Nº 000503/035-2-000, cuyas cuotas mensuales consecutivas no superen la suma de PESOS CINCUENTA (\$50,00), exceptuándolo además del pago de Cien por Ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario y del Cincuenta por Ciento (50 %) de la Tasa Social prevista en el Artículo 010º) de la Ordenanza General Impositiva vigente, todo sobre el único inmueble de su propiedad, que constituye a la vivienda familiar, y por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12658 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER las tarifas de Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Omnibus en concepto de: a) BOLETO ÚNICO: en la suma de PESOS DIEZ CON SETENTAYDOS CENTAVOS (\$10,72), b) PRIMARIO: en la suma de PESOS CINCO CON TREINTAY SEIS CENTAVOS (\$5,36), c) JUBILADOS Y/O PENSIONADOS: en la suma de PESOS OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8,57), d) DOCENTES, ESTUDIANTES SECUNDARIOS Y UNIVERSITARIOS: en la suma de PESOS OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$8,04), a partir de la promulgación del instrumento legal.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12659 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACIÓN para la propuesta de ampliación de la "Vivienda Unifamiliar", solicitada por el Señor Víctor Hugo AYALA - D.N.I. Nº 13.439.886, situada en la Chacra 124 - Manzana 023 - Parcela 018, del Barrio Provincias Unidas, Distrito "U", según el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Resistencia, con excepción de los valores de tejido urbano FOS, FOT y Retiro de Fondo que constan en el croquis adjuntado en la Actuación Simple Nº 36510-A-18 y en la Documentación Técnica obrante en la Actuación Simple Nº 22426-A-18, a ejecutarse bajo la responsabilidad del Arquitecto Walter RUBIN.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Ordenanza Nº 12660 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 1º).- OTORGAR FACTIBILIDAD De USO y LOCALIZACIÓN, a la urbanización presentada por el agrimensor Francisco R. ESPINOLA y el Ingeniero Civil Hugo Oscar OJEDA, a ubicarse en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 143 - Parcelas 19, 23 y 24.-

ARTÍCULO 2º).- APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia y normas complementarias, la unificación, mensura y subdivisión del inmueble mencionado en el Artículo 1º), a fin de crear lotes que serán destinados a Quintas.-

ARTÍCULO 3º).- CONDICIONAR la presente Factibilidad de Uso y Localización a la presentación y/o actualización de las posibilidades de provisión de agua otorgada por la Empresa SAMEEP y de energía por la Empresa SECHEEP, así como solución alternativa para los desagües cloacales, convalidada por la Administración Provincial del Agua (APA) y el cumplimiento de toda disposición emitida por la Administración Nacional de Aviación Civil Argentina - ANAC.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**slc. E:13/8/18**

## DECLARACIONES

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO

#### Declaración del Concejo Municipal Nº 100 / 2018

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del "II Encuentro Regional de Adopción", aprobado por el Acuerdo Nº 3488, Punto 2º) del día 2 de abril de 2018, del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, con intervención del Registro Centralizado de Adoptantes, que se realizará los días 28 y 29 de mayo de este año en el Salón Auditorio del Centro de Estudios Judiciales, ubicado en Juan B. Justo Bº 42, ciudad.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 101 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento en conmemoración al 8 de mayo, por el "Día Nacional y Provincial de la Lucha contra la Violencia Institucional", llevado a cabo el día 11 de mayo de 2018, en el horario de 8:00 a 12:00, en las instalaciones del Salón Auditorio de la Cámara de Diputados del Chaco "Nilda Telma Farré de Vaernet", ubicado en la calle Roque Sáenz Peña Nº 167, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 102 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al Torneo Internacional Abierto de Artes Marciales "Copa IsaoNishi", organizado por el Señor Maestro Sensei Gustavo Javier Soto, llevado a cabo el día 13 de mayo del 2018 a la hora 9:00, en el Polideportivo Jaime Zapata, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 103 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento "Ilustrando la Poesía en el Mes de la Patria", organizado por la Sociedad Argentina de Escritores - SADE filial Resistencia, conjuntamente con la Escuela Secundaria "Simón de Iriondo", a realizarse el día 18 de mayo del año 2018, día de la Escarapela en el horario de 9:00 a 12:00, en el Parterre del Paseo de los Poetas, de esta Ciudad.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 104 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Jornada de Capacitación sobre Enfermedades Poco Frecuentes -EPF-", a realizarse el día martes 15 de mayo de 2018, desde la hora 09:00 a 11:30, en el Salón Auditorio "Nilda Telma FARRÉ de VAERNET", sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 176 2do Piso, de esta Ciudad.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 105 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, los actos y actividades en conmemoración al "Centenario de la Reforma Universitaria del año 1918".-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 106 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "Maratón Solidaria Brocheriana", competencia deportiva solidaria a llevarse a cabo el día domingo 01 de julio de 2018, a partir de la hora 09:00, en las calles de la ciudad de Resistencia.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 107 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la entrega del "Premio Puente General Belgrano" a la Asociación Chaqueña de Solidaridad con el Diabético -ACHASODIA, realizada por los

Clubes Rotarios de Resistencia -Centro- y de Corrientes -Centro-, que se llevará a cabo el día martes 19 de junio de 2018, a la hora: 20:00, en el Salón Auditorio del Centro de Estudios Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, sito en calle Juan Bautista Justo N° 42, de esta Ciudad;

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 108 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Charla Informativa: "Movimiento Nutrición, haciendo lo básico bien", organizada por la Asociación Gremial Unión Empleados Legislativo de la Provincia del Chaco - AGUEL -, que se llevará a cabo el día viernes 01 de junio del 2018, a la hora: 09:30 en el S.U.M. de la Confederación General del Trabajo - CGT -, sito en calle Güemes N° 68, de nuestra Ciudad.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 109 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "Maratón Solidaria Brocheriana" competencia deportiva solidaria a llevarse a cabo el día domingo 29 de julio de 2018, a partir de la hora 09:00, en las calles de la ciudad de Resistencia.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 110 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la muestra fotográfica "Ojos que ven", de la Agente Municipal Greta Franco BEGUAN, llevado a cabo el día viernes 18 de mayo de 2018, en la Galería Chiapello, ubicado en la calle Remedios de Escalada N° 255, de esta Ciudad.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 111 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento "Si hay discriminación, no somos libres" a realizarse por el Día Internacional de la lucha contra la Discriminación por la Orientación Sexual e Identidad de Género, llevado a cabo el día jueves 17 de mayo de 2018, en el Club Atlético Canallas del Sur, ubicado en la Avenida Edison y calle N° 28, desde la hora 15:00 hasta las 21:00.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 112 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el inicio de clases de la Escuela de Formación Política y Empoderamiento Trans Travesti Argentina en el NEA "Loana Berkins", llevado a cabo el día viernes 11 de mayo de 2018, en el Laboratorio Informativo de la Secretaría de Empleo y Trabajo de la Provincia del Chaco, ubicado en calle Arturo Illia N° 1050, de esta Ciudad.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 113 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la invitación enviada al Consejo de Diversidad Sexual de la Municipalidad de Resistencia, por parte del Rotaract Club Presidencia Roque Sáenz Peña Gualok, patrocinado por Rotary Club Presidencia Roque Saenz Peña Gualok, que se llevará a cabo el día 16 de mayo del 2018, en el Centro Cultural Municipal, Ex Cine Teatro Español, a la hora 19:30.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 114 / 2018**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a las actividades que se realicen el día 28 de mayo del 2018, en la ciudad de Resistencia, a conmemorarse cada año por el fallecimiento del "Perro Fernando", de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 115 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a las actividades que se realicen el día 25 de mayo de 2018, en la ciudad de

Resistencia, a conmemorarse cada año como: el "Día del nacimiento del Primer Gobierno Patrio de la Nación Argentina", de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 116 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL a las actividades que se realicen el día 30 de mayo de 2018, en la ciudad de Resistencia, por conmemorarse cada año como: el "Día Nacional de la Donación de Organos y Tejidos", de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 117 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL a las actividades que se realicen en la ciudad de Resistencia, el día 28 de mayo del 2018, en conmemoración al "Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer", de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 118 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "1° Torneo de Handball - María Auxiliadora", que se realizará los días 26 y 27 de mayo de 2018, en las Instalaciones de la Unidad de Gestión Privada N° 19 "Don Bosco", de ésta Ciudad.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 119 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL Y ADHIERE, a las actividades del mes de Mayo que se realicen en la ciudad de Resistencia con motivo de la conmemoración de la "Revolución de Mayo de 1810".-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 120 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL Y ADHIERE al evento de Cine Debate, llevado a cabo el día 16 de mayo de 2018, en el marco de la conmemoración del "Día internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género", en el centro Municipal de Sáenz Peña, Provincia del Chaco.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 121 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL Y ADHIERE, a las celebraciones a realizarse en la Ciudad de Resistencia, el día 07 de junio de 2018, en el marco del "Día del Periodista".-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 122 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades solidarias a desarrollarse durante el mes de junio, por el personal que integra la Secretaría del Bloque de Concejales Justicialista, con motivo de festejar el "Día del Padre".-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 123 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Jornada "La mediación como herramienta de cambio social" organizada por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (U.C.E.S.); que se realizará el día 28 de mayo de 2018, en el Aula Magna de la Universidad Tecnológica Nacional - U.T.N., ubicada en calle French N° 414, de ésta Ciudad.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal N° 124 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día del Periodista Argentino", a celebrarse cada 7 de junio en nuestro País.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*

**Declaración del Concejo Municipal Nº 125 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL SOCIAL Y CULTURAL de la ciudad de Resistencia, la conmemoración del "49º Aniversario de La Biela Resto Bar" y los actos a realizarse en celebración de tan significativa fecha. -

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 126 / 2018**

Resistencia, martes 22 de mayo de 2018.  
1º).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por el "11º Aniversario de la Fundación del Diario Chaco" Aniversario de la Fundación del Diario Chaco.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 127/2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a las actividades que se realicen el día 31 de mayo de 2018, en la ciudad de Resistencia, por conmemorarse cada año como el "Día Mundial sin Tabaco", de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 128/2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al encuentro por la "Lucha Contra el Maltrato Infantil"; que se realizará el día 12 de junio de 2018, a partir de la hora 8:00 hasta las 15:00, en las instalaciones del E.E.P N°3 "Antártida Argentina" de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 129/2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL de la ciudad de Resistencia, al Programa: "PARA TODOS... AGUA", presentado por la Fundación Crear y Resolver.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 130 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Mundial Sin Tabaco", a celebrarse el 31 de mayo cada año.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 131 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Internacional de la Acción por la Salud de las Mujeres"; a celebrarse el 28 de mayo cada año.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 132 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Charla sobre: "Prevención y Concientización del Cáncer de Mama", a cargo de la Dra. Nancy TREJO, organizada por Programa: "Tómalo a Pecho", que se llevará a cabo el 8 de junio del 2018, a la hora 18:00, en la EGB N° 880 "Justo Peregrino Farías" del Barrio Santa Inés, de esta Ciudad.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 133 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Charla sobre: "Prevención y Concientización del Cáncer de Mama", a cargo de la Dra. Nancy TREJO, organizada por el Programa: "Tómalo a Pecho", que se llevará a cabo el día 22 de junio del 2018, a la hora 18:00, en la Capilla Santa Catalina de Villa Saavedra, de esta Ciudad.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 134 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL y ADHERIR a la Marcha Federal para el día 28 de mayo, convocada por diferentes Organizaciones Sindicales y Delegados de Empresas e Industrias de las Provincias, a los movimientos sociales, los pequeños y medianos campesinos, las PYMes y comerciantes, Intendentes, Concejales, Dipu-

tados Provinciales y Nacionales, Senadores, representantes de Partidos Políticos, ciudadanos autoconvocados; motivados por la pérdida constante de derechos laborales, civiles y sociales, sumando la persecución y estigmatización a quienes lo advierten.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 135 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "1º Taller de Autodefensa Kickboxing Feminista", que se llevará a cabo el día 2 de junio, en la Plaza España, de esta Ciudad, organizado por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de Resistencia.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 136 / 2018**

Resistencia, martes 29 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Jornada de Capacitación denominada: "Conozco mis Derechos como consumidor", organizada por el "Consejo Municipal de Protección y Promoción de los Derechos de los Usuarios y Consumidores", a llevarse a cabo el día martes 05 de junio de 2018, a partir de la hora: 7:30, en el Instituto Educativo Privado "Luis Federico Leloir" - sito en calle Necochea N° 455, de esta Ciudad, destinado a los alumnos del -quinto año - del Nivel Secundario.-

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**Declaración del Concejo Municipal Nº 100 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del "II Encuentro Regional de Adopción", aprobado por el Acuerdo N° 3488, Punto 2º) del día 2 de abril de 2018, del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, con intervención del Registro Centralizado de Adoptantes, que se realizará los días 28 y 29 de mayo de este año en el Salón Auditorio del Centro de Estudios Judiciales, ubicado en Juan B. Justo B° 42, ciudad.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 101 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento en conmemoración al 8 de mayo, por el "Día Nacional y Provincial de la Lucha contra la Violencia Institucional", llevado a cabo el día 11 de mayo de 2018, en el horario de 8:00 a 12:00, en las instalaciones del Salón Auditorio de la Cámara de Diputados del Chaco "Nilda Telma Farré de Vaernet", ubicado en la calle Roque Sáenz Peña N° 167, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 102 / 2018**

Resistencia, martes 15 de mayo de 2018.  
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al Torneo Internacional Abierto de Artes Marciales "Copa IsaoNishi", organizado por el Señor Maestro Sensei Gustavo Javier Soto, llevado a cabo el día 13 de mayo del 2018 a la hora

*Presidente del Concejo Municipal / Secretario del Concejo a/c GUSTAVO M. MARTINEZ, Jorge Kuchciak*  
**s/c. E:13/8/18**

**EDICTO**

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FERREYRA, CARLOS ARIEL (D.N.I. N° 41.945.672, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 1 y 2 B° Lamadrid -Ciudad-, hijo de Jose Abelardo Ferreyra y de Ana María Leguizamon, nacido en Sáenz Peña, el 4 de mayo de 1994), en los autos caratulados "FERREYRA CARLOS ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 163/18, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 28/05/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... 1) Declarando a CARLOS ARIEL FERREYRA de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Tentativa de Robo agravado por el uso de arma y portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización, en concurso real (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2 primer supuesto en func. del art. 42 y art. 189 bis inc. 2 cuarto párrafo y 55 del C. Penal); con-

denándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas.- ..." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-; Cámara segunda en lo criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2018. nad.

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c. **E:3/8 V:13/8/18**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GOMEZ, FELIPE NERI de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.347.503, con 35 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 27 de mayo de 1.983, hijo de Alejandro Gómez (f) y de Ramona Alfonso (v), en la causa caratulada: "**CHARTIER TOMAS FEDERICO, GOMEZ FELIPE NERI Y CHARTIER RAMON DONATO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. N° 33 - Folio 414 - Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación N° 1, N° 3883/17), se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 06/07/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a FELIPE NERI GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER LA VÍCTIMAMENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA", a la pena de OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de julio de 2018.- m.s.

Ante Mí: *Dra. Natalia Yanina Vigistain*  
*Secretaria Titular*

s/c **E:8/8 V:17/8/18**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CHARTIER, RAMON DONATO alias "Moncho", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.514.963, con 35 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Sur de la localidad de La Tigra, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 30 de agosto de 1.982, hijo de Martín Leonor Chartier (f) y de María Antonia Encina (f), en la causa caratulada: "**CHARTIER TOMAS FEDERICO, GOMEZ FELIPE NERI Y CHARTIER RAMON DONATO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. N° 33 - Folio 414 - Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación N° 1, N° 3883/17), se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 06/07/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°) CONDENAR a RAMON DONATO CHARTIER, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y UN (1)

MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y -, sus modificatorias)..."- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de julio de 2018.- m.s.

Ante Mí: *Dra. Natalia Yanina Vigistain*  
*Secretaria Titular*

s/c **E:8/8 V:17/8/18**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CHARTIER, TOMAS FEDERICO, alias "Feli", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.514.962, con 37 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en La Clotilde, Chaco, en fecha 10 de Octubre de 1.980, hijo de Martín Leonor Chartier (f) y de María Antonia Encina (f), en la causa caratulada: "**CHARTIER TOMAS FEDERICO, GOMEZ FELIPE NERI Y CHARTIER RAMON DONATO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. N° 33 - Folio 414 - Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación N° 1, N° 3883/17), se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 06/07/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) CONDENAR a TOMAS FEDERICO CHARTIER, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme ejecutoriada la presente. Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y -, sus modificatorias)..."- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de julio de 2018.- m.s.

Ante Mí: *Dra. Natalia Yanina Vigistain*  
*Secretaria Titular*

s/c **E:8/8 V:17/8/18**

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados de la Sra. Feliciano Ramirez, L.E. N° 2.088.770, los términos de la Resolución N° 732/13 que establece que dentro del plazo preteritorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 1991/85 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° L.471.P Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ..... de 2018.

#####

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Migueles Ignacio Norberto, D.N.I. N° 31.294.734, el Artículo 1° de la Resolución N° 1416 de fecha 21.09.2017 dictada en el Expediente N° E.14-2011-1134-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la Adjudicación en Venta perfeccionada por Resolución N° 0390 de fecha 21 de junio de 2007. por el cual se le concede la adjudicación en venta al Sr. Migueles Ignacio Norberto D.N.I. N° 31.294.734, del predio denominado actualmente como Parcela 1 - Subdivisión de la Chacra 117, Sección III - anteriormente denominada como Fracción Nord-Oeste del Lote 2, Sección III, Colonia Pampa del Infierno, Departamento de Almirante Brown, con superficie de 50 has., conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 2913 (tv) y en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Firmado: Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de julio de 2018.

#####

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Juan Gregorio GÓMEZ, D.N.I. N° 7.451.576, el Artículo 1° de la Resolución N° 0732 de fecha 06.06.2013, que dice ARTÍCULO 1°: Instrúyase a los agentes inspectores y/o a todo agente que salga en comisión de servicios para inspeccionar terrenos fiscales, que en caso de que se les informe el deceso del titular de la adjudicación, procedan a notificar a los ocupantes del campo que dentro de los 60 días próximos siguientes deberán presentarse en el Instituto de Colonización, Marcelo T. Alvear 145, Piso 5, Edificio B de la Casa de Gobierno y acreditar expresamente en el expediente principal la muerte del adjudicatario y la iniciación del juicio de sucesorio, todo ello, bajo apercibimiento de rescindir por incumplimiento de las obligaciones en los términos de del art. 35, 35, sig y ctes de la Ley de Tierras Fiscales. Firmado: Cdr. RAUL JHON PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco actualmente remite la Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. Resistencia, ... de ..... 2018.

**Ana María Foussal**

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c E:8/8 V:13/8/18

>\*<

**EDICTO.-** Ana María O. Fernández, Juez, del Juzgado del Trabajo de la Primer Nominación, sito en calle Obliga- do N° 229, PB, Ciudad, cita por tres (3) días a la Sra. Cerdán Joaquina, LC. N° 3.391.385 para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio, "**Cáceres Mónica Laura c/ Cerdán, Joaquina y/o QRR s/ despido, etc.**" Expte. N°1275/16, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que la presente. Resistencia, 08 de junio de 2018.

**Dra. Natalia Pereira Scromeda**

Secretaria Provisoria

s/c E:8/8 V:13/8/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral N° 4, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS - Juez - Secretaría actuante, sito en Mitre 256 - CP 3500 - de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por TRES (3) días a herederos de CABRERA, RAMON MANUEL - DNI 8.300.075 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PARE, AGUSTIN C/CABRERA, RAMON MANUEL Y/O CABRERA, SANDRA ELIZABETH Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", Expte. 1383/17".

**Elmira Patricia Bustos**

Juez del Juzgado del Trabajo

s/c E:8/8 V:13/8/18

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en calle en calle Obligado 229, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, cita por TRES (3) DIAS en los autos caratulados: "**UNITAN S.A.I.C.A.; FIERRO, MERCEDES FRANCISCA; LOBO, THIAGO FRANCISCO; LOBO, TAMARA ESMERALDA; LOBO, AILEN ANDREA JOHANA; LOBO, WALTER RAUL; LOBO, PABLO JAVIE S/HOMOLOGACION DE CONVENIO**", Expte. 645 año 2018, y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS a los derechohabientes del extinto Sr. RAUL ENRIQUE LOBO, D.N.I. 24.816.474, fallecido el 14 de abril de 2018 en la Localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de junio de 2018.-

**Dra. María Silvia Merola**

Secretaria - Juzgado Laboral N° 1

s/c E:8/8 V:13/8/18

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EL JUZGADO DEL MENOR Y LA FAMILIA N° 6 DE LA PRIMERA NOMINACIÓN SECRETARIA N° 6 SITO EN CALLE AV. FRENCH N° 166 PRIMR PISO DE RESISTENCIA, CHACO, PUBLIQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y BOLETIN OFICIAL, CITANDO Y EMPLAZANDO A LOS SUCESORES UNIVERSALES DE QUIEN EN VIDA FUERE EVARISTO ALVAREZ, D.N.I. N° 18.324.647 PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS DE NOTIFICADOS/AS, FECHA QUE SE CONTARAA PARTIR DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO DEL MENOR Y LA FAMILIA N° 6 A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO/S REPRESENTAR: "**RUIZ DIAZ, MARIA DEL CARMEN C/ALVAREZ, EVARISTO S/ FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**", Expte. N° 6348/17, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTAR. - RESISTENCIA, 22 DE JUNIO DE 2018. DRA. LAURA PALMETER. JUEZ".

**Dante Daniel Cardozo**

Abogado/Secretario

R.N° 173.989 E:8/8 V:13/8/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Juan José Castelli - Chaco, CITA por este medio y EMPLAZA por Treinta (30) DIAS a heredero y acreedores de los SRES. JEPIK MIGUEL, M.I. N° 07.513.447 Y ABRAMCHUK ANA, M.I. N° 04.179.955, para que se presenten hacer valer sus derechos en autos: "**JEPIK MIGUEL Y ABRAMCHUK ANA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 149 - Año 2012, bajo apercibimiento de Ley". J. J. CASTELLI, CHACO, 14 de junio de 2018.-

**Julio C. Morales Bordón**

Abogado/Secretario

R.N° 174.008 E:8/8 V:13/8/18

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. AMALIO AQUINO, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS, SECRETARIA N° 2, SITO EN AV. 9 DE JULIO N° 5320, DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS, CITA POR (1) UN DIA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA SRA. ELIDA ESTHER IDARRAGA, M.I. N° 5.597.910, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**IDARRAGA, ELIDA ESTHER S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 482/18. BARRANQUERAS, 26 de junio del 2018.

**Marina A. Botello, Secretaria**

R.N° 174.056 E:8/8 V:13/8/18

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. Piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**PAZ, ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 321/16; cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con

derecho a los bienes dejados por la causante ROSA PAZ, M.I. N° 1.552.864, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 15 de mayo de 2018.-

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.048 E:8/8 V:13/8/18

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Dario Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judic. de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado LEMOS CORIA, PABLO SEBASTIAN, D.N.I. N° 33390968, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/ LEMOS CORIA PABLO SEBASTIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2590/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 2 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PABLO SEBASTIAN LEMOS CORIA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO DIECISEIS CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$5.116,57), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA y SEIS (\$2.046,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATRO CIENTOS CUARENTA y OCHO (\$448,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Dario GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". P. R. Sáenz Peña, 20 de abril de 2017.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.031 E:8/8 V:13/8/18

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Dario Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judic. de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado MOLINA, GABRIELA MABEL, D.N.I. N° 14570348, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/ MOLINA GABRIELA MABEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1723/16. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 24 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GABRIELA MABEL MOLINA condenándola a pagar al accionante la

suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CON VENTIUN CENTAVOS (\$ 12.300,21), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 4.920,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA y CUATRO (\$ 1.574,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 629,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Dario GAUNA, Juez". P. R. Sáenz Peña, 15 de febrero de 2018.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.030 E:8/8 V:13/8/18

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Albarracin Gualdo s/ Sucesorio**", Expte. N° 951/18, CITA por TRES Y EMPLAZA por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Gualdo Albarracin, D.N.I. N° 7.186.903, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 13 de Julio de 2.018.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 174.024 E:8/8 V:13/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días Hábiles a: CONSORCIO LIBERTADOR la resolución de CONDENA N° 119039/18 dictada por la Juez Actuante en los Autos Caratulados: "**CONSORCIO EDIFICIO LIBERTADOR S/Infracción al Código de Faltas Municipal**" Expte. 4762/C/2017, que en su parte pertinente dispone: "AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) CONDENAR a CONSORCIO EDIFICIO LIBERTADOR, Contribuyente N° 31-00000449-0 de las de mas circunstancias personales de autos, al pago de la suma equivalente a UN MIL OCHOCIENTOS (1800) Litros de Nafta Súper valor A.C.A. en concepto de multa por el Acta de Infracción N° 701762 (100 litros) con más las tasas por los trabajos realizados para la limpieza del predio (1700 litros), conforme el Art. 73 del CFM Vigente y la Ordenanza 12016. Que el monto resultante deberá ser oblada en un plazo de 48 hs. de notificada la presente, todo de conformidad y bajo apercibimiento en caso de incumplimiento se ser satisfecha mediante ejecución fiscal y ejecución de los bienes que componen su patrimonio (Art. 18 y 163 del CPF Vigente) II) NOTIFIQUESE por Edictos, librándose por Secretaría los proyectos correspondientes para su debida publicación. Cumplido Archívase. "Vencido el plazo se considera formalmente notificado y se procederá conforme lo previsto en el Art. 18 y 163 del CFM Vigente.

**Graciela Milena Orcola**  
Abogada/Secretaria-Juzgado de Faltas N° 1

s/c. E:10/8 V:13/8/18

**EDICTO.-** La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150,



ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos de Pabla Martínez - M.I. N° 6.614.893, a fin de hacer valer sus Derechos y en su caso presentar Declaratoria de Herederos en el Expediente N° 2542-M-91 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia. Dcción. General Tierras Municipales: 17/07/2018.-

*Emilio Jorge, Director (Dirección Ventas)*

s/c. **E:10/8 V:13/8/18**

**EDICTO.-** La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos de Carlos Alberto Moreno - M.I. N° 7.410.222, a fin de hacer valer sus Derechos y en su caso presentar Declaratoria de Herederos en el Expediente N° 2199-M-68 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia. Dcción. General Tierras Municipales: 18/07/2018.-

*Emilio Jorge, Director (Dirección Ventas)*

s/c. **E:10/8 V:13/8/18**

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 218-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Junio del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BIENES Y SERVICIOS S.A. -CUIT 33-70870120-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 218-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de julio del 2018.-

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 268-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 5 de Julio del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FORCOM S.R.L. -CUIT 30-70910433-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º:

Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 268-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de julio del 2018.-

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 267-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 4 de Julio del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PINTO OSVALDO-CUIT 20-10677650-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 267-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de julio del 2018.-

*C.P. José Valentín Benítez*

*Administrador General*

*Administración Tributaria Provincial*

s/c. **E:10/8 V:15/8/18**

**EDICTO.-** Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 2, sito en calle Obligado N° 229, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la SRA. MARIA LAURA PIEDRABUENA, DNI N° 32.408.097, por Edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local o en su caso se anunciarán por radiodifusión, la resolución de fs. 202 que textualmente reza: "Resistencia, 08 de agosto de 2014. 1- Al escrito de fs. 199, pto. I: téngase a los Dres. ELSA B. PEGORARO DE DIACOLUCA y MARIO DANIEL DIACOLUCA por RENUNCIADOS al mandato que oportunamente les confirieron los co-actores GABRIEL ATILIO HERNAN ORZUZAR, MARIA LAURA PIEDRABUENA y MARISEL ALEJANDRA ACEVEDO debiendo los citados profesionales continuar con sus gestiones por el término de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53º inc. 2 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria. 2- Al pedido de suspensión de los términos, hágase saber



que el mismo resulta improcedente. 3- INTIMASE a los coactores GABRIEL ATILIO HERNAN ORZUZAR, MARIA LAURAPIEDRABUENA y MARISEL ALEJANDRA ACEVEDO para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan por sí o mediante nuevo apoderado, bajo apercibimiento de proseguir el juicio designando DEFENSOR OFICIAL. 3-... 4-... 5-... 6- NOTIF.-. Fdo. Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS - JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DEL TRABAJO - SEGUNDA NOMINACION, en autos caratulados: "**ACEVEDO, ALEJANDRA MARISEL Y OTROS C/ PROVINCIA DEL CHACO y OTROS S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 799/11. Resistencia, 10 de julio de 2018.

**Lorenza Ojeda**

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:10/8 V:15/8/18

**EDICTO.**- La Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ - Juzgado Laboral N° 2, sito en calle Obligado N° 229 - Primer Piso, de ésta Ciudad: "Resistencia, 04 de Noviembre de 2016... En caso negativo CÍTESE a los DERECHO HABIENTES DE LA Sra. ANA MARIA CARDOZO D.N.I. N° 12.742.312 para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el Art. 148 del C.P.C. Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el Art. 37 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrente y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Aporten proyectos.- 2- Notif.. Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION - PODER JUDICIAL DEL CHACO.- En los autos caratulados: "**CARDOZO, ANA MARIA C/ CISTERNA, MARIA LAURA GRACIELA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**".- ASIMISMO, SE DEJA DEBIDA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE RECAUDO, GOZA DE GRATUIDAD, ENCONTRÁNDOSE EL MISMO EXCEPTUADO DE ABONAR; IMPUESTOS, TASAS Y/SELLADOS DE ACTUACIÓN, ETC. SEGUN LO PREVISTO POR EL ART. 84 - LEY 7434.- Art. 84 - Ley 7434: "Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas la borales".- Resistencia, 3 Agosto de 2018.-

**Lorenza Ojeda**

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:10/8 V:15/8/18

**EDICTO.**- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALTAMIRANO, RAMON MARCELINO (alias "Chelo", D.N.I. N° 7.631.724, Argentino, Soltero, de ocupación Pescadora y Agr., domiciliado en Lote 328 - Boca Arazá-, Puerto Vilelas, hijo de Domingo Altamirano y de Narciza Aguirre, nacido en General Paz - Corrientes, el 4 de septiembre de 1949, Pront. Prov. N° 469209 Secc. AG y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**ALTAMIRANO, RAMON MARCELINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 176/18, se ejecuta la Sentencia N° 219 de fecha 07/05/2018, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RAMON MARCELINO ALTAMIRANO de filiación referida, como autor responsable de los delitos de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por haber sido, cometido por ascendiente (art. 119 segundo párrafo en función con los incs. b y g del cuarto párrafo del Código Penal) en concurso real con lesiones leves doblemente calificadas por el vínculo y en contexto de violencia de genero (art. 89 en función con el 92 con el art. 80 inc. 1 y 11 C.P.), a la pena de Doce (12) años de prisión y

accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Hilda ,Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 01 de agosto de 2018.

**Dr. Gabriel Lubary, Secretaria**

s/c E:10/8 V:22/8/18

**EDICTO.**- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE GOMEZ, ALBERTO ALEJANDRO (alias " ", D.N.I. N° 24.534.855, de ocupación TECNICO, domiciliado en Mz. B Pc 48 - B° 72 Viviendas, Barranqueras, hijo de Luis Alberto Gomez y de Maria Florentina Luque, nacido en Resistencia, el 9 de agosto de 1975, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**GOMEZ, ALBERTO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 177/18, se ejecuta la Sentencia N° 67/18 de fecha 26/04/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO al imputado ALBERTO ALEJANDRO GÓMEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal y lesiones leves (art. 119 1° párrafo y 3° párrafo del C.P. y art. 89 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de siete (7) años de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 18214/2017-1 y su agregada por cuerda Expte. N° 38790/2016-1. II... III... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonado Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 1 de agosto de 2018. sac.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretaria**

s/c E:10/8 V:22/8/18

**EDICTO.**- La Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 3, sito en calle Obligado N° 229 - Segundo Piso, de ésta Ciudad: "Resistencia, 09 de Marzo de 2018. I).- Al informe de fs. 155, provéase el escrito adjuntado, en consecuencia, respecto de los derechohabientes del demandado Sr. JAIME USATORRE, RESUELVO: citar por EDICTOS que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a los derechohabientes del Sr. JAIME USATORRE, D.N.I. N° 7.521.314, para que en término de DIEZ DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezca estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de seguir los autos según su estado. Aporte proyectos de la interesada (Art. 41 de la ley 7434)... III).- Notif. Fdo. Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - JUZGADO DEL TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACIÓN - PODER JUDICIAL DEL CHACO". En los autos caratulados: "**PUJOL DIEGO GERMAN C/ LOS QUEBRACHALES S.R.L. Y/O OTROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 212, Año 2012.- Resistencia, 3 de Agosto de 2018.-

**Martha Inés Rodríguez Cáceres**

Abogada/Secretaria

s/c E:10/8 V:13/8/18

**EDICTO.**- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ESPINOZA, MATIAS LEONARDO, D.N.I. N° 37.710.913, Argentino, soltero, de ocupación Verdulero, domiciliado en Echeverría 7060 - Gregorio de Laferrere, La Matanza - Bs. As., hijo de Hugo Espinoza y de Graciela Raquil Vallejos, nacido en Bs. AS. (G. LA FERRER - LA MATA, el 3 de julio de 1993, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U 3953101), en los autos caratulados: "**ESPINOZA, MATIAS LEONARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 178/18, se ejecuta la Sentencia N° 55/18 de fecha 11.04.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MATIAS LEONARDO ESPINOZA, de filiación referida, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO -dos hechos-, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA Y ABUSO GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO, TODOS EN CONCURSO REAL (Art. 119, 1°, 2°, 3°, 4° párrafos, Inc. b), Art. 42 y Art. 55, todos del Código

Penal), a sufrir la pena de DOCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA; en este Expediente N° 3111/2017-1, en el que viniera requerido a juicio y en perjuicio de sus hermanas Ivana Selené Espinoza, Brenda Noelia Espinoza y Raquel Espinoza, conforme el acuerdo abreviado que arribó con la acusadora (art. 413 del C.P.P.). Con las accesorias legales y costas... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Martha Karina Paz Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 30 de julio de 2018. el.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c E:10/8 V:22/8/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A DANIEL GONZALEZ (alias " ", D.N.I. N° 36.246.755, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Asentamiento Barrio Independencia - AIPO, Fontana - Chaco, hijo de Ladislao y de Isabel Arenal, nacido en General San Martín, el 17 de noviembre de 1994, Pront. Prov. N° SP 69379 y Pront. Nac. N° U3181154), que en los autos caratulados: "GONZALEZ, DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional) (Por cuerda al Expte. 352/15)", Expte. N° 351/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 329, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:." CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a DANIEL GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 03 de julio de 2018.-**

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c E:10/8 V:22/8/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO, ANGEL CATALINO (D.N.I. N° 23.417.202, Argentino, Soltero, de ocupación Ayd. Plomero, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 2215, Resistencia, hijo de Carlos Benjamín Romero y de Benjamina Retamozo, nacido en Lapachitpo - La Verde, el 30 de abril de 1973, Pront. Prov. N° CF 28496 y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "ROMERO, ANGEL CATALINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 203/18, se ejecuta la Sentencia N° 85/18 de fecha 16/05/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado ÁNGEL CATALINO ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado doblemente calificado por el vínculo y por la situación de convivencia (arts. 119 tercer y cuarto párrafo, acápite b) y f), todos del C.P.) a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y costas al solo efecto del pago de la tasa de justicia, en esta causa N° 32613/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. II.- DECRETANDO LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y PRIVANDO DE LA PATRIA POTESTAD (art. 12 del C.P.) al imputado ÁNGEL CATALINO ROMERO respecto de su hija AGUSTINA MALENA ROMERO. III.- DISPONIENDO que la prohibición de acercamiento se extienda a cualquier forma de comunicación, ya sea telefónica, epistolar, informática, de redes sociales, etcétera... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 1 de Agosto de 2018.-**

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c E:10/8 V:22/8/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE LUIS DUBOSC (DNI N° 19.035.800, Argentino, Soltero, Albañil, domiciliado en Av. España N° 105 (Av. España y Pje. Boggio), Resistencia, hijo de Nicasio Cesar Dubosc y de Pereyra Marina, nacido en Resistencia, el 31 de diciembre de 1993, Pront. Pol. Prov. N° 0067807 SP y Pront. R.N.R. N° 3.735.249), en los autos caratulados: "DUBOSC, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 146/18, se ejecuta la Sentencia N° 21/18 de fecha 06/03/2018, dictada por el Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JOSE LUIS DUBOSC, de filiación referida en autos, a la pena de SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA como autor responsable del delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en la presente causa N° 9570/2017-1, caratulada: "DUBOSC, JOSE LUIS; DUBOSC, MAURO GONZALO S/ LESIONES LEVES". II) REVOCAR la condicionalidad de la condena impuesta por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación, en la Sentencia N° 235/15 de fecha 09/12/2015; por aplicación del art. 27 del C.P. III) UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la dispuesta por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación mediante Sentencia N° 235/15 de fecha 09/12/2015 dictada en la causa principal N° 29346/2013-1 y agregadas por cuerda N° 37699/2012-1, 29347/2013-1, 10288/2014-1 y 29399/2014-1; y disponer como UNICA PENA para JOSE LUIS DUBOSC la de TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable de los delitos de AMENAZAS SIMPLES (dos hechos), DAÑO AMENAZAS CON ARMA (cuatro hechos), RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES en CONCURSO IDEAL Y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA y LESIONES LEVES, todos en CONCURSO REAL (arts. 149 bis; primer párrafo, 1° y 2° supuestos 239 y 89, 162 en función del 42, 89 54 y 55, todos del Código Penal), por aplicación de lo normado en el art. 27 del C.P. Fdo.: Dra. Natalia Analía Fernández Floriani, Juez Subrogante; Dra. Silvana Morando, Secretaria, Juzgado Correccional N° 1..". Resistencia, 03 de julio de 2018.-**

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c E:10/8 V:22/8/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CUBERLI, JORGE DANIEL (alias " ", DNI N° 33.685.401, Argentino, de ocupación, domiciliado en Lote rural 167, calle 14 - Acceso al Vivero Municipal, Resistencia, hijo de Hector julio Cuberli y de Norma Britez, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1998, Pront. Prov. N° CF 57675 y Pront. Nac. N° U 3991998), en los autos caratulados: "CUBERLI, JORGE DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 214/18, se ejecuta la Sentencia N° 45/6 de fecha 08/06/2018, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Jorge Daniel Cuberli, ya filiado a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, con más las accesorias legales por igual tiempo que el que dure la condena (art. 12 del C.P.) como autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR HABERSE COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO - tres hechos -, AMENAZAS, ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO en perjuicio de la menor Abril Renata Aluminé Ozuna (10 años) y ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO en perjuicio de la menor Ana Belén Ozuna (12) respectivamente, AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LAS MISMAS, TODO EN CONCURSO REAL (art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 11, art. 149 bis primer párrafo, art. 119 quinto párrafo en función del inc. f) y todos en función del art. 55, todos del Código Penal) por los hechos cometidos en fechas 10-3-2017 y 11-3-2017, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad física de Elena Analía Ubeda u en fecha no determinada con exactitud, entre los meses de enero a marzo del año 2017 y el 11-03-2017, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad sexual de Ana**

Belén Ozuna y Abril Renata Aluminé Ozuna (Expte. N° 6597/2017-1, caratulado: "Cuberli Daniel Jorge s/Lesiones Leves Agravadas" del registro del Equipo Fiscal N° 14) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 14... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 01 de agosto de 2018.-  
**Dr. Gabriel Lubary, Secretario**

s/c E:10/8 V:22/8/18

>\*<

**EDICTO.-** Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, CITA por (02) DOS días en el BOLETIN OFICIAL y un Diario local a los SUCESORES DEL SR. JUAN ENRIQUE ROSSI y SUCESORES DE LA SRA. ELISAMATILDE REIFER DE ROSSI, para que dentro el término de (05) CINCO días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**BRITZ, RAMONA VIVIANA C/ REIFFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI O ROSSI, REIFER JUAN ENRIQUE, SELENCO DE ROSSI, ANA JULIETA Y ROSSI, MIGUEL ANGEL S/ ESCRITURACION**", Expte. 1600/18, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Secretaria, 30 de julio de 2018.

>\*<

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**  
R.N° 174.076 E:10/8 V:13/8/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a LUQUE, ANTONIO RAFAEL, D.N.I. N° 21.555.337, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/LUQUE, ANTONIO RAFAEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 5407/15. RESISTENCIA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2017.

>\*<

**Sergio Javier Domínguez**  
*Abogado/Secretario*  
R.N° 174.095 E:10/8 V:13/8/18

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia C. Zalazar. JUEZ, sito en Brown N° 249, 2° piso de Resistencia, cita a BIASSONI MARIA LAURA - DNI N° 29.223.586 por DOS (2) DIAS, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ BIASSONI, MARIA, LAURA S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 1638/11).- Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 10 días del mes de julio del año 2018.

>\*<

**Sara B. Grillo**  
*Abogada/Secretaria*  
R.N° 174.104 E:10/8 V:13/8/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María de los Ángeles VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, cita por TRES (3) días a PAMPAS DEL CHACO S.A. en autos caratulados: "**DEMIANIUK, ANA BEATRIZ c/ PAMPAS, DEL CHACO S.A. Y COSTAMAGNA ANDRES S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4660/13 conforme proveído de fs. 47 el cual se transcribe: "//sistencia, 10 de Septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) TENER POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA, y en consecuencia. LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PAMPAS DEL CHACO S.A. y ANDRES RUBEN COSTAMAGNA, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y NUEVE CON SETENTA y NUEVE CENTAVOS (\$242.389,79) en concepto de alquileres, facturas de SECHEEP, y multa adeudados, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETENTA y DOS MIL

SETECIENTOS DIECISIETE (\$72.717,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LAS EJECUTADAS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO, a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III)... IV) IMPONER las costas a las ejecutadas (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. CARLOS ALBERTO OJEDA y ESTEFANIA NOELIA MEJURA en la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA y CINCO (\$10.665,00) como Patrocinantes, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJAFORENSE Y CUMPLÁSE CON LOS APORTES DE LEY.- VI)... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT. FDO. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez." RESISTENCIA, 09 DE JUNIO DE 2018.

>\*<

**Bogdan Miguel Popescu**  
*Secretario Provisorio*  
R.N° 174.107 E:10/8 V:15/8/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. LIDIA MÁRQUEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SÉPTIMA Nominación de la Ciudad de Resistencia, con Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA R. NIVEYRO, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - piso 2° de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; CITA y EMPLAZA a Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm para que en término de QUINCE (15) DIAS de la última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**AYALA de URUTTI RAMONA HORTENCIA y URUTTI JOSÉ SANTA ANA c./ OXHOLM HERLUF y/o HEREDEROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" - EXPEDIENTE N° 10041 DEL AÑO 2015 del Registro del Tribunal; bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 13 de julio de 2018.

>\*<

**Liliana Niveyro**  
*Abogada/Secretaria*  
R.N° 174.112 E:10/8 V:13/8/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES. JUEZ Civil y Comercial -de—la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, CITA por (02) DOS días en el BOLETIN OFICIAL y un Diario local a INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L. A LA AUDIENCIA PRELIMINAR a celebrarse el día 23 de agosto de 2018 a las 10:00 hs., a la que deberán comparecer por sí o por intermedio de apoderado, haciéndose saber que la inasistencia personal de las partes podrá constituir elemento de convicción corroborante de las pruebas al momento de sentenciar (art. 179 inc. 5 3º párrafo). Los incapaces, personas con capacidad restringida y las personas jurídicas lo harán por intermedio de sus representantes. Para el supuesto que comparezcan por intermedio de apoderado, deberá contar el mismo con instrucciones precisas de su mandante y facultades para conciliar. Todo ello BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de inasistencia injustificada: 1) No podrá plantear en lo sucesivo, cuestión alguna respecto de las resoluciones que se pronuncien en el curso de la audiencia; 2) Se le tendrán por reconocidos los hechos aseverados por la contraparte, si los hubiere, salvo prueba en contrario; 3) Quedarán notificadas de todas las decisiones que el tribunal adopte en el caso. La audiencia se celebrará con las partes que concurran o sus apoderados y/o patrocinantes. Si por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, alguna de las partes no pudiere comparecer, el tribunal podrá diferir la audiencia. Conforme las previsiones del art. 357 del C.P.C.Ch., dentro del plazo de cinco días posteriores a la notificación de la presente providencia las partes podrán ALEGAR hechos nuevos. Asimismo, antes de la au-

diencia las partes de común acuerdo podrán presentar un escrito proponiendo peritos y puntos de pericia. Podrán, asimismo, designar consultores técnicos (art. 440 - C.P.C.Ch.). Por Secretaría notifíquese a la actora por medios electrónicos de conformidad a lo normado por el art. 155 inc. 2 del C.P.C.Ch. Asimismo, NOTIFIQUESE a la demandada, por medio fehaciente a elección del interesado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 151 del C.P.C.Ch, en autos: "**BILLORDO MIGUEL ENRIQUE C/ INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L. s/ ESCRITACION**", Expte. N° 1973/17, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 07 de agosto de 2018.

**Dra. Ma. Alejandra Gómez**  
Secretaría Provisoria

R.N° 174.124 E:10/8 V:13/8/18

**EDICTO.-** La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Abogada - Secretaria Rita A. Victorello Longoni, sito en López y Planes N° 38, Ciudad, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don ANTONIO ALEGRE, M.I. N° 7.421.145 y de Doña AVILA MARCELINA, D.N.I. N° 1.724 171, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**ALEGRE, ANTONIO y AVILA, MARCELINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5333/13. Resistencia, ... de junio de 2016.

**Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.131 E:10/8 V:15/8/18

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano NESTOR RICARDO RODRIGUEZ, DNI. N° 17.652.956, que en la causa caratulada "**RODRIGUEZ NESTOR RICARDO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 118/2016, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 30 de Julio de 2018. AUTOS Y VISTOS:.- CONSIDERANDO:.- RESUELVO: I).-EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el 39 inc. b) de la Ley 850-P (antes art. 35 inciso b) de la Ley 4209), Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICEMSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Dra. Gladys Cristina Breska, Abogada - Secretaria.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/8 V:24/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, ANTONIO DAMIAN (DNI N° 38.539.340, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Fortín Los Pozos 2315, hijo de Hugo Solis y de Mariana Lopez, nacido en Resistencia, el 2 de noviembre de 1994, Pront. Prov. N° 0058254 Secc CF y Pront. Nac. N° U3171220), en los autos caratulados "**LOPEZ, ANTONIO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 223/18, se ejecuta la Sentencia N° 105/18 de fecha 01.06.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO al imputado ANTONIO DAMIAN LOPEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo con arma en grado de tentativa en concurso real con robo simple (Art. 166 inc. 2, primer supuesto, en función con el art. 42, art.164 y art. 55, todos del Código Penal), a sufrir la pena de Tres (03) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto del pago de la tasa de justicia, en esta causa N°67/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito...Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.".- Resistencia, 10 de julio de 2018.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c. E:13/8 V:24/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MONFARDINI, NESTOR IVAN (alias "Gato", D.N.I. N° 36.211.484, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en MARCELO T. DE ALVEAR N°902, RESISTENCIA, hijo de ALBERTO DANIEL MONFARDINI y de MARIA ALEJANDRA DELGADO, nacido en Resistencia, el 28 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 0048858 SECC C.F. y Pront. Nac. N° U2940692), en los autos caratulados "**MONFARDINI, NESTOR IVAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 206/18, se ejecuta la Sentencia N° 98/18 de fecha 24.05.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado NESTOR IVAN MONFARDINI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO CON ESCALAMIENTO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 inc. 4 en función con el art. 163 inc. 4, 55 y 164 en función con el 42 todos del Código Penal), a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 34167/2017-1, en la que viniera requerida a juicio y arribado a un arreglo conforme 413 del C.P.P., declarándolo REINCIDENTE, por aplicación del art. 50 del C.P. Con costas al solo efecto del pago de Tasas de Justicia. ... Fdo.:Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Ines Golke Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.".- Resistencia, 04 de julio de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. E:13/8 V:24/8/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARDOZO, NAHUEL JONATHAN (alias "YONI", DNI N° 44.085.393, ARGENTINO, soltero, de ocupación verdulero, domiciliado en Jose M. Paz N° 735, Resistencia, hijo de Cardozo Manuel y de Patricia Gonzalez, nacido en Resistencia, el 22 de diciembre de 1995, Pront. Prov. N° CF 56326 y Pront. Nac. N° 56722), en los autos caratulados "**CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 240/18, se ejecuta la Sentencia N° 57/5 de fecha 26/06/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia n° 5/5, dictada en fecha 19/02/2018 por esta Cámara Tercera en lo Criminal y por la Sentencia N° 166, dictada en fecha 23/08/2017 por la Cámara Segunda en lo Criminal. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada a NAHUEL JONATHAN CARDOZO, D.N.I. N° 44.085.393, alias "Joni", ya filiado, por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia n° 5/5, de fecha 19-02-2018, recaída en autos caratulados: "CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ROBO CON ARMA INAPTA" (Expte. N° 30164/2017-1), por el hecho cometido el 26-09-17 en esta ciudad, en perjuicio de Elio Brizuela; la que le fuera impuesta por Cámara Segunda en lo Criminal; en Sentencia n° 166 de fecha 23-08-2017, recaída en autos caratulados: "CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/HURTO DOBLEMENTE CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA" (Expte. n° 28400/2016-1 y sus agregadas por cuerda Expte. N° 25530/2016-1; Expte. N° 29989/2015-1 y Expte. N° 6970/2015-1), por el hecho cometido en fecha 26/08/2016, en perjuicio de Patricia Noemí Spessot; en fecha 04/08/2016, en perjuicio de Rosana Gabriela Palacio; en fecha 26/10/2015, en perjuicio de Roberto Maximiliano Osuna; y en fecha 03/04/2015, en perjuicio de Araceli María Elisabeth Gamboa; y la Sentencia n° 38/18 de fecha 27-03-2018, recaída en autos caratulados: "CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ENCUBRIMIENTO" (Expte. N° 32267/2017-1), pronunciada por el Juzgado Correccional Primera Nominación, por el hecho cometido en fecha 17/10/2017, en perjuicio de Livio Cesar Guarnieri, en consecuencia CONDENANDOLO a la PENA ÚNICA de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, por la comisión de los

delitos de "ROBO CON ARMA INAPTA" - Arts. 166, ultimo párrafo del C.P. -; "HURTO DOBLEMENTE CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA; Y HURTO, TODOS EN CONCURSO REAL" - Art. 163, inc. 3° y 4° en función con el 42, art. 164 - 2 hechos - en función con el art. 42, art. 162 y art. 55 todos del C.P.); en concurso real con ENCUBRIMIENTO (art. 277 inc. 1 apartado c del C.P.- Sin costas. III) DEJANDO SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REINCENTENTE, recaída en la causa n° 32267/2017... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 12 de julio de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. E:13/8 V:24/8/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RODRIGUEZ, MAURO ARIEL (alias "", D.N.I. N° 28.047.137, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle Molina N° 863, hijo de Dionisio Argentino Rodriguez y de Gladis Ester Rodriguez, nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 0041531 Secc RH y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MAURO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva)", Expte. N° 209/18, se ejecuta la Sentencia N° 101/18 de fecha 24.05.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MAURO ARIEL RODRIGUEZ... como autor responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts: 164 en función con el 42 ambos del C.P.) a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión efectiva, en esta causa N° 32754/2017-1...II - UNIFICANDO la presente Sentencia con la N° 342 del 11/12/2017 y CONDENANDO a Mauros Ariel Rodriguez por los delitos de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA (Art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del Código Penal), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del Código Penal), y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del Código Penal), todos en concurso real entre sí (Art. 55 del C.P.) III - CONDENANDO a la pena única por composición de Cuatro (4) años y Tres (3) meses de prisión efectiva... IV-...V-...VI- Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 10 de julio de 2018.- sac.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario

s/c. E:13/8 V:24/8/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, BRIGIDO HORACIO (alias "", DNI N° 33.475.566, Argentino, Soltero, de ocupación Changanarín, domiciliado en Barrio Funerero (al lado del club), Las Palmas - Chaco, hijo de Roberto Horacio González y de Dominga Riquelme, nacido en Las Palmas, el 16 de abril de 1981, Pront. Prov. N° RH46657 y Pront. Nac. N° 4042700), en los autos caratulados "GONZALEZ, BRIGIDO HORACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 222/18, se ejecuta la Sentencia N° 75/18 de fecha 12.06.2018, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a BRIGIDO HORACIO GONZALEZ, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO (art. 89, en función con el 92, 80 inc. 1°, todos del Código Penal), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. en esta causa N° 35599/2017-1 caratulada "GONZALEZ, BRIGIDO HORACIO S/LESIO-

NES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO". II.- REVO-CANDO la condicionalidad de la condena impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal, por Sentencia n° 81 del 29 de Abril de 2016, en el Expte. N° 1616/2015-1, por aplicación del art. 27 del C.P. III.- ESTABLECIENDO que BRIGIDO HORACIO GONZALEZ, deberá sufrir la PENA UNICA de TRES AÑOS Y TRES MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, comprensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia n° 81 dictada el 29/04/16 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa N° 1616/2015-1 como autor responsable de los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, COACCIÓN AGRAVADA POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, LESIONES LEVES, TENENCIA DE ARMA DE USO CIVIL SIN AUTORIZACIÓN LEGAL, TODOS ELLÓS EN CONCURSO REAL (arts. 142, inc. 1, art. 149 ter inc. 1 primer supuesto en función del art. 149 bis tercer párrafo, art. 89 y art. 189 bis primer párrafo, en función del art. 54 todos ellos del C.P.) y de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL (art. 89, en función con el 92, 80 inc. 1° y 55, todos del Código Penal), por aplicación de lo normado en el art. 27 del C. Penal... Fdo.: Dra. Natalia Analia Fernandez Floriani. Juez. Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel. Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación". Resistencia, 05 de julio de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. E:13/8 V:24/8/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OJEDA, OTILIO (D.N.I. N° 14.037.687, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Urquiza N° 265, General San Martín, hijo de PAULINO OJEDA y de VICENTA CARDOZO, nacido en GRAL. SAN MARTIN, el 25 de julio de 1960, Pront. Prov. N° U3446856 y Pront. Nac. N° 369201AG), en los autos caratulados "OJEDA, OTILIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 213/18, se ejecuta la Sentencia N° 42/5 de fecha 22.05.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- DECLARANDO EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION emergente de los delitos de AMENAZAS SIMPLES Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 149 bis y 239 ambos del C.P.), hecho ocurridos entre las 2:00 horas del día 29 de noviembre y horas no determinadas del día 30 de noviembre del 2015 y el día 3 de septiembre de 2015, en Villa Fabiana, ciudad, en perjuicio de Paula Lidia Redes. En consecuencia SOBRESEYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa N°34958/2015-1, caratulada "Ojeda, Otilio s/Lesiones calificadas en concurso real con los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante, amenazas simples y desobediencia judicial", a favor de OTILIO OJEDA, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. (d) del Código Penal y Arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P. II.- CONDENANDO a OTILIO OJEDA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (Art. 119, segundo párrafo y Art. 45, ambos del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción; por el hecho ocurrido entre las 2:00 horas del día 29 de noviembre y horas no determinadas del día 30 de noviembre del 2015, en calle French N°4245, Ch. 15, Pc.15, Mz. 01, Villa Fabiana, en perjuicio de Paula Lidia Redes e investigado en el Expte. N°34958/2015-1, caratulado: "OJEDA, Otilio s/Lesiones calificadas en concurso real con los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante, amenazas simples y desobediencia judicial", por el Equipo Fiscal N°3. CON COSTAS... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 6 de julio de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. E:13/8 V:24/8/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado VENDOR, ESTER SILVINA, D.N.I. N° 18.288.095, CUIT N° 27-18288095-2, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ VENDOR, ESTER SILVINA S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 200/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 145) Resistencia, 20 de diciembre de 2016...A fs. 144: Agréguese cédula diligenciada con resultado negativo y hágase saber. A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada VENDOR, ESTER SILVINA, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs. 12/13) Resistencia, 24 de febrero de 2014.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VENDOR, ESTER SILVINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$59.348,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS (\$17.804,55), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA y SEIS CON NOVENTA y SIETE CENTAVOS (\$1.186,97).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO J. SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS (\$2.017,85), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$403,57) a cada una de ellas.- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 14/ 03/2017. Firmado: Silvio Abel Nicoloff- Secretario Provisorio- Juzg. Civil y Comercial n°18.-

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c. E:13/8 V:17/18

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, sito en Av. LAPRIDA N° 33, Torre II, Resistencia- Chaco a cargo del DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ, ha re-

suelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado VILLA ENRIQUE ALBERTO, CUIT N° 20-21567592-1, DNI N° 21.567.592, la Sentencia Monitoria dictado en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/VILLA ENRIQUE ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 949/17), por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 10 de marzo de 2017.-... AUTOS Y VISTOS: ...y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VILLA ENRIQUE ALBERTO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$9.898,13) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA y CUATRO (\$316,74), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CRISTINA SERRANO la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS CON SETENTA (\$126,70), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS.- JUEZ. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 15 de mayo de 2018... Asimismo, atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive al ejecutado VILLA, ENRIQUE ALBERTO - DNI N° 21.567.592, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS.- JUEZ.- CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 19 de Junio de 2018.-

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:13/8 V:15/8/18

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II- Quinto Piso, Resistencia- Chaco a cargo del DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ SUBROGANTE ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada VELOX S.R.L. CUIT N° 30-71040648-7 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ VELOX S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 12632/17) que dispone: "Resistencia, 05 de

diciembre de 2017...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VELOX S.R.L. E/F. CUIT N 30-71040648-7, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$42.057,66) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$12.617,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-. IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$1.851,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la abogada JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$740,00). Todo con más IVA si correspondiere.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$841,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950-. y siendo la demandada persona jurídica, conforme los términos de la Resolución N 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK - JUEZ - CIV.Y COM.DECIMA NOM. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 18 de junio de 2018...CITASE a la firma VELOX S.R.L. E/F CUIT N 30-71040648-7, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente.-Not.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE CIV.Y COM.DECIMA NOM." Resistencia, 29 de Junio de 2018.

*Julia Elida Pellizari, Secretaria*

s/c. E:13/8 V:15/8/18

**EDICTO.**- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Quinto Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ SUBROGANTE, en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ TRANGONI, MARIO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 9139/17), CITA por EDICTOS al demandado TRANGONI, MARIO DANIEL, CUIT N° 20-17370029-7, D.N.I. N° 17.370.029, los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. El auto que ordena la medida dice: (fs.136) "Resistencia, 14 de junio de 2018. - Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164 y 530 del CPCC. -ley 7950-, CITASE a TRANGONI,

MARIO DANIEL, CUIT N 20-17370029-7, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.- "Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS- JUEZ SUBROGANTE- CIV.Y COM.DECIMA NOM. (Fs. 32).- "Resistencia, 18 de septiembre de 2017.-I.- Téngase a la abogada SERRANO CRISTINA, por presentada parte, en nombre y representación de la ATP-Provincia del Chaco, con patrocinio letrado del Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA, domicilio procesal y electrónico constituido, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda en mérito al Nota-Poder acompañado. II.- Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra MARIO DANIEL TRANGONI, CUITN 20-17370029-7...-"Not.- NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK.- JUEZ- CIV. Y COM.DECIMA NOM. (Fs.34/35).- "Resistencia, 18 de septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIO DANIEL TRANGONI, CUIT N 20-17370029-7, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$153.705,58) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE (\$46.112), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$3689) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la abogada CRISTINA SERRANO como apoderada en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$1476). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 Ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y CUATRO (\$3074), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950-. VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK JUEZ CIV. Y COM. DECIMA NOM. 2017-09-20. Resistencia, 10 de Julio de 2018.-

*Nicolas Alejandro Jokmanovich*  
Abogado/Secretario

s/c. E:13/8 V:15/8/18

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 272/2018

Alquiler de Inmueble - Funcionamiento de Receptoría N°



17 de la A.T.P., en la localidad de Quitilipi - Prov. del Chaco-, por un periodo de veinticuatro (24) meses, con opción a otro periodo más según acuerdo de partes.-  
**Objeto:** CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE, EN LA CIUDAD DE QUITILIPÍ-CHACO-, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORÍA N° 17 DE LA A.T.P., POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES.-

**Fecha y lugar de Apertura:** 17/08/2018, a las 18:00 horas en la oficina de la Receptoría, sita en calle Córdoba N° 381, Quitilipi - Chaco.-

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 17/08/2018-Hora 18:00 - Receptoría N° 17 de A.T.P., calle Córdoba N° 381, Quitilipi - Chaco.-

**Presupuesto Oficial:** PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 312.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en estampillas fiscales o volante de pago.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**Jorge R. Agustín Pereyra**  
 a/c. Departamento Compras

s/c

E:8/8 V:17/8/18

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA N° 67/2018**

**OBJETO:** Locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado a la Dirección de Recursos Humanos y de Readaptación Social

**Presupuesto Oficial:** pesos seiscientos noventa y seis mil (\$696.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de Agosto de 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.08.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.08.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 68/2018**

**OBJETO:** Adquisición de diez (10) ambulancias de alta complejidad para ser utilizadas en diferentes Regiones Sanitarias de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**Presupuesto Oficial:** pesos doce millones trescientos diez mil (\$ 12.310.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.08.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.08.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 69/2018**

**OBJETO:** Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de las Líneas de Emergencias 102 y 137, dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

**Presupuesto Oficial:** pesos un millón cincuenta mil (\$1.050.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de Agosto de 2018, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.08.2018, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.08.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 70/2018**

**OBJETO:** Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de la Supervisión de Investigaciones Zona Interior y División Investigaciones Pcia. Roque Sáenz Peña, dependiente de la Policía del Chaco.

**Presupuesto Oficial:** pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil (\$468.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de Agosto de 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.08.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.08.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 71/2018**

**OBJETO:** Adquisición de verduras, frutas y huevos, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarías del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para un periodo de consumo de tres (3) meses aproximadamente para el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia.

**Presupuesto Oficial:** pesos un millón cuatrocientos veintidós mil (\$ 1.422.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas.



**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.08.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.08.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#### ◆◆◆◆◆ LICITACION PUBLICA N° 72/2018

**OBJETO:** Adquisición de carnes vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarías del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para un periodo de consumo de tres (3) meses para el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos dos millones treinta mil (\$2.030.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de Agosto de 2018, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.08.2018, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.08.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#### ◆◆◆◆◆ LICITACION PUBLICA N° 73/2018

**OBJETO:** Locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años con opción a prórroga de un (1) año más, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas correspondientes a la Subsecretaría de Participación Ciudadana, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos seiscientos treinta y seis mil (\$636.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 23 de Agosto de 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.08.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.08.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#### ◆◆◆◆◆ LICITACION PUBLICA N° 74/2018

**OBJETO:** Locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años con opción a prórroga de un (1) año más, el cual será destinado al Departamento de Documentación, Información y Archivo, de la Unidad de Comunicación Institucional, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos cuatrocientos noventa y dos mil (\$492.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 23 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.08.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.08.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#### ◆◆◆◆◆ LICITACION PUBLICA N° 75/2018

**OBJETO:** Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a prórroga por un (1.) año más, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas correspondientes a la Subsecretaría de Gestión y Protección Social, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos ochocientos cuarenta mil (\$840.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 23 de Agosto de 2018, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.08.2018, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.08.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#### ◆◆◆◆◆ LICITACION PUBLICA N° 76/2018

**OBJETO:** Locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado a la División Bomberos Interior General San Martín dependiente de la Policía del Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos quinientos cuatro mil (\$504.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.08.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 15.08.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P. Iara Tejada Martínez**

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:8/8 V:13/8/18

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
**LICITACION PUBLICA N° 64/2018**

**Objeto:** Contratación de servicio de vigilancia para el Parque de la Democracia y la Juventud por el término de doce (12) meses con opción a un (1) año más de prórroga.

**Presupuesto oficial:** Pesos cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis (\$ 5.158.956,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.08.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 25.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientoa (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P. Iara Tejada Martínez**

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.  
 s/c **E:10/8 V:15/8/18**

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
**LICITACION PUBLICA N° 65/2018**

**Objeto:** Locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado a la División Infantería Metropolitana dependiente de la Policía del Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos quinientos cincuenta y cinco mil (\$ 555.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Agosto de 2018, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.08.2018, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 25.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Directora de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.  
 s/c **E:10/8 V:15/8/18**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
 LICITACION PUBLICA N° 897/2018:**

**OBJETO:** Adquisición cincuenta (50) ollas de aluminio gastronómica N° 40/50 lts. Y cincuenta (50) ollas de aluminio gastronómica N° 50/100 lts., según especificaciones en la planilla de invitación.

**APERTURA:** Día 20 de agosto de 2018, a las 10:00 ho-

ras, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRECIENTOS MIL (\$300.000,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en estampa Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 12:00 del día 17 de agosto de 2018, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Marcela Meana**

s/c.

**E:10/8 V:15/8/18**

PROVINCIA DEL CHACO  
**SERVICIO PENITENCIARIO Y  
 DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

**LICITACION PUBLICA N° 313/18**

**OBJETO:** Adquisición de (3.200) litros de nafta súper Infinia grado 3 y (7.200) litros de Gasoil infinia Diesel grado 3, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, como así también al tractor de jardín, a los grupos electrógenos, desmalezadoras y equipos contra incendios asignados a las diferentes unidades, cuyo periodo de consumo corresponde a un término de dos meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 329.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 10 de Agosto del 2018 10:00 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 01 de Agosto de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESIENTOS TREINTA (\$ 330,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

**LICITACION PUBLICA N° 312/18**

**OBJETO:** Adquisición de (4.000) litros de Gasoil Euro Diesel y (6.400) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección y Subdirección General del Servicio Penitenciario, cuyo periodo de consumo corresponde a un término de dos meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 342.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 10 de Agosto del 2018 09:30 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 01 de Agosto de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

-----  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 311/18**

**OBJETO:** Adquisición de (10.000) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos pertenecientes al Departamento Seguridad y Traslado, cuyo periodo de consumo corresponde a un término de dos meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 10 de Agosto del 2018 09:00 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 01 de Agosto de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisin**

Oficial Principal - Sección Compras

s/c.

E:10/8 V:15/8/18

----->\*<-----  
 PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

**LICITACION PUBLICA Nº 318/2018**

CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA A.T.P.

**Objeto:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA A.T.P., POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.-

**Fecha y lugar de Apertura:** 24/08/2018, a las 10:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco.-

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 24/08/2018-Hora 09:30 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- Av. Las Heras Nº 95 - Resistencia -Chaco.-

**Presupuesto Oficial:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALIS O VOLANTE DE PAGO.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras Nº 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**Cra. Alejandra Desoindre**

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:10/8 V:22/8/18

----->\*<-----  
 PROVINCIA DEL CHACO

**PODER LEGISLATIVO DEL CHACO**

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y

PLANEAMIENTO EDILICIO

Resistencia, Chaco, 1 de agosto de 2018

**CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/18**

(2do. Llamado)

**OBRA:** CONSTRUCCIÓN SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Por la presente Circular Aclaratoria, se informa a los distintos adquirentes el respectivo Pliego Licitatorio lo siguiente:

1. Se ha adoptado la decisión de postergar, a todos los efectos del acto licitatorio, el plazo de presentación y apertura de las ofertas hasta el próximo día miércoles 12 de septiembre del corriente año, en el lugar y hora señaladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones (Puntos 1.3 y 1.4).
2. Se sustituye el Punto 4.6 — I del respectivo PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (CONTENIDO DEL

SOBRE Nº 1), el que quedará redactado y establecido de la siguiente manera: "El oferente deberá acreditar en su último estado contable Activos Corrientes superiores al dos por ciento (2%) del presupuesto oficial, excluidos Bienes de Cambio".

3. Se sustituye el Punto 4.10 – d del respectivo PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PARÁMETROS DE EVALUACION DEL SOBRE Nº 1), el que quedará redactado y establecido de la siguiente manera: "Antecedentes de la oferente como contratista principal o como integrante de una UTE en trabajos realizados similares a la ejecución de la obra que se licita durante los diez (10) años precedentes a la fecha de esta licitación, con una superficie total acumulada no menor de treinta mil metros cuadrados (30.000 m2). La similitud en las obras debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos, la tecnología u otras características técnicas. En caso de uniones transitorias de empresas, UTE, dicha superficie la deberá acreditar como mínimo y en conjunto el total de las integrantes. Cada integrante de la UTE deberá acreditar en sus antecedentes de obras de arquitectura realizadas dentro de los (10) años precedentes a la fecha de esta licitación, una superficie total acumulada igual ó mayor a los diez mil metros cuadrados (10.000 m2) de la superficie cubierta de la obra que se licita. En todos los casos además de los antecedentes en obras de arquitectura precedentes, el oferente, individual o en UTE, deberá acreditar antecedentes en obras de ingeniería razonables y acordes a las obras complementarias de movimientos de suelo, pavimentos, nexos de energía, agua y/o saneamiento que el objeto de la Licitación amerite al solo juicio de la entidad Licitante".

4. Se sustituye el Punto 4.10 – k. del respectivo PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PARAMETROS DE EVALUACION DEL SOBRE Nº 1), el que quedará redactado y establecido de la siguiente manera: "Patrimonio Neto al último ejercicio contable legal. El oferente, o el conjunto de empresas integrantes de una UTE, deberán acreditar un Patrimonio Neto conforme al último Balance General, igual o superior al 15% (quince por ciento) del presupuesto oficial de la obra. Cada empresa integrante de una UTE deberá acreditar un patrimonio superior al 2% (dos por ciento) del presupuesto oficial de la obra. La Comitente permitirá a las empresas oferentes cuya radicación sea comprobable en la Provincia del Chaco, presentar una adecuación del Patrimonio Neto por un ajuste estimado de los bienes inmuebles, el que quedará a la sola consideración del licitante en cuanto a su veracidad y valoración".

**Lidia Elida Cuesta**

Presidenta/Poder Legislativo

s/c

E:10/8 V:15/8/18

----->\*<-----  
 PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO**

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**LICITACION PUBLICA Nº 137/2018:**

**OBJETO:** Adquisición de distintas piezas graficas, las cuales serán distribuidas en las diferentes acciones que lleve adelante el Instituto de Turismo del Chaco.

**APERTURA:** Día 27 de Agosto de 2018, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento Nº 1502 - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento Nº 1502, hasta la hora de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$235.197,33).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco

sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.  
**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 13:00 del día 24 de Agosto 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

**Francisco López**  
 A/C Dpto. de Contrataciones

s/c **E:13/8 V:15/8/18**

PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 207/2018 Actuación Simple. N° E48-2018-670-A, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 27/08/2018 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 -INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO- solicita la adquisición de artículos y materiales deportivos, con destino a los Juegos Nacional Evita 2018, por un monto estimado PESOS SIETE MILLONES DIECISIETE MIL (\$ 7.017.000,00) y;

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 24/08/2018 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTAYTRES CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 1.773,75) - CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
**Cr. Esp. Roberto A. Meza**  
 Dirección de Administración

s/c **E:13/8 V:17/8/18**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 186 - E.E.P. N° 803 - PARAJE SAN LORENZO - MIRAFLORES

**LICITACION PÚBLICA N°: 07 / 2018**

**Presupuesto Oficial:** \$ 32.558.259,16

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 11/09/2018 Hora: 11:00 hs

**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 11/09/2018 Hora: 10:30 hs

**Valor del Pliego:** \$ 20.000,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO

PRESIDENCIA DE LA NACION

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR PROYECTO ESPECIAL TODOS A APRENDER - E.E.P. N° 1072 - PARAJE FORTIN BELGRANO - EL SAUZALITO

**LICITACION PÚBLICA N°: 06 / 2018**

**Presupuesto Oficial:** \$ 18.068.717,19

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 10/09/2018 Hora: 11:00 hs

**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 10/09/2018 Hora: 10:30 hs

**Valor del Pliego:** \$ 18.069,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO

PRESIDENCIA DE LA NACION

**César Gabriel Lemos**  
 Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c **E:13/8 V:24/8/18**

**CONVOCATORIAS**

**SANTIAGO DE MONTE S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 Se convoca por este medio a los señores accionistas de la firma SANTIAGO DE MONTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2018 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las

20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en Av. Islas Malvinas 1986, Resistencia, Provincia de Chaco, a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.
- 4) Consideración de los honorarios del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.

**Pereyra Oscar Adrián**  
 Presidente

R.N° 173.960 **E:3/8 V:13/8/18**

**REMATES**

**EDICTO.-** El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 27/8/2018 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de Agosto de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base Lucia Garcia - Peugeot 408 Allure 2.0 N 4P/12 - KVQ274 - 204.058

Marisa Pantanetti - Peugeot 208 Allure 1.5 N 5P/14 - NYG192 - 247.590

Dante Acevedo - Fiat Ducato Cargo 2.3 JTD /16 - AA362UB - 604.000

Irineo Zacaria - VW Gol Trend 1.6 MSI/17 - AC126VT - 256.000

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.200 por informes y gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/08/2018.-

**Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional**  
 R.N° 174.145 **E:13/8/18**

**CONTRATOS SOCIALES**

**KOMSA S.A.**

**EDICTO.-** TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867, el Sr. ROGELIO DANIEL GARCIA, casado, DNI 17.596.174, CUIT 20-717596174-8, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 702, Resistencia - Chaco, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de KOMSA S.A. CUIT 30-71597482-3 con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 702, Resistencia - Chaco. El fondo de comercio se dedica al rubro venta y alquiler de equipos, periféricos, accesorios, y programas informáticos, está ubicado en calle Juan Domingo Perón N° 702, Resistencia - Chaco. Las oposiciones de ley en domicilio de KOMSA S.A. calle Juan Domingo Perón N° 702, Resistencia - Chaco. Rogelio Daniel García, Presidente - Komsa S.A.

**María Selva González Zünd, Contadora Pública**  
 R.N° 174.142 **E:10/8 V:22/8/18**

EN ESTA EDICIÓN, COMO ANEXO I, EN VERSIÓN DIGITAL, RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.-

# Boletín Oficial

ANEXO - 48 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 13 DE AGOSTO DE 2018

EDICION N° 10.262

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO RESOLUCION N° 001

Resistencia, 3 de Enero de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 36 y vta., del Expediente N° E-3-2016-6941-E, de la entidad denominada FUNDACION GUADALUPE, con domicilio legal en la ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

### RESOLUCION N° 002

Resistencia, 4 de Enero de 2017.-  
Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 6º del Estatuto Social, obrante a fojas 7 del Expte. N° E-3-2016-7356-E, de la entidad denominada Fundación IDEAS-CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

### RESOLUCION N° 003

Resistencia, 4 de Enero de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27 y vta., del Expediente N° E-3-2016-7523-E, de la entidad denominada Fundación "Moedad", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

### RESOLUCION N° 004

Resistencia, 06 de enero de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las AUTORIDADES DEL DIRECTORIO de la firma denominada ESPUMAS LITORAL S.A. CUIT N° 30-68610317-6, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 425, de fecha 13/01/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 31 a 40 y 66, del presente expediente.

### RESOLUCION N° 005

Resistencia, 06 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a DE JESUS, Sergio Roberto D.N.I. N° 12.242.101, con domicilio legal, real y profesional en Avda. San Martín N° 350 centro, de la ciudad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO.

### RESOLUCION N° 006

Resistencia, 9 de Enero de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del artículo 6º del Estatuto Social, obrante a fojas 5 del Expediente N° E-3-2016-7362-E, de la entidad denominada FUNDACION CULTURAL GALATEA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

### RESOLUCION N° 007

Resistencia, 9 de Enero de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 31, del Expediente N° E-3-2016-7705-E, de la entidad denominada Fundación LAZOS, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

### RESOLUCION N° 008

Resistencia, 09 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la TRANSFORMACION EN S.A. DE LA FIRMA INDUSTRIAS RECIROSS S.R.L. en INDUSTRIAS RECIROSS S.A., según Fotocopia de Escritura Pública Constitutiva

N° 55 de fecha 28/03/2016, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 8, 9 a 14, 16, 36, 37, 88 a 104, del presente Expediente.

### RESOLUCION N° 009

Resistencia, 09 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GRAANDAS S.R.L., según Contrato Social de fecha 27/08/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 55/56, 59, 60, 61, 65 y 69, del presente expediente.

### RESOLUCION N° 010

Resistencia, 09 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada 3W S.A. - CUIT N° 30-71248143-5, según Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 02/02/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 11 y 24, del presente expediente.

### RESOLUCION N° 011

Resistencia, 9 de Enero del 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "SERVICIOS AERONAUTICOS DEL NEA S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 6, 19, 24, 40, 45 y 49 del presente expediente.

### RESOLUCION N° 012

Resistencia, 09 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada 12 DE OCTUBRE BUSS S.R.L., según Contrato Social de fecha 09/09/2016, con domicilio legal en la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 5, 6 a 12, 38, 39, 42 y 44, del presente expediente.

### RESOLUCION N° 013

Resistencia, 09 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL ARTICULO 14º - FISCALIZACION, de la firma denominada CHACO CONSCTRUCCIONES S.A. CUIT N° 30-5227031-4, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/08/2015..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 14, 19, 23 y 34, del presente expediente.

### RESOLUCION N° 014

Resistencia, 09 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada CONING S.A.C.C. - CUIT N° 30-58622533-9, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 51, de fecha 09/10/2015, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 15, 47 y 53, del presente expediente.

### RESOLUCION N° 015

Resistencia, 09 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ENCORE S.A., según Escritura Constitutiva N° 65 de fecha 21/10/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 7, 25, 32, 33, 41, 42 y 49, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 016**

Resistencia, 09 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada IRP S.A., según Escritura Constitutiva N° 101 de fecha 11/09/2015, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.28 a 33, 36 a 39, 41, 42 y 65, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 017**

Resistencia, 09 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL de la firma denominada DON CEFERINO S.A.- CUIT N° 30-71068030-9, según Acta de Directorio de fecha 22/04/2016, con nuevo domicilio legal calle Juan José Paso N° 295, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 12, 14, 15, 19 y 20, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 018**

Resistencia, 09 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada MULTIPALLET S.A. - CUIT N° 30-70729121-0, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18, de fecha 26/05/2015, con domicilio legal en la ciudad de Pcia. Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.9 y 10, 12 a 15, 27 a 31, 49 y 50, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 019**

Resistencia, 10 de Enero del 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "CODIGO PAGO NORTE S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 9, 10, 11, 36, 47 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 020**

Resistencia, 10 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, el INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 6º, de la firma TECH TOOLS S.R.L. - CUIT. N° 30-71026423-2, según contrato de cesion de fecha 07/09/2016 con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 5, 6, 14, 16, 42, del presente Expediente.

**RESOLUCION N° 21**

Resistencia, 11 de Enero del 2017.  
Artículo 1º: AUTORIZAR la registración por sistema computarizado en hojas móviles el Libro Diario General en hojas móviles, de la entidad denominada Club Cultural, Social, Deportivo y Recreativo Hércules, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 022**

Resistencia, 11 de Enero de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 40 a 48 y vta. del Expediente N° E-3-2016-6130-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEBROS VOLUNTARIOS DE COLONIA ABORIGEN, con domicilio legal en la localidad de Colonia Aborigen, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 023**

Resistencia, 11 de Enero de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a

fojas 41 a 48 del Expediente N° E-3-2016-6519-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL SAN NICOLAS, con domicilio legal en la localidad de La Eduvigis, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 024**

Resistencia, 11 de Enero de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 33 y vta. del Expediente N° E-3-2017-3-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN DE KARATE SHOTOKAN DEL LITORAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 025**

Resistencia, 12 de Enero de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 37 del Expediente N° E-3-2016-7331-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIRICOS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 026**

Resistencia, 12 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución del FIDEICOMISO PREDIO RESISTENCIA TORRE ALBERDI y su Fiduciario Luis Oscar ROMERO, según Contrato de Fideicomiso de fecha 02/12/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 10, 19 a 20, 22, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 027**

Resistencia, 16 de Enero del 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "MOLTO CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 6, 15, 16, 17, 47 a 49, 50 y 51 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 028**

Resistencia, 16 de enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de la administración de la firma denominada ANDRES PARRA CIA S.C.C. - CUIT N° 30-53221902-3, según Acta de fecha 13/05/2016, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 18 y 36, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 029**

Resistencia, 16 de Enero de 2017.  
Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma BIOENERGY SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-71509213-8, con domicilio legal, en la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: DIARIO MAYOR Y BALANCE DE SUMAS Y SALDOS: mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual ( o ejercicio económico) a partir del inicio de las registraciones contables de la Empresa, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio,

**RESOLUCION N° 030**

Resistencia, 16 de Enero de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CAMBIO DE JURISDICCION, MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL ( ART.1º - DENOMINACION Y JURISDICCION Y ART.7º - DIRECTORIO) Y APROBACION TEXTO ORDENADO, de la Firma CAMILETTI S.A. ( ahora NORDBLU S.A.) CUIT N° 30-67137705-9, con domicilio

anterior en Formosa, Capital y actual en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 12 y 13, 23, 115 a 131, 136, 137, 145, 146, 159 a 162, 163 y 167 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 031**

Resistencia, 18 de Enero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los Artículos 1º, 9º y 23, obrante a fojas 39 del Expte. Nº E-3-2015-2297-E, de la entidad denominada "UNION CHECOESLOVACA" CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 032**

Resistencia, 18 de Enero del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección a las FILIALES instaladas en Calle Zona Norte Oeste - Radio Urbano E/Mendoza y Catamarca - Los Frentones - Provincia del Chaco y Calle Zona Urbana - Parc.15 -Mza.15 -Secc. D -Circ. IX - Campo Largo, Provincia del Chaco. De la entidad denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL EBENEZER, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini Nº 455 de la localidad de Corzuela, Provincia del Chaco

**RESOLUCION Nº 033**

Resistencia, 19 de Enero de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CONTRATO de DICON S.R.L. CUIT Nº 30-63106543-7 -7 y de VIAL NEA S.R.L. CUIT Nº 30-70811974-8, que girará bajo la denominación DICON S.R.L. - VIAL NEA S.R.L. UNION TRNASITORIA DE EMPRESAS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, constituida por Contrato Privado de fecha 21/11/16, teniéndose en cuenta la documentación obrante a fojas 2 a 7, 55, 62, 73 del Expediente Nº E-3-2016-7543-E.

**RESOLUCION Nº 034**

Resistencia, 19 de Enero del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la Reforma del Artículo 11º del Estatuto Social, de la Sociedad SERAFINO CONESE S.A. CUIT Nº 30-71133882-5, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2/8, 10, 16 Y 31 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 035**

Resistencia, 20 de Enero de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION ARTICULO 4º, de la Sociedad GUEMES S.R.L. - CUIT. Nº 33-62512930-9, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5 a 7, 17, 18 a 23, 26, 46 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 036**

Resistencia, 20 de Enero de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la sucursal de la firma denominada MERANOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, C.U.I.T. Nº 30-50064577-2, con domicilio en Avda. Sebastián Gaboto Nº 2955, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según Acta de Directorio de fecha 29/10/2014, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, atento a la documentación obrante a fs.9 a 41, 82 a 84, 135 a 153, 159 a 165, 171 a 175 y 182, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 037**

Resistencia, 25 de Enero de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y RECONDUCCION, de la Socie-

dad BIENES Y SERVICIOS 3M S.R.L. - CUIT. Nº 30-68607065-0, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 6 a 19, 49, 51, 53 y 63 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 038**

Resistencia, 30 de Enero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27, del Expediente Nº E-3-2016-7436-E, de la entidad denominada Fundación Santa Rita de Sáenz Peña, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 040**

Resistencia, 30 de Enero del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "SJL TRANS S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2-3/6-19-37/43-44/45, 54 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 041**

Resistencia, 31 de enero de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la MATRICULA DE COMERCIANTE al señor DIEZ CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 14.650.962, con domicilio comercial, real y legal en calle Necochea Nº 35 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de "AGENTES DE VIAJE".

**RESOLUCION Nº 042**

Resistencia, 01 de Febrero del 2017.

Artículo 1º: REGISTRAR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FIDELCOMISO DEL INSTITUTO DE COLONIZACION DE LA PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4/5, 6, 12 a 22, 23 a 34 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 043**

Resistencia, 06 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del Reglamento del Tribunal de Disciplina, obrante a fojas 43/50 y vta. del Expte. Nº E-3-2016-3148-E, de la entidad denominada "FEDERACION CHAQUEÑA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 044**

Resistencia, 06 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 35 y vta. del Expediente Nº E-3-2017-3-E, de la entidad denominada CLUB ATLETICO PUERTO BERMEJO, con domicilio legal en la localidad de Puerto Bermejo, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 045**

Resistencia, 06 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 35 a 44 del Expediente Nº E-3-2016-763-E, de la entidad denominada CLUB DE AEROMODELISMO RESISTENCIA ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 046**

Resistencia, 06 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del Artículo 2º del Estatuto Social, obrante a fojas 21 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-6190-E, de la entidad denominada "ASOCIACION DEMOS CAPACITACION Y APOYO", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 047**

Resistencia, 06 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma Integral del Estatuto Social, obrante a fojas 48 a 56 del Expte. Nº E-3-2015-5902-E, de la entidad denominada "ASOCIACION DE AMIGOS DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA SANTO

DOMINGO", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 0 4 8**

Resistencia, 06 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 33 del Expediente Nº E-3-2016-7291-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL VICTORIA, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 0 4 9**

Resistencia, 08 de Febrero de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las AUTORIDADES DEL DIRECTORIO de la firma denominada PENSPA S.A. CUIT Nº 30-71411934-2, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 6, 25 y 40, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 0 5 0**

Resistencia, 08 de Febrero del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "GIBONA S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3, 4 a 8, 13, 14, 15, 39 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 0 5 1**

Resistencia, 08 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la RECONDUCCION, MODIFICACION ARTICULO 2º de la firma SANATORIO CENTRAL S.R.L. CUIT Nº 30-63117295-0, con domicilio legal en la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2/3, 5, 16, 26/27, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 0 5 2**

Resistencia, 8 de Febrero del 2017.

Artículo 1º: RECONOCER a partir de la sentencia dictada en los autos caratulados "RECH MIGUEL ANGEL C/ KOZAKIEWICZ MAURICIO, MARIANA DE K. STEINER y/o KOZAKIEWICZ RICARDO y/o GRAN CHACO S.A. y/o Q.R.R. s/ ACCION DE INSCRIP. DE ACCIONES" Expte. Nº 1119/04 que tramito en el juzgado Civil y Comercial Nº 14, la modificación del capital social de la firma GRAN CHACO S.A. mediante la cual se ordena inscribir, a nombre del Sr. Miguel Alberto Rech, D.N.I. Nº 17.808.746, las 450 acciones que representan el 15% del capital social de la entidad, por la suma de pesos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco (\$59.945), que le fueron cedidas mediante contrato de cesión de acciones suscripto en fecha 1/1/01.-

**RESOLUCION Nº 0 5 3**

Resistencia, 08 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 26, del Expediente Nº E-3-2017-9-E, de la entidad denominada FUNDACION INNOVACION Y MEDICION DE PROYECTOS UNICOS LOCALIZADOS EN LA SOCIEDAD Y ORGANIZACIONES (I.M.P.U.L.S.O.), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 0 5 4**

Resistencia, 08 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la INSCRIPCION DE MODIFICACION ESTATUTO ARTICULO 5º (CAPITAL), de la Sociedad ECOM CHACO S.A. - CUIT. Nº 30-58437481-7, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.7/9, 17/23, 28/54, y 57 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 0 5 5**

Resistencia, 08 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 35 del Expediente Nº E-3-2016-7868-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO VILELAS ZONARIVERA, con

domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 0 5 6**

Resistencia, 8 de Febrero de 2017.-

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 2º del Estatuto Social, obrante a fojas 7 del Expte. Nº E-3-2016-7356-E, de la entidad denominada Fundación YO SOY, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 0 5 7**

Resistencia, 09 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 5º, 6º y 29º, inc.c) del Estatuto Social, obrante a fojas 15/16 del Expte. Nº E-3-2016-5906-E, de la entidad denominada AERO CLUB VILLA ANGELA, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 0 5 9**

Resistencia, 09 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma Integral del Estatuto Social, obrante a fojas 168 a 176 y vta. del Expte. Nº E-3-2016-4975-E, de la entidad denominada CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION DE RESISTENCIA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 0 6 0**

Resistencia, 13 de Febrero del 2017.

Artículo 1º: REGISTRAR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FIDELCOMISO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PROVINCIAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.41 a 53, 54 y 55 a 56 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 0 6 3**

Resistencia, 13 de Febrero del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "REPUESTOS NEA S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 31 a 33, 42, 48, 54 y 55 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 0 6 4**

Resistencia, 13 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MODIFICACION ESTATUTO ARTICULO 4º (CAPITAL SOCIAL), ARTICULO 7º (SOCIO GERENTE), Y TRANSITORIAS Y SE AGREGARON LAS CLAUSULAS 17º Y 18º, de la Sociedad ENMANUEL S.R.L. - CUIT. Nº 30-71202947-8, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5 a 7, 59, 60, 62 a 63 y 67 a 68 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 0 6 5**

Resistencia, 16 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 46 a 52 del Expediente Nº E-3-2016-7404-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL FONTANA SOS VOS, con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 0 6 8**

Resistencia, 16 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 32vta, del Expediente Nº E-3-2016-7138-E, de la entidad denominada FUNDACION HOGARES SIN VIOLENCIA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 0 6 9**

Resistencia, 16 de Febrero de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada FIDUNEA S.A. - CUIT Nº 30-71474355-0, con domicilio legal en localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 12, 46 y 47, del presente expediente.



**RESOLUCION Nº 070**

Resistencia, 16 de Febrero de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada METZ S.A. - CUIT Nº 30-71132078-0, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 28 y 55 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 071**

Resistencia, 16 de Febrero de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada SMN S.A. - CUIT Nº 30-71250991-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.10, 28 y 34 a 37 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 072**

Resistencia, 20 de Febrero de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 39 a 42 vta., del Expediente Nº E-3-2016-6585-E, de la entidad denominada FUNDACION EDUCAR Y EMPRENDER, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 076**

Resistencia, 21 de Febrero de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 19º, 49 y 51 y la incorporación del artículo 49 Bis, del Estatuto Social, obrante a fojas 54 y vta. de la entidad denominada CLUB ATLETICO SPORTIVO ARGENTINO, con domicilio legal en la ciudad de Hermoso Campo, Departamento 2 De Abril, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 077**

Resistencia, 21 de Febrero de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30, del Expediente Nº E-3-2016-7806-E, de la entidad denominada FUNDACION INTEGRAL DE PROMOCION Y DIFUSION DE DERECHOS (FINDIPRODE), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 078**

Resistencia, 21 de febrero de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL de la firma denominada SUN S.R.L. - CUIT Nº 30-71046881-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según Acta de fecha 19/05/2016, se traslada la sede social y administrativa desde Avenida Los Inmigrantes Nº 394, a Avenida Sabín Nº 2502, ambos con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 3, 8, 13 y 15, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 079**

Resistencia, 21 de Febrero del 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "INSUMOS DEL NEA S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 13, 14, 29, 30 a 34 y 36 a 37 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 080**

Resistencia, 23 de Febrero de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma Integral, obrante a fojas 87 a 99 del Expte. Nº E-3-2016-3871-E, de la entidad denominada FEDERACIÓN DE YUDO DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, que adelante se denominará FEDERACION CHAQUEÑA DE JUDO, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 082**

Resistencia, 1 de Marzo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a

fojas 23 a 26, del Expediente Nº E-3-2017-308-E, de la entidad denominada FUNDACION TREBOL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 086**

Resistencia, 2 de Marzo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-153-E, de la entidad denominada Fundación "Esperanzas Vileleras", con domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 087**

Resistencia, 6 de Marzo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29, del Expediente Nº E-3-2017-286-E, de la entidad denominada FUNDACION DE LEON, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 090**

Resistencia, 6 de Marzo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 52 a 60 y vta. del Expediente Nº E-3-2016-5574-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL BOMBEBROS VOLUNTARIOS DE GANCEDO, con domicilio legal en la localidad de Gancedo, Departamento Doce de Octubre, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 092**

Resistencia, 06 de Marzo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 25, del Expediente Nº E-3-2017-433-E, de la entidad denominada Fundación Brilla Mujer, con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 093**

Resistencia, 7 de Marzo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27, del Expediente Nº E-3-2017-311-E, de la entidad denominada FUNDACION COMPROMISO CIUDADANO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 095**

RESISTENCIA, 8 de Marzo de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, la reforma del artículo 8º del estatuto social de la ASOCIACION MUTUAL DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DEL CHACO, matrícula CHACO 27, atento a la Resolución Nº 6281, de fecha 11 de Diciembre de 2014 del INAES.

**RESOLUCION Nº 099**

RESISTENCIA, 8 de Marzo de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, el Reglamento Electoral de la ASOCIACION MUTUAL CIRCULO OFICIALES DE POLICIA DEL CHACO, Matrícula CHACO 89, atento a la Resolución Nº 6280, de fecha 11 de Diciembre de 2014 del INAES.

**RESOLUCION Nº 100**

Resistencia, 21 de Marzo del 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DEL CAMPO LOG SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7; 13; 14; 26 y 49 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 148**

Resistencia, 21 de Marzo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 34 del Expediente Nº E-3-2017-413-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL EL CORTIJO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 151**

Resistencia, 11 de Abril de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a VECCHIETTI, TERESITACLARAINES, D.N.I. Nº 31.786.659 con domicilio real y legal en calle Roque Sáenz Peña Nº 376 y profesional en calle Pellegrini Nº 207, 1 er Piso, Ofc. 2, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 0 1**

Resistencia, 11 de Abril de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a BEZI, MARIA DANIELA D.N.I. Nº 29.767.622 con domicilio real, profesional y legal en calle Dr. Reggiardo Nº 240 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 0 2**

Resistencia, 12 de Abril de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "LA ROSARINA S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 9, 10 a 15, 16 y 17, 42 a 44, 45 a 51, 86 a 88 y 117, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 2 0 7**

Resistencia, 12 de Abril de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 27, del Expediente Nº E-3-2017-790-E, de la entidad denominada FUNDACION HACER CHACO, Centro de Estudios y Gestión, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 0 8**

Resistencia, 12 de Abril de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 28 y vta. del Expediente Nº E-3-2016-6583-E, de la entidad denominada Asociación Civil Quitilipense de Taekwon Do, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 0 9**

Resistencia, 12 de Abril de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 25, del Expediente Nº E-3-2017-495-E, de la entidad denominada Fundación Celestina González, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 1 0**

Resistencia, 17 de Abril de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 48 a 55 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-7095-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL LIBERTAD, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 1 1**

Resistencia, 17 de Abril de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 46 a 54 y vta. del Expediente Nº E-3-2016-7772-E, de la entidad denominada CLUB ATLETICO CENTRAL QOM GUEMES, con domicilio legal en el Paraje Fortín Lavalle, localidad Villa Río Bermejito, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 1 4**

Resistencia, 17 de Abril de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 35 y vta. del Expediente Nº E-3-2017-721-E, de la entidad denominada FERIA DE PRODUCTORES Y ARTESANOS DE COLONIA BENITEZ ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1º de Mayo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 1 5**

Resistencia, 17 de Abril de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 63 a 71, del Expediente Nº E-3-2016-7095-E, de la entidad denominada SEMBRANDO ESPERANZA ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 1 7**

Resistencia, 17 de Abril de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a

fojas 43 a 51 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-5173-E, de la entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAGRADA FAMILIA, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 1 8**

Resistencia, 18 de Abril de 2017.-

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la personería jurídica, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Asociaciones Civiles de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR PRISCILIANO PEREZ, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Decreto Nº 493/05, Matrícula Nº 2232.

**RESOLUCION Nº 2 2 3**

Resistencia, 18 de Abril del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "HATIKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.25 a 31, 61, y 62 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 2 2 4**

Resistencia, 19 de Abril de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 62 a 66, del Expediente Nº E-3-2016-4382-E, de la entidad denominada FUNDACION ELENA "Cobijo de Amor", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 2 5**

Resistencia, 20 de Abril de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 42 a 50, del Expediente Nº E-3-2016-6792-E, de la entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TACO POZO ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 2 7**

Resistencia, 20 de Abril de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 46 a 55, del Expediente Nº E-3-2016-7402-E, de la entidad denominada CIRCULO TRENTINO RINO ZANDONAI ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 2 8**

RESISTENCIA, 20 de Abril de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, la reforma integral del estatuto social de la MUTUAL DEL PERSONAL BANCO DEL CHACO, Matrícula CHACO 10, atento a la Resolución Nº 3006, de fecha 07 de Octubre de 2015 del INAES.

**RESOLUCION Nº 2 3 0**

Resistencia, 21 de Abril del 2017.

Artículo 1º: AUTORIZAR la registración por sistema computarizado en hojas móviles el Actas de Comisión Directiva, de la entidad denominada CONSORCIO CAMINERO Nº 70 LA LEONESA, con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 3 3**

Resistencia, 21 de Abril del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "CREATIVO 360 S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 16 a 18, 31 y 41 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 2 3 4**

Resistencia, 25 de Abril de 2017.-

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art.87º del Código de Comercio, Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) a TREVISAN, ELIANA VANINA, D.N.I. Nº 26.876.092, con domicilio real en calle Zaragoza Prolongación S/Nº de la localidad de Colonia Benítez y legal en Calle Posadas Nº 65, de la ciudad de Resistencia,

**RESOLUCION Nº 2 3 5**

Resistencia, 25 de Abril del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "INMOBILIARIA PANOMIANA S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 13 a 14, 29 y 41 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 2 3 6**

Resistencia, 2 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 52 a 60, del Expediente Nº E-3-2016-6790-E, de la entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS FRENTONES ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la localidad de Los Frentones, Departamento Almirante, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 4 3**

Resistencia, 2 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a CARDOZO, VALERIA LEONOR D.N.I. Nº 33.125.159 con domicilio real calle 20 de Junio Nº 1037 - Bº La Pileta - El Colorado Dpto. Pirane de la Provincia de Formosa, profesional y legal en Av. Sarmiento Nº 786 - 5º Piso - Dpto. "D" de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 4 5**

Resistencia, 2 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a BELLINI, LEANDRO DARIAN D.N.I. Nº 35.466.317 con domicilio real, profesional y legal en calle Posadas Nº 625 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 4 6**

Resistencia, 3 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 37 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-815-E, de la entidad denominada "FUNDACION ACRECENTAR-NEA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 5 2**

Resistencia, 8 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-436-E, de la entidad denominada Fundación "Rally Carlos Salom" con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 6 2**

Resistencia, 8 de Mayo de 2017.-

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art.87º del Código de Comercio, Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) a RAMIREZ, MIGUEL ALBERTO, D.N.I. Nº 16.817.164, con domicilio real y legal en Calle Pellegrini Nº 278, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 6 3**

Resistencia, 9 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 76 a 85, del Expediente Nº E-3-2016-5221-E, de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CONGREGACIONAL DE VILLA ANGELA" (ACCVA), con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 6 4**

Resistencia, 11 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a

fojas 45 a 48, del Expediente Nº E-3-2017-316-E, de la entidad denominada "FUNDACION CREAR CAMINOS" con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 6 7**

Resistencia, 15 de Mayo del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada " STAR 24 S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 11, 32, 38 a 40 y de 48 a 49 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 2 7 1**

Resistencia, 15 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 34 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-7348-E, de la entidad denominada DON JUAN ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 7 2**

Resistencia, 15 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada WONDERLAB S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 32 a 33, 35 a 36, 41 y 47, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 2 7 5**

Resistencia, 17 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 73 a 80 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-6697-E, de la entidad denominada UNIDOS POR UN FUTURO MEJOR ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 7 7**

Resistencia, 19 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a PEREZ MARINA INES D.N.I. Nº 31.698.834 con domicilio real, profesional y legal en PC 43 UF 10 S/N Barrio Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 8 0**

Resistencia, 19 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de LICENCIADO EN ADMINSITRACION aCACERES CLAUDIO ALFREDO D.N.I. Nº 29.554.789 con domicilio real, profesional y legal en Av. Rodríguez Peña Nº 83, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 8 1**

Resistencia, 19 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 48 a 56 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-7044-E, de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DEL CHACO", -A.C.A.Mu.C.Na.Ch-, , con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 8 2**

Resistencia, 19 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 33 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-1493-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN CON AMOR POR UNA VIDA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 8 3**

Resistencia, 22 de Mayo de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 44 a 48 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-522-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN "DESAFIO INTEGRAL DE AYUDA SOCIAL" (D.I.A.S.), con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 8 4**

Resistencia, 22 de Mayo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 2º y 6º del Estatuto Social, obrante a fojas 10 y 11 del Expte. Nº E-3-2016-7116-E, de la entidad denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO UPCP, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 8 7**

Resistencia, 23 de Mayo de 2017.-  
 Artículo 1º: APRUEBASE la reforma de los Artículos 1º y 6º del Estatuto Social, obrante a fojas 6 del Expte. Nº E-3-2017-1674-E, de la entidad denominada Fundación de Equinoterapia "San Jorge", que en adelante tendrá domicilio legal en Lote Rural Nº 265 de Puerto Bastiani, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 8 8**

Resistencia, 24 de Mayo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 24, del Expediente Nº E-3-2017-2101-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN LAS PALMERAS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 9 0**

Resistencia, 26 de Mayo de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "ESOCAL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 17, 18, 27 al 29, 35, 58, 59, y 62 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 2 9 4**

Resistencia, 26 de Mayo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 32, del Expediente Nº E-3-2017-1984-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN CALANDRIA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 9 5**

Resistencia, 26 de Mayo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 26, del Expediente Nº E-3-2017-2088-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN PROMOVIENDO EL BIENESTAR SOCIAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 9 6**

Resistencia, 26 de Mayo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 23 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-1986-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN MIQUEAS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 2 9 7**

Resistencia, 29 de Mayo de 2017.-  
 Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 2º del Estatuto Social, obrante a fojas 26/27 del Expte. Nº E-3-2017-28-E, de la entidad denominada FUNDACION FORTALEZA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 0 0**

Resistencia, 31 de Mayo de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a RAMIREZ, NATALIA MABEL, D.N.I. Nº 29.724.842, con domicilio real, legal y profesional en Calle Bolivia Nº 335, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 1 0**

Resistencia, 31 de Mayo de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a GONZALEZ, PABLO ARIEL, D.N.I. Nº 34.478.147, con domicilio real, legal y profesional en Calle Zorzal Nº 3751, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 1 1**

Resistencia, 31 de Mayo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de la Primera Parte - Bases - VIII, los artículos 5º, 34, 51, 67 y 75, del Estatuto Social, obrante a fojas 26 y vta. del Expte. Nº E-3-2014-589-E, de la entidad denominada CLUB SOCIAL DE RESISTENCIA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 1 2**

Resistencia, 31 de Mayo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 15, 23, 24, 25, 26, del Estatuto Social, obrante a fojas 26 y vta. del Expte. Nº E-3-2014-589-E, de la entidad denominada CAMARA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO (CAMECH) ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 1 3**

Resistencia, 31 de Mayo de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 15, 23, 24, 25, 26 y 27 del Estatuto Social, obrante a fojas 26 y vta. del Expte. Nº E-3-2014-589-E, de la entidad denominada CAMARA MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO (CAMECH) ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 1 4**

Resistencia, 1 de Junio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 38, del Expediente Nº E-3-2017-2114-E, de la entidad denominada COMPARSA IRUPE ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 1 7**

Resistencia, 5 de Junio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 16 del Estatuto Social, obrante a fojas 28 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-5759-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL "SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL CHACO (A.C.SI.T.I.CH.), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 1 8**

Resistencia, 5 de Junio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29, del Expediente Nº E-3-2017-1777-E, de la entidad denominada Fundación " Promover Igualdad", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 1 9**

Resistencia, 5 de Junio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 25, del Expediente Nº E-3-2017-2100-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN VILLA ENCANTO I, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 2 0**

Resistencia, 5 de Junio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 26, del Expediente Nº E-3-2017-2099-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN VILLA ENCANTO II, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 2 1**

Resistencia, 8 de Junio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 51 a 59 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-5122-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL POR LA CULTURA, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 2 5**

Resistencia, 8 de Junio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 48, del Expediente Nº E-3-2017-2222-E, de la entidad denominada CORAZON BOSTERO ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 2 9**

Resistencia, 08 de Junio de 2017.-  
Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 1º (Cambio de Denominación), 2º (Objetivos), y 5º (Dirección y Administración) del Estatuto Social, obrante a fojas 17 del Expte. Nº E-3-2017-1770-E, de la entidad que a partir de la presente reforma se denominará FUNDACION COLMENA, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 3 0**

Resistencia, 9 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 35 a 38 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-223-E, de la entidad denominada FUNDACION EXPRESARTE, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 3 1**

Resistencia, 12 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 58 a 66 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-7382-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL BOMBROS VOLUNTARIOS DE BASAIL, con domicilio legal en la localidad de Basail, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 3 5**

Resistencia, 12 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 36 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-1121-E, de la entidad denominada FUNDACION CON LOS PIES EN LA TIERRA, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 3 6**

Resistencia, 12 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29, del Expediente Nº E-3-2017-2076-E, de la entidad denominada Fundación PLANETA VIVO, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia de La Plaza, Departamento Presidencia de La Plaza, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 3 7**

Resistencia, 13 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 1º, 5º y 13 del Estatuto Social, obrante a fojas 56 a 57 y vta. del Expte. Nº E-3-2016-6242-E, de la entidad denominada BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CREDITO ARGENTINO ASOCIACION CIVIL (Be.Pro.Cre.Ar.Cha), que en adelante se denominará "RESISTENCIA POR EL HÁBITAT" Asociación Civil, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 3 9**

Resistencia, 13 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 37 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-1608-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES MIXTOS LAS PALMAS, con domicilio legal en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 4 0**

Resistencia, 14 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada HORIZONTE TECNOLOGICO S.A.- CUIT Nº 30-71518774-0, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/5, 7, 37/38 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 3 4 3**

Resistencia, 14 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada HOTEL GALA S.A.- CUIT Nº 306860674212, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante en expte. Principal: E-3-2015-7015-E, fs.54; y de su agregado E-3-2016-541-E, fs.2 a 9 y 115 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 3 4 4**

Resistencia, 14 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Aumento de Capital, y Modificación del Estatuto Artículo 5º, de la Sociedad CONING S.A.C.C. C.U.I.T. Nº 30-58622533-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 105 a 110, 14, 112, 19 a 37, 53 a 72, 73 a 91, 51, 93, 99 a 100, 104, 49 a 50 del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 3 4 5**

Resistencia, 15 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 33 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-442-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL BOMBROS VOLUNTARIO DE GENERAL VEDIA, con domicilio legal en la localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 4 7**

Resistencia, 15 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-1888-E, de la entidad denominada Fundación "Conceder", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 4 9**

Resistencia, 15 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27, del Expediente Nº E-3-2017-2433-E, de la entidad denominada FUNDACION CATALINA ARACELY, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 5 0**

Resistencia, 15 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 24, del Expediente Nº E-3-2017-2757-E, de la entidad denominada FUNDACION ALIENTO DE VIDA, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 5 1**

RESISTENCIA, 16 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, la reforma de los artículos 1º y 7º del estatuto social de la MUTUAL 17 DE AGOSTO DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS DE AUTOMOTORES, GOMERIA Y ANEXOS A ESTACIONES DE SERVICIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Matrícula CHACO 135, que en adelante se denominará MUTUAL 17 DE AGOSTO DE TRABAJADORES Y AFILIADOS COTIZANTES AL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOMOTORES, GOMERIAS Y ANEXOS A ESTACIONES DE SERVICIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, atento a la Resolución Nº 2317, de fecha 10 de septiembre de 2015 del INAES,.

**RESOLUCION Nº 3 5 5**

Resistencia, 19 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a SOSA, GASTON ARIEL, D.N.I. Nº 32.729.176, con domicilio real, legal y profesional en Av. Belgrano Nº 1201, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 5 6**

Resistencia, 19 de Junio de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a KUZAWKA, MARIA ALEJANDRA, D.N.I. Nº 21.638.246, con domicilio real, legal y profesional en Calle Necochea Nº 879- 2º Piso Dpto."B", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 5 7**

Resistencia, 19 de Junio de 2017.-  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art.87º del Código de Comercio, Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) a MELAMED, DAIANA GUADALUPE, D.N.I. Nº 39.619.068, con domicilio real y legal en Calle José María Paz Nº 1972, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 5 8**

Resistencia, 19 de Junio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 26 y 27 del Estatuto Social, obrante a fojas 45 ( fs.7) del Expte. Nº E-3-2015-4588-E, de la entidad denominada ASOCIACION DE AMIGOS BIBLIOTECA PUBLICA-POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI, con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 6 2**

Resistencia, 19 de Junio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a CABAS AUDICIO, GONZALO EDUARDO MATIAS, D.N.I. Nº 28.388.115, con domicilio legal, real y comercial en Mz 19 - Pc 13 - Bº 162 Viviendas (Caraguata) de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de EMPRESA DE CONSTRUCCION, ARQUITECTURA, DISEÑO E INTERIORISMO, bajo la denominación de: "CABAS AUDICIO, GONZALO EDUARDO MATIAS".

**RESOLUCION Nº 3 6 3**

Resistencia, 21 de Junio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 40 a 46, del Expediente Nº E-3-2017-1903-E, de la entidad denominada Centro Carismático de Avivamiento, con domicilio legal en la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 6 5**

Resistencia, 21 de Junio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio y Sindicatura de la firma denominada CASINOS GALA S.A. - CUIT Nº 30-67019146-6, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante en expte. Nº E-3-2015-7014-E, fs.2 y 58,59, y de su Expte., agregado Nº E-3-2016-532, fs.3 a 9 y 168 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 3 6 9**

Resistencia, 21 de Junio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 42 a 50 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-2311-E, de la entidad denominada "LOS NONOS" ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 7 2**

Resistencia, 21 de Junio del 2017.

Artículo 1º: OTORGAR la PRORROGA, hasta el 31 de octubre del año 2017, para el cumplimiento del Reempadronamiento de Sociedades Comerciales.

**RESOLUCION Nº 3 7 4**

Resistencia, 26 de Junio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 7, 8 y 9 del Estatuto Social, obrante a fojas 23 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-5759-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL TE ABRAZA, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 8 0**

Resistencia, 26 de Junio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28, del Expediente Nº E-3-2017-2147-E, de la entidad denominada Fundación Cosecha de Fé, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 8 1**

Resistencia, 26 de Junio del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "SECURITY SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4 a 6, 11, 12, 13, 26, 29 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 3 8 2**

Resistencia, 26 de Junio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 68 a 77 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-3699-E, de la entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES, DE GENERAL PINEDO, con domicilio legal en la localidad de General Pinedo, Departamento Doce de Octubre, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 8 7**

Resistencia, 27 de Junio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 35 a 43., del Expediente Nº E-3-2016-5467-E, de la entidad denominada ASOCIACION COMUNITARIA NEGUEC (una salida), con domicilio legal en la localidad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 8 8**

Resistencia, 27 de Junio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada LA PRIMERA S.A.- CUIT Nº 30-67020652-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/6, 31 y 33 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 3 9 0**

Resistencia, 27 de Junio del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la Designación de Gerente y Modificación de Objeto, de la firma denominada RCW S.R.L., CUIT. Nº 30-71452710-6, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 10, 18, 20 y 21 a 23, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 3 9 1**

Resistencia, 28 de Junio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 a 40, del Expediente Nº E-3-2017-1148-E, de la entidad denominada Club Social y Deportivo Central Itín, con domicilio legal en la localidad de Itín, Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 9 2**

Resistencia, 29 de Junio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 40 a 43 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-2115-E, de la entidad denominada "FUNDACIÓN IUS", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 9 5**

Resistencia, 29 de Junio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-2178-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN LA LUCILA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 9 6**

Resistencia, 30 de Junio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 33, del Expediente Nº E-3-2017-2137-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL EQUIPO DE REMISEROS ORGANIZADOS (E.R.O.), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 3 9 9**

Resistencia, 3 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 69 a 75 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-7425-E, de la entidad denominada "ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACION AGROPECUARIA Nº 08", con domicilio legal en la Colonia Zapallar Norte, de Gene-

ral San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 0 1**

Resistencia, 03 de Julio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DLG SEGURIDAD S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 a 5, 6, 11 y 33, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 0 2**

Resistencia, 3 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 25 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-2121-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN "GENEROCIDAD", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 0 3**

Resistencia, 03 de Julio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio y Comisión Fiscalizadora de la firma denominada ECOM CHACO S.A. - CUIT Nº 30-58437481-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante en Expediente principal Nº E-3-2014-2980-E, (fs.40, 41) y del Expediente agregado Nº E-3-2014-5241 (fs.3 a 24), (fs.25 a 28), y (fs.61).

**RESOLUCION Nº 4 0 4**

Resistencia, 03 de Julio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada ECOM CHACO S.A. - CUIT Nº 30-58437481-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 10 al 13 y 15 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 0 5**

Resistencia, 4 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 39, del Expediente Nº E-3-2016-2508-E, de la entidad denominada IGLESIA MINISTERIO CRISTIANO GEDEONES MISIONERO, con domicilio legal en la localidad de San Bernardo, Departamento O'HIGGINS, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 0 6**

Resistencia, 04 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma Integral del Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 36vta. de la entidad denominada LIGA QUITILIPENSE DE FUTBOL, con domicilio legal en la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

Artículo 2º: PROCÉDASE a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio

**RESOLUCION Nº 4 0 7**

Resistencia, 4 de Julio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a CHUSCOFF, JOSE MARCELO, D.N.I. Nº 17.271.131, con domicilio real, legal y profesional en Calle Concepción del Bermejo Nº 420, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 0 8**

Resistencia, 4 de Julio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a FLORES, VERONICA ANDREA, D.N.I. Nº 24.079.175, con domicilio real, legal y profesional en Calle Misionero Klein Nº 999, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 0 9**

Resistencia, 5 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-2201-E, de la entidad denominada Fundación "Agua más Vida",

con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 1 0**

Resistencia, 5 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 32, del Expediente Nº E-3-2017-2113-E, de la entidad denominada Fundación Teuco-Bermejo, con domicilio legal en la localidad de Villa Río Bermejo, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 1 1**

Resistencia, 5 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 34 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-2626-E, de la entidad denominada FUNDACION CAMPOS DE ESPERANZA, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 1 2**

Resistencia, 05 de Julio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada LEMAVIAL S.A. - CUIT Nº 30-71438182-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 5, 21 y 27 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 1 3**

Resistencia, 05 de Julio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada GRUPO ACO S.A. - CUIT Nº 30-71009180-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 6, 15 a 18 y 28 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 1 4**

Resistencia, 05 de Julio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la REDUCCION DE CAPITAL - MODIFICACION CLAUSULA CUARTA de la firma PREVEN SALUD S.R.L. Nº 30-70887047-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 4, 5, 7, 9, 14, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 4 1 5**

Resistencia, 05 de Julio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a LIMANOVSKY, ERNESTO FABIAN, D.N.I. Nº 25.279.145, con domicilio real, legal y profesional en Calle Misionero Klein Nº 999, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Artículo 2º: PROCÉDASE a su registro, protocolización y expedición de testimonio.

**RESOLUCION Nº 4 1 6**

Resistencia, 05 de Julio de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ENGUIZ, DANIA ANABEL, D.N.I. Nº 33.549.306, con domicilio real, legal y profesional en Calle Arturo Frondizi Nº 1477, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 1 7**

Resistencia, 6 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 40 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-712-E, de la entidad denominada Fundación Sin Fronteras, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 1 8**

Resistencia, 6 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 a 35, del Expediente Nº E-3-2017-715-E, de la entidad denominada FUNDACION TIEMPOS NUEVOS, con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 1 9**

Resistencia, 28 de Junio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 40 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-1755-E, de la entidad denominada Asociación Civil "Pablo Alejandro", con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 2 0**

Resistencia, 10 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29, del Expediente Nº E-3-2017-1911-E, de la entidad denominada Fundación Una Luz Esperanzadora, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 2 3**

Resistencia, 10 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 38 del Estatuto Social, obrante a fojas 14, del Expte. Nº E-3-2015-5235-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL DE PADRES DE JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD ARCO IRIS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 2 4**

Resistencia, 10 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 1º del Estatuto Social, obrante a fojas 33 y vta. del Expte. Nº E-3-2016-1112-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL DE VETERANOS Y FAMILIARES CAIDOS QOM (TOBA) EN MALVINAS, con domicilio legal en Lote 38, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 2 5**

Resistencia, 10 de Julio del 2017.  
 Artículo 1º: AUTORIZAR la registración por sistema computarizado en hojas móviles de los libros de: Actas de Comisión Directiva y Actas de Asistencia de Comisión Directiva, en hojas móviles, de la entidad denominada CLUB UNIVERSITARIO DE RUGBY DEL NORESTE, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 2 6**

Resistencia, 10 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MODIFICACION ESTATUTO CLAUSULA 4º (CAPITAL SOCIAL), de la Sociedad HORMICHACO S.R.L., con domicilio en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 3, 4 a 6, 7 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 2 7**

Resistencia, 10 de Julio del 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la constitución parcial de la escisión de CATANGE HOTEL S.R.L. (escidente), transfiere a HORMICHACO S.R.L. (escisionaria) parte de su patrimonio neto, ambas con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 3, 4 a 6, 7 a 14, 15 y 16 del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 4 2 8**

Resistencia, 11 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada BLOX S.A. - CUIT Nº 30-71039436-5, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas (2,4,5), 39 y 46 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 2 9**

Resistencia, 11 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada CHACO MAQUINARIAS S.A. - CUIT Nº 30-68606413-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 8, 38, 43 a 46 y 63 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 3 0**

Resistencia, 11 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada CHACO MAQUINARIAS S.A. - CUIT Nº 30-68606413-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 5, 41 a 45, 46 a 49, 50, 51 y 56 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 3 1**

Resistencia, 11 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada ACCE- DER S.A. - CUIT Nº 30-70817377-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 28 al 32 y 37 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 3 2**

Resistencia, 11 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 39 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-2669-E, de la entidad denominada Asociación Civil de Fútbol de Veteranos de Machagai, con domicilio legal en la ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 3 3**

Resistencia, 12 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28, del Expediente Nº E-3-2017-3076-E, de la entidad denominada FUNDACION HUELLAS DE TRADICION, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 3 4**

Resistencia, 12 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29, del Expediente Nº E-3-2017-2202-E, de la entidad denominada Fundación Alberdi, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 3 5**

Resistencia, 12 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ESTABLECIMIENTO AGROFORESTAL EBEN EZER S.R.L., con domicilio legal en la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/7, 13, 23, 31, 37 y 40 a 41, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 3 6**

Resistencia, 12 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada CHEEK S.A. - CUIT Nº 30-70134461-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 3 a 9 y 42 a 43 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 3 7**

Resistencia, 12 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada JRB DISTRIBUIDORA S.A. - CUIT Nº 30-71496298-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2, 3, 23, 33 y 37 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 4 3 8**

Resistencia, 13 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 36 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-2990-E, de la entidad denominada Fundación Litoral Solidario, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 4 4 1**

Resistencia, 13 de Julio de 2017.  
 Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma ARANDAS CONS-



TRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71521322-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: DIARIO mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual ( o ejercicio económico) a partir del inicio de las registraciones contables de la Empresa, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio. MAYOR libro no obligatorio pero indispensable para la técnica contable en el que se registran cuentas individuales o colectivas de los bienes y derechos que integran el activo, las deudas y obligaciones que forman el pasivo, el capital, las ganancias y pérdidas y en general todas las operaciones de una empresa. En dicho libro se registran todas las transacciones anotadas en el diario principal o en los diarios especiales cuando los haya, ya sea particularmente o bien en totales. REUNION DE SOCIOS en él se transcribirán las reuniones de socios, debiendo consignarse en las mismas lugar, fecha, hora de celebración carácter de esta, asuntos tratados, resoluciones tomadas, debiendo estar firmadas por los presentes con aclaración. Por lo expuesto precedentemente, se deduce que ha dado cumplimiento a la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y demás disposiciones legales vigentes de esta Inspección, atento a la documentación obrante a fs.01 a 09 del presente expediente.

Artículo 2º: TRANSCRIBIR íntegramente el texto de la presente resolución con la descripción del sistema a utilizar en el Libro de Inventarios y Balances.

#### **RESOLUCION N° 4 4 3**

Resistencia, 18 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27 y vta., del Expediente N° E-3-2017-2613-E, de la entidad denominada Fundación San José, Canción Fabril y Costera, con domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 4 4**

Resistencia, 18 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 45 a 53, del Expediente N° E-3-2017-563-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL POR VOS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 4 5**

Resistencia, 26 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 43, del Expediente N° E-3-2017-913-E, de la entidad denominada PROGRESAR CON FE ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 4 9**

Resistencia, 26 de julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 35 a 43 del Expediente N° E-3-2017-1508-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES N° 85 EL TARTAGAL, con domicilio legal en Colonia Paraje El Tartagal jurisdicción de la localidad de El Sauzalito, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 5 3**

Resistencia, 27 de Julio del 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL BICENTENARIO CHACO, con domicilio legal en calle Andreani N° 2005 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, reconocida y autorizada por Resolución RESFC-2017-489--APN-DI#INAES, 489 con fecha 10/05/2017 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Matrícula N° 162, según constancia obrante en fs.16, 17 y 18.

Artículo 2º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General el Testimonio del Estatuto Social (fs.24 a 28) y Reglamentos (fs.29 a 36); Reglamento Subsidios

por Casamiento de la Asociación Mutual Bicentenario del Chaco (fs.29); Reglamento de Subsidios por Nacimiento de la Asociación Mutual Bicentenario Chaco (fs.30); Reglamento de Subsidios por Fallecimiento de la Asociación Mutual Bicentenario Chaco (fs.31); Reglamento del Servicio de Educación de la Asociación Mutual Bicentenario Chaco ( fs.32 y vta.); Reglamento del servicio de Ordenes de Compra de la Asociación Mutual Bicentenario Chaco (fs 33); Reglamento del Servicio de Proveeduría de la Asociación Mutual Bicentenario Chaco (fs.34); Reglamento del Servicio de Turismo de la Asociación Mutual Bicentenario Chaco (fs.35 a 36), todos de la ASOCIACION MUTUAL BICENTENARIO CHACO, con domicilio legal en calle Andreani N° 2005 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 5 4**

Resistencia, 28 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 42 y vta., del Expediente N° E-3-2017-1764-E, de la entidad denominada INDIO ABIPON RUGBY CLUB, con domicilio legal en la ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 6 2**

Resistencia, 28 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27, del Expediente N° E-3-2017-3004-E, de la entidad denominada Fundación Inclusión y Progreso, con domicilio legal en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 6 3**

Resistencia, 28 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29 y vta., del Expediente N° E-3-2017-3011-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN CHACO FOR EVER SOLIDARIO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 6 4**

Resistencia, 31 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 a 35, del Expediente N° E-3-2017-3073-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN LA LIBERTAD CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 6 5**

Resistencia, 31 de Julio de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28, del Expediente N° E-3-2017-2443-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN LUZ DE ESPERANZA, con domicilio legal en la ciudad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 6 6**

Resistencia, 1 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 35 a 38, del Expediente N° E-3-2017-3040-E, de la entidad denominada FUNDACION 10 DE MAYO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 7 8**

Resistencia, 01 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 26, del Expediente N° E-3-2017-3039-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN HUELLAS ALEGRES, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 7 9**

Resistencia, 01 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27, del Expediente N° E-3-2017-3198-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN 16 DE ENERO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

#### **RESOLUCION N° 4 8 0**

Resistencia, 3 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a NOVAK, VALERIA NOEMI, D.N.I. N° 34.568.555, con domicilio real, legal y profesional en Avda. Wilde N° 777, de

la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 483**

Resistencia, 3 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a LATORRE, CLARISA VERONICA, D.N.I. Nº 35.496.590, con domicilio real, legal y profesional en Avda. Paraguay Nº 3501 - Bº La Liguria, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 484**

Resistencia, 03 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 26, del Expediente Nº E-3-2017-3135-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN LOS PINOS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 487**

Resistencia, 4 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a BULLON, MELISA ROMINA, D.N.I. Nº 33.218.508, con domicilio real, legal y profesional en Mz. 87 - Pc. 3 - Dpto. 41 - Monoblock 2 Bª Malvinas Argentinas, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 488**

Resistencia, 4 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a PAVLINOVIC, MARINA LEONOR, D.N.I. Nº 35.285.721, con domicilio real y profesional en 25 DE Mayo Nº 927 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández y legal en Carlos Pellegrini Nº 202 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 489**

Resistencia, 4 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: RECTIFICASE el artículo 1º de la Resolución Nº 169 de fecha 28 de Marzo de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: INSCRIBIR la Reforma de los artículos 1º, 4º, 7º, 13 y 45, de la entidad denominada "ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES DE LAS" "TELECOMUNICACIONES ENCOTEL Y RADIODIFUSIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO," "Matrícula CHACO 23, atento a la Resolución Nº 742, de fecha 30 de Marzo de 2007 del" "INAES, que adelante se denominará ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE" "LAS TELECOMUNICACIONES, SERVICIO DE CORREOS Y RADIODIFUSION DE LA" "PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco."

**RESOLUCION Nº 490**

Resistencia, 4 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: REGISTRAR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR GANADERO BOVINO, con destino a la retención de vientres CONSEJO FERDERAL DE INVERSIONES - PROVINCIA DEL CHACO y su FIDUCIARIO a Fiduciaria del Norte S.A., según copia certificada de Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 8 de fecha 16/12/2015 y Fotocopia certificada del Contrato de Fideicomiso, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 5 a 45, 46 a 48 del presente expte.

**RESOLUCION Nº 491**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma integral del Estatuto Social, obrante a fojas 99 a 112 y vta., de la entidad denominada ASOCIACION CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA, que en adelante se denominará ASOCIACION CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACION - A.Ch.A.A.R., con domicilio legal en

la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 492**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ARGUELLO EVANGELINA JAQUELINE D.N.I. 31.850.373 con domicilio real, profesional y legal en calle Julio A. Roca Nº 528 de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 493**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MAC DOUGALL, Martin Lionel D.N.I. Nº 24.061.486 con domicilio real en Av. del Libertador Nº 4854-10 Bº, profesional y legal en calle Castañeda Nº 1871 ambas de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

**RESOLUCION Nº 494**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 2º del Estatuto Social, obrante a fojas 11, de la entidad FUNDACION PLAN B, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 495**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 94 a 102, del Expediente Nº E-3-2015-3017-E, de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL COMPARSA IRUPE LA PIONERA- QUITILIPÍ-CHACO", con domicilio legal en la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 497**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la PRORROGA - PLAZO MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 5º de la firma denominada L&D S.R.L. - CUIT Nº 30-71035752-4 según Acta de Reunión de Socios Nº 13, de fecha 27/12/2013, con domicilio legal en la localidad de Juan J. Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 02 a 03, 20, 30 y 33 del presente expte.

**RESOLUCION Nº 498**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la PRORROGA - MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 2º de la firma denominada GARUPA S.R.L. CUIT Nº 30-67005679-8 según Acta de Reunión de Socios, de fecha 25/02/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 17, 48 a 49 y 55 a 56 del presente expte

**RESOLUCION Nº 499**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 69 a 77 y vta., del Expediente Nº E-3-2015-6763-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL LP'A/ANA MOCOIT (Raíz mocoví)", con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 500**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 31 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-3012-E, de la entidad denominada Fundación Sembrar, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 501**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-3468-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN HABITAT, CULTURA Y SOCIEDAD (HA.CU.SO), con domicilio legal en la

ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 0 2**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada AUTOMOVILES S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 18, 19, 20, 38 y 45, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 0 3**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada HECHANGAU S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 17, 19, 64, 65, 72, 73, 78, 80, 93, 94 y 101, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 0 4**

Resistencia, 7 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada NORTE SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.5 a 7, 28 a 30, 44 a 45, 48 a 49, 51 y 56, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 0 5**

Resistencia, 8 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada ARGEMA S.A. - CUIT Nº 30-71139498-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 3 a 8, 51 y 52 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 0 6**

Resistencia, 8 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ARTICULO 4º de la firma denominada ORYZA S.A. - CUIT Nº 30-70863027-2, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 14/12/2015, con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 13, 29 a 47, 49, 55, 56, 65 y 74, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 0 7**

Resistencia, 8 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) al señor/a: AGUIRRE, EMILCE, D.N.I. Nº 25.841.807, con domicilio real y legal en Mz 67- Pc 4- Bº 244 Viviendas de la ciudad de Resistencia Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 0 8**

Resistencia, 8 de Agosto de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 39 a 47, del Expediente Nº E-3-2017-2873-E, de la entidad denominada AGRICULTORES FAMILIARES REUNIDOS POR UN SUEÑO ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento Nueve de Julio, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 0 9**

Resistencia, 8 de Agosto de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 38 a 41, del Expediente Nº E-3-2017-2680-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN VILELAS, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 1 0**

Resistencia, 8 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- DESIGNACION DE SOCIO GERENTE- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º y 5º, de la firma GLOBAL PRODUCTION S.R.L. - CUIT Nº 30-71036808-9, según contrato de cesión de cuotas de fecha 21/11/2016, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 9 a 12, 26, 27, 30/31, 54, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 5 1 1**

Resistencia, 8 de Agosto de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 2º del Estatuto Social, obrante a fojas 10, de la entidad FUNDACION EQUIPARAR, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 1 2**

Resistencia, 8 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la Designación de Socio Gerente - Modificación del artículo 6to, (duración del mandato), de la firma denominada AI SERVICIOS S.R.L., CUIT. Nº 30-71406267-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 7, 8, 16, 21 y 25, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 1 4**

Resistencia, 08 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada OLEGARIO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 7, 24, 25, 26, 48, 50 a 51, del presente expediente

**RESOLUCION Nº 5 1 5**

Resistencia, 08 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada METALURGICA RODAWAL S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.50 a 51, 54 a 55, 63 a 65 y 72 a 76 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 1 6**

Resistencia, 08 de Agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la RECONDUCCION NUEVA SEDE SOCIAL, MODIFICACION OBJETO, AUMENTO DE CAPITAL, CESION DE CUOTAS Y DESIGNACION DE NUEVOS GERENTES. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: CLAUSULAS 1º, 2º, 3º, 4º Y 5º de la firma DISTRIBUIDORA ROMY S.R.L. Nº 30-64172134-0, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 03 a 10, 33, 35, 47 a 48, 77 a 79, 83 a 85, y 94 a 95, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 5 1 7**

Resistencia, 09 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GENETICA ELITE DEL NORTE ARGENTINO S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 8, 10, 11, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 1 8**

Resistencia, 09 de agosto de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- DESIGNACION DE GERENTE- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

CLAUSULA 4º y 8º, de la firma LA PASTORIL S.R.L. - CUIT N° 30-70908329-1, según contrato de cesión de cuotas de fecha 26/03/2014 y acta de Asamblea general Ordinaria de fecha 20/02/2015, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 6, 8, 32 a 33, 66 y 74 a 75, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 5 1 9**

Resistencia, 09 de agosto de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la AMPLIACION DE OBJETO- AUMENTO DE CAPITAL- CAMBIO DE SEDE SOCIAL - REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 3º y 4º de la firma denominada UNIVERSAL GROUP S.R.L. - CUIT N° 30-71130972-8, según Acta de Reunión de socios N° 11 y 12 de fecha 12/02/2017 y 23/02/2017 respectivamente, con nuevo domicilio legal en Avda. Wilde N° 90, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3, 34, 36, 38, 40, 54 y 64, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 520**

Resistencia, 09 de agosto de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la SUBSANACION DE SOCIEDAD DE HECHO A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la firma PARRA AGROPECUARIA S.R.L. continuadora de PARRA AGROPECUARIA S.H. - CUIT N° 30-67012220-0, según Acta de Reunión de Socios de fecha 25/04/2017 y Contrato Social de fecha 06/12/2016, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 68, 69, 70, 72, 73 a 76, 84, 85 y 86, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 2 1**

Resistencia, 10 de agosto de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art.87º del Código de Comercio, Ley Provincial N° 604 y Ley Nacional N° 20.266) a ESPERIGUIN, DANIELA PABLA AGUSTINA D.N.I. N° 36.390.069, con domicilio real y legal en Mz. 51 - Pc. 34 \_ B° Llaponagat, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 2 2**

Resistencia, 10 de agosto de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE JURISDICCION- CAMBIO DEL ESTATUTO SOCIAL ARTICULO 1º, de la firma denominada EL OLVIDO S.R.L.- CUIT N° 30-71098654-8, según Acta de Reunión de Socios de fecha 10/08/2016, con nuevo domicilio legal en la Ciudad de Corrientes, Departamento Capital, Provincia de Corrientes, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 6, 14 a 15 y 16, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 2 3**

Resistencia, 10 de agosto de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 3º, de la firma CARAM S.R.L. - CUIT N° 30-68605656-9, según contrato de cesión de cuotas de fecha 12/07/2016, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 27 a 38, 41(2), 41(4), 41(6), 41(19) y 51, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 5 2 4**

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º -CLAUSULA TRANSITORIA III, de la firma NEACORP S.R.L. - CUIT N° 30-71455153-8, según contrato de cesión de cuotas de

fecha 16/09/2016, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4, 5 a 8, 9, 18, 40, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 5 2 5**

Resistencia, 10 de agosto de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 32 del Estatuto Social, obrante a fojas 52, de la entidad denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN, con domicilio legal en la localidad de Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 2 6**

Resistencia, 10 de agosto de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social del Expediente N° E-3-2017-4007-E, de la entidad denominada CONSORCIO DE LADRILLEROS QOM PAMPA DEL INDIO ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 2 7**

Resistencia, 14 de agosto de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada EL CAVALIERE S.A. - CUIT N° 30-71447025-2, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2/5, 12 y 21 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 2 8**

Resistencia, 14 de agosto de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada PONTIERI S.A. - CUIT N° 33-71434298-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2/6, 9 y 24 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 2 9**

Resistencia, 14 de agosto de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Incremento de Capital, Cesión de Cuotas y Modificación de Cláusula 4º, de la Sociedad SUMAR INTEGRAL S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71411457-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2, 3, 8 a 20, 40 a 42, 43 a 44, 47, 59, 68 del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 5 3 0**

Resistencia, 14 de agosto de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a PARRA, Matías Gabriel D.N.I. N° 34.302.975, con domicilio real en Avda. San Martín N° 325, de la ciudad de Barranqueras, comercial y legal en José María Paz N° 1520 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de OFICINA DE ENLACE DE SERVICIOS DE FUMIGACION sin deposito, que girara bajo la denominación de: "FUMIPLAG CHACO".

**RESOLUCION Nº 5 3 2**

Resistencia, 14 de agosto de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL de la firma denominada COMERCIAL CASTELLI S.R.L. - CUIT N° 30-70768859-5, según Acta de Reunión de socios de fecha 01/03/2017 con nuevo domicilio legal en Parque Industrial, Parcela 24, 25, 26 y 27, Chacra 69, Mz 1, Sección A, de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 7, 41 y 43, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 3 3**

Resistencia, 15 de agosto de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a

SEITZINGER, Gonzalo Alexis D.N.I. N° 33.501.058, con domicilio real en calle Sargento Cabral N° 635 de la localidad de Coronel Du Graty Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, comercial y legal en San Martín 273 de la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de AGENTE DE VIAJES, que girara bajo la denominación de "HIMALAYA VIAJES FRANQUICIA DE GONZALO ALEXIS SEITZINGER"

**RESOLUCION Nº 534**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a DEGREGORIO, FLORENCIA D.N.I. N° 35.693.049, con domicilio profesional real y legal en calle R.P. Distorto N° 740 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del chaco.

**RESOLUCION Nº 535**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD -MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL- CLAUSULA 4º, de la firma denominada CLINICA LAS BREÑAS S.R.L., CUIT N° 33-62556295-9, según Acta de Reunión de Socios N° 57 de fecha 27/07/2016, con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 5 a 6, 19 a 22, 25, 50 y 51, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 536**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 31, del Expediente N° E-3-2016-6807-E, de la entidad denominada EL CICLON FUTBOL CLUB, con domicilio legal en la ciudad de La Tigra, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 537**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 39vta, del Expediente N° E-3-2017-2541-E, de la entidad denominada LA HERRADURA ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Colonia Benítez, Departamento 1º de Mayo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 538**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a DE LOS SANTOS, Rubén Eustaquio D.N.I. N° 17.016.406, con domicilio real comercial y legal en Avda. Las Heras N° 1958 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS N.C.P., que girara bajo la denominación de "GASTON DE LOS SANTOS"

**RESOLUCION Nº 539**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a DUARTE, Emilce Daniela Noemí D.N.I. N° 32.089.522, con domicilio real en Avda Castelli N° 659, profesional en Avda. Alberdi N° 484 ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco y legal en calle Misiones N° 54 Bº Sol de Mayo de la localidad de La Tigra, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 540**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 55 a 64vta, del Expediente N° E-3-2016-7114-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL DIGNIDAD Y TRABAJO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 541**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada HILAR S.A. - CUIT N° 30-71187403-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 4, 7, 20 a 22, 23, 28 y 37 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 542**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MA.JO.IS. S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6., 7, 13, 14 y 32 a 34, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 543**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a TABORDA, Rocío Belén D.N.I. N° 33.839.596, con domicilio real en Avda Castelli N° 659, profesional en Avda. Alberdi N° 484 ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco y legal en Mz 58- Pc 23- Bº Rucci de la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 544**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ANAQUIN, Víctor Ernesto D.N.I. N° 24.384.794, con domicilio real, profesional y legal en Mz 85- Pc 5- Bº 240 Viviendas de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 545**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GRUPO CIANA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 4, 5 a 6, 15 a 17, 20, 35 y 41, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 546**

Resistencia, 15 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MARI, Alejandra Daniela D.N.I. N° 35.467.022, con domicilio profesional real y legal en calle Fray Luis Beltrán N° 21 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del chaco.

**RESOLUCION Nº 547**

Resistencia, 16 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CESION DE CUOTAS Y GERENTE, de la firma LA CHACRA S.R.L. - CUIT. N° 30-71175638-4, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 3, 8, 9 a 10, 12, 15, 40, 41 y 43 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 548**

Resistencia, 16 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a DIEZ, Gonzalo D.N.I. N° 34.568.592, con domicilio real en Pueyrredón N° 275, profesional en calle Belgrano N° 721, ambos de la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández y legal en calle Lestani N° 209, 1er Piso, Oficina B, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del chaco.

**RESOLUCION Nº 549**

Resistencia, 16 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO la CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CLAUSULA 4º y 5º, de la firma LA PEREGRINA S.R.L. - CUIT. N° 30-66102241-4, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 8, 14, 28, 37, 60 a 61 y 64 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 5 0**

Resistencia, 16 de agosto de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Aumento de Capital dentro del Quintuplo, de la Sociedad CASA BORRAS S.A. C.U.I.T. N° 30-59931661-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 4, 10, 11, 12, 22 al 27, 47, 53 y 54 del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 5 5 1**

Resistencia, 16 de agosto de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 27vta., del Expediente N° E-3-2017-2091-E, de la entidad denominada FUNDACION PIES DESCALZOS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 5 2**

Resistencia, 17 de agosto de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CESION DE CUOTAS, y DESIGNACION E INCLUSION DE GARANTIA DE GERENTE, MODIFICACION CONTRATO SOCIAL CLAUSULAS 4º y 5º RESPECTIVAMENTE, de la firma LEFRA S.R.L. - CUIT. N° 30-69675041-2, con domicilio en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 3, 26 a 27, 41 a 43 y 46 a 49 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 5 3**

Resistencia, 17 de agosto de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio y Sindicatura de la firma denominada QUAIN RADIO S.A. - CUIT N° 30-54198490-5, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2/11, 67/72, 76/80,81, 84 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 5 4**

Resistencia, 17 de agosto de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL- DESIGNACION DE SOCIO GERENTE- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 1º y 5º, de la firma denominada ALUMAR S.R.L. - CUIT N° 33-62485342-9, según Acta de Reunión de socios N° 66 de fecha 10/03/2017, con nuevo domicilio legal en Avda Paraguay N° 65, Piso 9, Dpto 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 6, 24 y 34, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 5 5**

Resistencia, 17 de agosto de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la PRORROGA-PLAZO- ADMINISTRACION- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 5º y 7º, de la firma denominada LA VERDE S.R.L. - CUIT N° 23-20412804-9, según Acta de Reunión de Socios N° 18, de fecha 16/12/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 3, 6, 21, 26, 39, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 5 6**

Resistencia, 17 de agosto de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de la cesión de cuotas, designación de gerente, modificación de contrato social Clausula 4º de la firma denominada PCP SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 11, 51 a

53, 54, 56, 57, 59, 61, 62, 63 y 91, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 5 8**

Resistencia, 17 de agosto de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada GRUPO ACO S.A. - CUIT N° 33-71009180-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 3/8, 9 y 43 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 5 9**

Resistencia, 17 de agosto de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28vta., del Expediente N° E-3-2017-3698-E, de la entidad denominada FUNDACION HWA RANG, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 6 0**

Resistencia, 17 de Agosto de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada CANADA DEL MONTE S.A. - CUIT N° 30-70842872-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 6, 23 y 32 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 6 1**

Resistencia, 17 de Agosto de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BALISTRERER HNOS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.5, 6, 7, 14 a 16, 30 a 40 y 58, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 6 2**

Resistencia, 18 de Agosto de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 29, del Expediente N° E-3-2017-3776-E, de la entidad denominada FUNDACION CHACO TENNIS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 6 3**

Resistencia, 22 de Agosto de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 42 a 50, del Expediente N° E-3-2017-3286-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL APÍCOLA GRANJERA DE JÓVENES DEL IMPENETRABLE, con domicilio legal en la localidad de Tartagal, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 6 4**

Resistencia, 22 de Agosto de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL- AUMENTO DE CAPITAL- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 1º, 3º, 4º de la firma denominada BRACIA S.R.L. - CUIT N° 30-71483444-0, según Acta de Reunión de Directorio de fecha 07/11/2016, con nuevo domicilio legal en calle San Fernando N° 375, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4, 6, 20, 25 a 27, 28, 32, 34 a 35 y 69 a 70 y 72, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 6 5**

Resistencia, 22 de Agosto de 2017  
 Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma CLINICA GIULIANI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71557239-3, con domicilio legal, en la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricacion, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadrados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual ( o ejercicio económico) a

partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio y LIBROS DE ACTAS DE REUNION DE SOCIOS: en él se transcribirán las reuniones de socios, debiendo consignarse en las mismas lugar, fecha y hora de celebración, carácter de esta, asuntos tratados, resoluciones tomadas, debiendo estar firmadas por los presentes con aclaración.

**RESOLUCION Nº 5 6 6**

Resistencia, 22 de agosto de 2017

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma HORMIGOMY SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-715538445-7, con domicilio legal, en la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el período anual ( o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio y LIBROS DE ACTAS DE REUNION DE SOCIOS: en él se transcribirán las reuniones de socios, debiendo consignarse en las mismas lugar, fecha y hora de celebración, carácter de esta, asuntos tratados, resoluciones tomadas, debiendo estar firmadas por los presentes con aclaración.

**RESOLUCION Nº 567**

Resistencia, 22 de agosto de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MEDIOS LA RED S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 7, 19 a 22 y 49, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 568**

Resistencia, 22 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 27 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-2980-E, de la entidad denominada FUNDACION ENTRENARTE, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 569**

Resistencia, 23 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 49 a 56 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-7548-E, de la entidad denominada UNION DE TRANSPORTISTAS LIBRES YAFINES ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 7 0**

Resistencia, 23 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 42 a 52, del Expediente Nº E-3-2016-7897-E, de la entidad denominada CLUB DE EMPLEADOS DE COMERCIO RESISTENCIA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 7 1**

Resistencia, 23 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 33 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-2824-E, de la entidad denominada Asociación Civil: MINISTERIO DE DIOS, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 7 2**

Resistencia, 23 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 36 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-3113-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL MARTIRES CORDOBA, con domicilio legal en la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 7 3**

Resistencia, 23 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 42 a 50, del Expediente Nº E-3-2016-3974-E, de la entidad denominada CLUB ATLETICO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL BERMEJITO ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la localidad de Villa Rio Bermejito, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 7 4**

Resistencia, 24 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 68 a 72, del Expediente Nº E-3-2017-2102-E, de la entidad denominada FUNDACION "HOY SOY YO", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 7 5**

Resistencia, 24 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SIMPLICOMP S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 8, 9, 23 y 24, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 7 6**

Resistencia, 24 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28, del Expediente Nº E-3-2017-1143-E, de la entidad denominada FUNDACION VIVENCIA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 7 7**

Resistencia, 24 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ABY-YAZ S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 a 6, 11, 12, 44, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 7 9**

Resistencia, 24 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada RESISTENCIA DISTRIBUIDORA GRAFICA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.18 a 24, 26, 28, 52, 53, 56 y 60, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 8 0**

Resistencia, 24 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a PEREZ, RAUL OSCAR D.N.I. Nº 17.249.507, con domicilio real, comercial y legal en calle Caseros Nº 251 de la localidad de Machagay; Departamento 25 de mayo, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de SERVICIO DEFERENCIAL DE PASAJEROS, MODALIDAD PUERTAA PUERTA, que gira bajo la denominación de "RAULPEREZ TOUR"

**RESOLUCION Nº 5 8 1**

Resistencia, 24 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio y sindicatura de la firma denominada JAG CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT Nº 30-52225127-1, según Acta de Directorio Nº 622 de fecha 13/02/2015, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 4 y 5, 7, 28 y 47 y 36, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 8 2**

Resistencia, 24 de Agosto de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 53 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-6468-E,



de la entidad denominada ASOCIACIÓN COMUNITARIA TOBA VILLA ANGELA, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 8 3**

Resistencia, 25 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Reglamento Interno, obrante a fojas 30 a 31 del Expediente Nº E-3-2014-4456-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES DE LA VERDE Nº 69, con domicilio legal en la localidad de La Verde, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 8 4**

Resistencia, 25 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma HORMIGON Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71538445-7, con domicilio legal, en la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadradas y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual ( o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio y LIBROS DE ACTAS DE REUNION DE SOCIOS: en él se transcribirán las reuniones de socios, debiendo consignarse en las mismas lugar, fecha y hora de celebración, carácter de esta, asuntos tratados, resoluciones tomadas, debiendo estar firmadas por los presentes con aclaración.

**RESOLUCION Nº 5 8 5**

Resistencia, 25 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DOS IGNACIO S.R.L., según Contrato Social de fecha 02/02/2017, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 6, 14, 16, 38, 50 y 52, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 8 6**

Resistencia, 25 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SERGEO TECH S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 a 6, 12 y 13 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 8 7**

Resistencia, 25 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en el Expediente Nº E-3-2017-2890-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL, DEPORTIVA Y CULTURAL "LA CHACO", con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 8 8**

Resistencia, 28 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GRP S.A., según Contrato Social de fecha 07/06/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 6, 8, 9, 21 y 22, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 590**

Resistencia, 28 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de SOCIO GERENTE de la firma denominada CREDIVIP S.R.L. - CUIT Nº 30-71202666-5, según Acta de Reunión de Socios, de fecha 28/12/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia,

Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 15, 17, 19 y 21, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 591**

Resistencia, 28 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada TURISMO NOR S.R.L., según Contrato Social de fecha 18/08/2016, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 18, 29, 30 y 48, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 593**

Resistencia, 28 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art.87º del Código de Comercio, Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) a NUÑEZ, GABRIELA SABRINA D.N.I. Nº 28.011.199, con domicilio real y legal en Necochea Nº 984, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 594**

Resistencia, 28 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada F.M. LIBERTAD LAS BRENAS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 8, 9, 10, 16 y 47 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 9 5**

Resistencia, 28 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PAMPA SEMILLAS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 14 a 16, 53 y 59 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 5 9 6**

Resistencia, 28 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a EGGER, VALERIA ESTEFANIA, D.N.I. Nº 33.730.390, con domicilio real legal y profesional en López y Planes Nº 575 de Resistencia, Departamento, San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 9 7**

Resistencia, 28 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art.87º del Código de Comercio, Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) a RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO D.N.I. Nº 34.462.623, con domicilio real en Belgrano Nº 900 de la ciudad de Daireaux, Provincia de Buenos Aires y legal en Don Bosco Nº 88, 3er. Piso, Oficina 25, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 9 8**

Resistencia, 28 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a GONZALEZ, OLGA BONIFACIA, D.N.I. Nº 13.579.628, con domicilio real legal y profesional en calle Benjamín Zorrilla Nº 76 de Resistencia, Departamento, San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 5 9 9**

Resistencia, 28 de Agosto de 2017.  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a GIMENEZ, DIEGO SEBASTIAN, D.N.I. Nº 33.687.678, con domicilio real en calle José María Paz Nº 128, legal y profesional en calle H. Irigoyen Nº 639 de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 600**

Resistencia, 28 de agosto de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a FERNANDEZ, Claudia Haidee D.N.I. N° 26.267.196, con domicilio real, profesional en calle Sabatini N° 140 de la ciudad de Barranqueras y legal en calle Pellegrini N° 212 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 601**

Resistencia, 28 de agosto de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL-MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL ARTICULO 2º de la firma denominada PETRO BREÑAS SOCIEDAD ANONIMA - CUIT N° 30-58522475-4, según Acta de Reunión de Directorio N° 339 de fecha 26/10/2016..., con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de julio, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 y 3, 4, 5, 14, 21, 22 y 23, 24, 25, 26 y 27, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 602**

Resistencia, 28 de agosto de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio y Sindicatura de la firma denominada JAG CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT N° 30-52225127-1, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2, 4 y 5, 7, 22 y 47 y 56 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 603**

Resistencia, 29 de agosto de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CESION DE ACCIONES- INSCRIPCION DE DIRECTORIO, de la firma HIPOLITO CONRRADI e HIJOS S.A. - CUIT N° 30-71436842-3, según Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/06/2016 y Escritura de Donación de Acciones de fecha 28/01/2016 con domicilio en la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 29 a 35, 39, 5 a 8, 13, 14, del Expediente E-3-2016-1776-E.

**RESOLUCION Nº 604**

Resistencia, 29 de agosto de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio- Comisión Fiscalizadora, de la firma denominada COMPAÑIA LOGISTICA DEL NORTE S.A. - CUIT N° 30-71173211-6, según Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 06/01/2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5, 6, 32 a 34,, 104, 114 y 115, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 605**

Resistencia, 30 de agosto de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada LA TORMENTA S.A. - CUIT N° 30-70979114-8, con domicilio legal en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 5, 6, y 20 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 606**

Resistencia, 30 de agosto de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MEGA MUNDO S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 9, 39, y 53, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 607**

Resistencia, 30 de Agosto de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO la constitución de la firma denominada FERRO TEST DRIVE S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 8, 12, 56, 57, y 67 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 608**

Resistencia, 30 de Agosto de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 45 a 52 y vta. del Expediente N° E-3-2016-5483-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL NLAXAYIC (La Paz), con domicilio legal en la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 609**

Resistencia, 30 de Agosto de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SAJUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según Contrato Social de fecha 21/04/2017, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 5, 32, 34, 35, 38, 45 y 49, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 610**

Resistencia, 30 de Agosto de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO ARTICULO 5º y 7º, de la Sociedad TECNOPALLETS S.R.L. - CUIT. N° 30-71056281-0, con domicilio en la localidad de Presidencia de la Plaza, Departamento Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 16, 65, 71, 73 y 74 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 611**

Resistencia, 31 de Agosto de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CIA MyM S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 23/08/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 6, 7, 8 y 19 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 612**

Resistencia, 01 de Septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28, del Expediente N° E-3-2017-3503-E, de la entidad denominada Fundación PROFICUO, con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 613**

Resistencia, 04 de Septiembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 37 a 44 y vta. del Expediente N° E-3-2017-534-E, de la entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES RIO TEUCO, con domicilio legal en la localidad de El Sauzalito, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 614**

Resistencia, 04 de Septiembre de 2017  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL EMANUEL, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 2251/2007;

**RESOLUCION Nº 615**

Resistencia, 05 de Septiembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29 y vta., del Expediente N° E-3-2017-4144-E, de la entidad denominada Fundación El Sol Sale para Todos Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 616**

Resistencia, 05 de Septiembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28, del Expediente N° E-3-2017-4215-E, de la entidad denominada Fundación Alquimia, con domicilio

legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 617**

Resistencia, 06 de Septiembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DEGREGORIO HERMANOS S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3, 4, 5, 6 y 26, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 618**

Resistencia, 06 de Septiembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la Constitución de la firma denominada VIDRIOS BELGRANO MAYORISTA S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 01/09/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 6 y 12, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 619**

Resistencia, 06 de Septiembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada DECO ABERTURAS S.A. - CUIT Nº 30-71207985-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 16 a 19, 25 y 39 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 620**

Resistencia, 06 de Septiembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) al señor/a: OSUNA, Daniel Ernesto, D.N.I. Nº 14.606.286, con domicilio real y legal en calle Rioja Nº 655- 2º Piso-Dpto 3, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 621**

Resistencia, 06 de Septiembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada FRIGORIFICO MERCOSUR S.A. - CUIT Nº 30-65131570-7, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 6, 7, 28, 29, 38 a 41, 43, 44, 56 y 57 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 622**

Resistencia, 06 de Septiembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada M.H. SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.7, 8, 23, 38 a 41, 42, 43, 47, 48, y 60 a 62 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 623**

Resistencia, 06 de Septiembre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 24 a 32 y vta. del Expediente Nº E-3-2017-2213-E, de la entidad denominada CENTRO DE PENSIONADOS ASOCIACION CIVIL - LA COLONIA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 625**

Resistencia, 07 de Septiembre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 45 a 54 del Expediente Nº E-3-2017-1139-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL EL ANGEL, con domicilio legal en la ciudad de La Verde, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 626**

Resistencia, 07 de Septiembre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 46 a 55 del Expediente Nº E-3-2017-533-E, de la

entidad denominada ASOCIACION CIVIL ACERCAR, con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 627**

Resistencia, 07 de Septiembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MALDONADO, Alicia Raquel D.N.I. Nº 23.987.276, con domicilio real, legal en calle Juan D. Perón Nº 1451 Torre "B" -Dpto. 4º "B" y profesional en Avda. Sarmiento Nº 1851 ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del chaco.

**RESOLUCION Nº 628**

Resistencia, 07 de septiembre de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a TARNOVSKY, Belinda Elizabeth D.N.I. Nº 33.825.149, con domicilio real en calle independencia Nº 632, profesional en calle Chacabuco Nº 632, ambos de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins y legal en calle Pellegrini Nº 212, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del chaco.

**RESOLUCION Nº 629**

Resistencia, 07 de septiembre de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a SARMIENTO, Paula Andrea D.N.I. Nº 23.851.684, con domicilio real, profesional y legal en Mz 119- Pc 08 - 713 Viviendas de la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del chaco.

**RESOLUCION Nº 630**

Resistencia, 07 de septiembre de 2017.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 29 a 37 y vta. del Expediente Nº E-3-2017-2179-E, de la entidad denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MOLINOS, con domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 631**

Resistencia, 07 de septiembre de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LOS CHARATITOS S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 6, 9, 11 y 27 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 632**

Resistencia, 07 de septiembre de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PIPO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 19, 21, 26, 27, 28, 39, 40 y 49 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 633**

Resistencia, 07 de septiembre de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada CETROGAR S.A. - CUIT Nº 30-59284574-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 7, 39, 44 del presente expediente, y del expediente agregado Nº E-3-201-4929-E a fojas 12: 2, 3, 13 a 20 .

**RESOLUCION Nº 634**

Resistencia, 08 de septiembre de 2017.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a ARAUJO, JESSICA PATRICIA, D.N.I. Nº 29.220.562, con domicilio real, legal y profesional en calle Leopoldo Lugones Nº 665 de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 635**

Resistencia, 08 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a MARGALEF CORTES, JONATHAN ERNESTO, D.N.I. Nº 34.431.221, con domicilio real en Calle Guemes Nº 1559, comercial y legal en Avenida Wilde Nº 244, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de Venta al por mayor de máquinas y equipos de control y seguridad, de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios N.C.P., de Muebles excepto de oficina, artículos de mimbres y corcho, colchones y somieres, bajo la denominación de: "FIREMAN RECARGAS".

**RESOLUCION Nº 636**

Resistencia, 08 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada OBRAR S.A. - CUIT Nº 33-57045298-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 al 21, 22 al 25, 33 al 43 y 48 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 637**

Resistencia, 08 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a YBARRA, Horacio Gabriel D.N.I. Nº 35.062.796, con domicilio real, profesional y legal en calle Silvano Dante Nº 1267, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 638**

Resistencia, 08 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ARTICULO 4º de la firma denominada COMPAÑIA LOGISTICA DEL NORTE S.A. - CUIT Nº 30-71173211-6, según Acta de Directorio Nº 35, de fecha 27/10/2014..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 14 a 20 y 32, del expediente principal E3-2014-7209-E y fs., 2, 3 a 8, 9, 11, 13 a 42, 52, 56 a 58, 59, 75 y 76 y 77 del expediente agregado E3-2015-7400-E.

**RESOLUCION Nº 640**

Resistencia, 11 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada HAY EQUIPO F5 S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3, 4 a 7, 8, 9 a 10 y 30 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 641**

Resistencia, 11 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 17 del Estatuto Social, obrante a fojas y vta. 88 del Expte. Nº E-3-2015-7021-E, de la entidad denominada CLUB SPORTIVO PAMPA, ATLETICO Y CULTURAL con domicilio legal en la Localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 642**

Resistencia, 11 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 3º, de la firma MARTELVA S.R.L. - CUIT Nº 33-71156339-9, según contrato de cesión de cuotas de fecha 17/11/2014, con domicilio en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 14, 21, 41, 45, 46 y 50, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 643**

Resistencia, 11 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 23 a 30 y vta. del Expediente Nº E-3-2017-4246-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL DE CUCHILLEROS ARTESANOS DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 644**

Resistencia, 11 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. - CUIT Nº 30-67015779-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante del Expediente Nº E-3-2016-1089-E: (fs.79-80), (fs.87-90), (fs.95-96) y su Expediente agregado Nº E-3-2016-2275-E (fs.24-25), (fs.112), (fs.158-160).

**RESOLUCION Nº 645**

Resistencia, 11 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada KOCUDEL S.A. - CUIT Nº 30-54512133-2, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 11, 37 a 39, 48 a 49 y 50 del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 646**

Resistencia, 12 de septiembre de 2017  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL ESCUELITA DE FUTBOL PARA UN FUTURO MEJOR, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Resolución Nº 81/2012, Matrícula 3164/2012;

**RESOLUCION Nº 647**

Resistencia, 12 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada ACCENT S.A. - CUIT Nº 33-71193116-9, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/12/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 7, 33 y 34, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 648**

Resistencia, 12 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 63 a 66 y vta., del Expediente Nº E-3-2015-6982-E, de la entidad denominada FUNDACION MANOS TENDIDAS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 650**

Resistencia, 11 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 57 a 64 del Expediente Nº E-3-2017-3825-E, de la entidad denominada TACO POZO TE QUIERO ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 651**

Resistencia, 13 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL- AUMENTO DE CAPITAL (Superior al quintuplo)- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ARTICULO 2º, 3º, 4º, de la firma denominada CHEEK S.A. - CUIT Nº 30-70134461-4, según Acta de Asamblea general Extraordinaria Nº 1, de fecha 02/05/2014..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 6, 8, 10, 11 a 24, 31, 33 a 36, 40, 41, 44, 45, 46 a 49, 52, 59 a 72, 73, 99, 100 y 101 a 103, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 652**

Resistencia, 13 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I. - CUIT Nº 30-51442088-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 18, 76, 77 y 100 del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 653**

Resistencia, 13 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I. - CUIT Nº 30-51442088-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 3 a 16, 78 y 87 del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 654**

Resistencia, 13 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada LA ARMONIA S.A. - CUIT Nº 30-61792063-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 43, 68 al 75, 80 y 81 del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 655**

Resistencia, 13 de septiembre de 2017.  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada FUNDACION TU MANO AMIGA, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº 2283/2010, Matrícula 293;

**RESOLUCION Nº 658**

Resistencia, 13 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 92 a 100 del Expediente Nº E-3-2017-3934-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL COMPARSA "LA NUEVA", con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 659**

Resistencia, 14 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución del FIDEICOMISO BERNARDIS, y su FIDUCIARIO a Ubaldo Nicomedes Bernardis, según Contrato de Fideicomiso de fecha 23/12/2016, con domicilio legal en Lote 48 de Colonia Domingo Faustino Sarmiento, jurisdicción de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 11, 12 a 13, 23 a 39, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 661**

Resistencia, 14 de septiembre de 2017.  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DE PAZ Y DE FALTAS DEL CHACO, con domicilio legal en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, Matrícula 102 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución Nº 2901 de fecha 21/07/2014.

**RESOLUCION Nº 662**

Resistencia, 14 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GLOBAL ECO GUARD S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4 a 7, 17, 44 a 45, 47, 50, 52 a 54 y 60 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 663**

Resistencia, 14 de septiembre de 2017.  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 24 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4321-E, de la entidad denominada FUNDACION "ILYA" PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL, LABORAL Y AMBIENTAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 664**

Resistencia, 14 de septiembre de 2017.  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE BARRANQUERAS, con domicilio legal en la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 64 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución Nº 3576 de fecha 30/09/2009.

**RESOLUCION Nº 665**

Resistencia, 14 de septiembre de 2017.  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL LOTE 71 - CAMPO MEDINA, con domicilio legal en la localidad de Campo Medina, Departamento, Provincia del Chaco, Matrícula 114 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución Nº 3007 de fecha 24/08/2009.

**RESOLUCION Nº 666**

Resistencia, 14 de septiembre de 2017  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL AREA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO BERMEJO, con domicilio legal en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, Matrícula 17 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución Nº 523 de fecha 08/04/2011.

**RESOLUCION Nº 667**

Resistencia, 14 de septiembre de 2017  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL "25 DE MAYO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 35 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución Nº 3842 de fecha 21/12/2010.

**RESOLUCION Nº 668**

Resistencia, 14 de septiembre de 2017  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada MUTUAL PERSONAL NAVAL BARRANQUERAS (MUPERNABA), con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 62 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución Nº 8118 de fecha 28/12/2012.

**RESOLUCION Nº 669**

Resistencia, 14 de septiembre de 2017  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada MUTUAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 20 de la Provincia del

Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°8117 de fecha 28/12/2012.

**RESOLUCION N° 670**

Resistencia, 14 de septiembre de 2017  
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada LOS PINOS MUTUAL DE EMPLEADOS Y ASOCIADOS DE COOPERATIVAS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 143 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°789 de fecha 02/05/2013.

**RESOLUCION N° 671**

Resistencia, 15 de septiembre de 2017  
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL TEXTIL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 58 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°3654 de fecha 21/06/2012.

**RESOLUCION N° 673**

Resistencia, 15 de septiembre de 2017  
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada MUTUAL DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS CHACO MUPEOSCH, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 92 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°2226 de fecha 30/06/2009.

**RESOLUCION N° 674**

Resistencia, 15 de septiembre de 2017  
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada MUTUAL EXCELENCIA SIGLO XXI, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 128 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°1612 de fecha 16/06/2010.

**RESOLUCION N° 675**

Resistencia, 15 de septiembre de 2017  
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada MUTUAL DEL PERSONAL CIVIL AERONAUTICO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 39 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°3780 de fecha 15/12/2011.

**RESOLUCION N° 676**

Resistencia, 15 de septiembre de 2017  
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada MUTUAL DE SUBOFICIALES PENITENCIARIOS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 108 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°3865 de fecha 15/12/2011.

**RESOLUCION N° 677**

Resistencia, 15 de septiembre de 2017  
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a

la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL AVANZAR, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 113 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°4192 de fecha 23/12/2011.

**RESOLUCION N° 678**

Resistencia, 15 de septiembre de 2017  
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA SANTA SYLVINA, con domicilio legal en la localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco, Matrícula 76 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°3865 de fecha 12/12/2010.

**RESOLUCION N° 679**

Resistencia, 15 de septiembre de 2017  
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL NUEVA ERA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 90 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°902 de fecha 12/04/2010.

**RESOLUCION N° 680**

Resistencia, 15 de septiembre de 2017  
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA RECIPROCA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 70 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°2546 de fecha 04/09/2006.

**RESOLUCION N° 681**

Resistencia, 18 de septiembre de 2017  
**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 46 a 49 y vta., del Expediente N° E-3-2017-2823-E, de la entidad denominada FUNDACION CONSTRUIRME, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 683**

Resistencia, 18 de septiembre de 2017  
**Artículo 1º:** APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30 y vta., del Expediente N° E-3-2017-4423-E, de la entidad denominada Fundación Gandhi, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 684**

Resistencia, 18 de septiembre de 2017  
**Artículo 1º:** INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada FELIPE GARLISI E HIJOS S.A. - CUIT N° 30-53359371-9, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 18 al 24, 64 al 65 y 78 del presente Expediente.

**RESOLUCION N° 685**

Resistencia, 18 de septiembre de 2017  
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL HERMOSO CAMPO, con domicilio legal en la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco, Matrícula 70 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución N°2546 de fecha 04/09/2006.

**RESOLUCION Nº 686**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL- ACCIONES - OBJETO SOCIAL -MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º, 3º, 5º, de la firma denominada TyRKO S.A. - CUIT Nº 30-64075426-1, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/07/2013..., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 9, 28 a 31, 33, 35, 37, 38 a 49, 70 a 76, 78 a 82, 84, 85 y 89, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 687**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 51 a 54 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4098-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN OPURTUNIDADES, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 688**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4582-E, de la entidad denominada Fundación "MANOS EXTENDIDAS", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 689**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio y Comisión Fiscalizadora de la firma denominada FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. - CUIT Nº 30-70865297-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 6 al 12, 75 al 82, 91, 95 al 97, 99 al 105, 106, 107, 120 al 125, 128 del Expediente Nº E-3-2012-3561-E, y de fojas 9 al 21, 22 al 23 del Expediente Nº E-3-2011-9193-E.

**RESOLUCION Nº 690**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 28 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4436-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN 3 DE FEBRERO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 691**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MARTINEZ, ALEXIS SEBASTIAN, D.N.I. Nº 34.793.361, con domicilio real, legal y profesional en Mz.81 Pc.23 - Bº Bancario de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 692**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a AMARILLA, MARIA EUGENIA, D.N.I. Nº 32.062.505, con domicilio real, legal y profesional en Av. 9 de Julio Nº 1926 de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 693**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a PREZ, FEDERICO GABRIEL, D.N.I. Nº 35.466.277, con domicilio real, legal y profesional en calle Juan B. Justo Nº 1064 - Planta Alta de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 694**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SER-

VICIOS RO-SE S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 11, 12, 13, 38, 39, 45 y 53 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 695**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el texto ordenado constitución de la firma denominada DROGUERIA NEA-FARMA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 8 y 9 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 696**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: REGISTRAR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el texto ordenado constitución de la firma denominada FIDELCOMISO LA VERDE, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 12, 42 a 44 del presente expediente.

Artículo 2º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO como fiduciario a la firma denominada OSCAR JOSE MARIA COLANGELO, DNI Nº 11.574.138 y a RAUL CHAQUIRES, DNI Nº 33.871.270.

**RESOLUCION Nº 697**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a PASSOTTI, JULIETA, D.N.I. Nº 35.306.580, con domicilio real, legal y profesional en calle Brown Nº 1524, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 698**

Resistencia, 21 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a RETAMOZO, TANIA EVELYN D.N.I. Nº 37.070.641, con domicilio real y legal en Mz.17, Pc.15, Barrio 164 Viviendas- calle Mansilla Nº 2164, y profesional en calle Marcelo T. de Alvear Nº 515, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 699**

Resistencia, 25 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a NAVARRO, Carla Beatriz D.N.I. Nº 35.285.803, con domicilio real, profesional en Mz 3, Pc., 7, Quinta 62 del Bº Grisetti de la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, y legal en calle Catamarca Nº 149 planta Baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del chaco.

**RESOLUCION Nº 701**

Resistencia, 25 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de LICENCIADA EN ADMINISTRACION a BARBETTI, Rosaura Paola D.N.I. Nº 29.767.926, con domicilio real, profesional y legal en Mz "E" Tira 21, Casa 409, Barrio San Cayetano de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 702**

Resistencia, 25 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de LICENCIADA EN ADMINISTRACION a MARINO, Luciano Federico D.N.I. Nº 32.729.012, con domicilio real, profesional y legal en Avda, Hernandarias Nº 377, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 703**

Resistencia, 25 de septiembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE



COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (Ley Provincial N° 604 y Ley Nacional N° 20.266) al señor/a: OSTOJIC, Iván Leonel, D.N.I. N° 34.614.552, con domicilio real y legal en calle Corrientes N° 68- B° Oro Blanco de la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 704**

Resistencia, 25 de septiembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la PRORROGA- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 4º, de la firma denominada SERVICIOS SAN FRANCISCO S.R.L. - CUIT N° 30-70795051-6, según Acta de Reunión de Socios de fecha 01/03/2017, con domicilio legal en la en la Localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 1, 17, 19 y 28, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 705**

Resistencia, 25 de septiembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GUARDERIA NAUTICA EL DIQUE S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 8, 9, 14, 19 y 32 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 706**

Resistencia, 25 de septiembre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30 y vta., del Expediente N° E-3-2017-4569-E, de la entidad denominada Fundación "Sayén (Niño Chaqueño)", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 707**

Resistencia, 25 de septiembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MOREMA S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 7 al 10, 12, 13, 25 y 26, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 708**

Resistencia, 25 de septiembre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30 y vta., del Expediente N° E-3-2017-4668-E, de la entidad denominada Fundación "MAXIMO CORAZON", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 709**

Resistencia, 25 de septiembre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 31, del Expediente N° E-3-2017-4403-E, de la entidad denominada FUNDACION ESPERANZA Y VIDA, con domicilio legal en la ciudad de Fuerte Esperanza, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 710**

Resistencia, 2 de octubre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 30, del Expediente N° E-3-2017-4656-E, de la entidad denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO NORTE ARGENTINO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 711**

Resistencia, 2 de octubre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29 y vta., del Expediente N° E-3-2017-4509-E, de la entidad denominada FUNDACION CABEZITAS NEGROS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 712**

Resistencia, 2 de octubre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27, del Expediente N° E-3-2017-4488-E, de la entidad denominada "FUNDACION CHACO PROSALUD" (FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamen-

to San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 714**

Resistencia, 2 de octubre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 28 y vta., del Expediente N° E-3-2017-4681-E, de la entidad denominada Fundación Nandejára, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 715**

Resistencia, 2 de octubre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 2º y 9º inc. c), ñ) del Estatuto Social, obrante a fojas 6 a 7 y vta., de la entidad denominada FUNDACION UNIDOS POR VOS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 716**

Resistencia, 2 de octubre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio (vencido) de la firma denominada MARCELO ROSSINI S.A. - CUIT N° 30-71156309-8, según Acta de Directorio N° 16, de fecha 17/05/2013..., con domicilio legal en la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 5/6, 15/16, 30 y 33, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 717**

Resistencia, 2 de octubre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada MARCELO ROSSINI S.A. - CUIT N° 30-71156309-8, según Acta de Directorio N° 32, de fecha 22/05/2016..., con domicilio legal en la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/7, 31 y 38, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 718**

Resistencia, 2 de octubre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 29 a 38, del Expediente N° E-3-2017-848-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL LOCURAS QUE MARCAN, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 720**

Resistencia, 3 de octubre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CONSTRU - L y F S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 10, 11, 16, 26 a 27 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 721**

Resistencia, 3 de octubre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BORTMANN S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 8 a 9, 19, 20, 21, 27 y 36 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 722**

Resistencia, 3 de octubre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada LA FABIANA RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES S.A. - CUIT N° 30-71440975-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2/6, 35/42, 52 y 56 del presente Expediente.

**RESOLUCION N° 723**

Resistencia, 3 de octubre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio y Sindicatura de la firma denominada SANTA TERESA S.A.C.I.A.E.I. - CUIT N° 30-

62398796-1, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2/4, 8/9, 38 y 54/55 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 724**

Resistencia, 3 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada EMPRESA COPTAVAL S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 15, 31, 35 a 36, 39 a 40, 41, 42 a 45 y 47 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 725**

Resistencia, 3 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada HOTEL GALA S.A. - CUIT Nº 30-68606741-2, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/2016..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 22 a 29, 170 y 171, 176, 184 y 187, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 726**

Resistencia, 3 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a BISORDI, María Alejandra D.N.I. Nº 24.727.778, con domicilio profesional real y legal en calle Pellegrini Nº 155 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 727**

Resistencia, 4 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 34 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4655-E, de la entidad denominada Fundación Coexistiendo, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 731**

Resistencia, 4 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4734-E, de la entidad denominada Fundación Parque Norte, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 732**

Resistencia, 5 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art. 87º del Código de Comercio, Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) a SANCHEZ, ANABELLA FLORENCIA D.N.I. Nº 37.323.843, con domicilio real y legal en calle 10 - esquina 49 - Bº San Martín de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 733**

Resistencia, 5 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 53 a 61 y vta. del Expediente Nº E-3-2016-992-E, de la entidad denominada "ITÁ VERÁ ASOCIACIÓN CIVIL" (PIEDRA BRILLANTE), con domicilio legal en la localidad de Ciervo Petiso, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 734**

Resistencia, 5 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 43 a 51 del Expediente Nº E-3-2017-3840-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL "FUERZA Y UNIDAD", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 735**

Resistencia, 5 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 30 a 38 del Expediente Nº E-3-2017-2119-E, de la entidad denominada Asociación Civil Por Un Futuro Me-

yor de Las Breñas, con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 736**

Resistencia, 6 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de GERENTE de la firma denominada PONTEGGI S.R.L. - CUIT Nº 30-71416723-1, según Acta de Reunión de Socios Nº 7 de fecha 01/06/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 3, 4 y 24 a 25, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 737**

Resistencia, 6 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la PRORROGA- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 2º, de la firma denominada TEC NEA S.R.L. - CUIT Nº 30-70814938-8, según Acta de Reunión de Socios Nº 4, de fecha 07/06/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3, 21, 23 y 24, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 738**

Resistencia, 6 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación del Representante Legal de la firma denominada UTE RESISTENCIA URBANA - CUIT Nº 30-71477595-9, según Acta de Reunión de Socios Nº 418 de fecha 17/07/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 04 a 08, 19 a 21 y 23 a 25, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 739**

Resistencia, 6 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 36 a 46 del Expediente Nº E-3-2017-4116-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE OFTALMOLOGIA", con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 740**

Resistencia, 6 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 37, 38 y 61 bis, del Estatuto Social, obrante a fojas 18 (fs. 17 del Expte. Nº E-3-2017-1102-E) del Expte. Nº E-3-2017-141-E, de la entidad denominada CLUB ATLETICO FALUCHO, con domicilio legal en la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 741**

Resistencia, 6 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SERNEA S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 28/09/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 8, 9, 10 y 14 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 742**

Resistencia, 6 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 25 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4890-E, de la entidad denominada Fundación Por una Infancia Feliz, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 743**

Resistencia, 9 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a SINCHI, Rita Mariana D.N.I. Nº 36.326.058, con domicilio real en Mz 28- Casa 13- Pc 7- Bº SITECH, comercial y legal en calle Mendoza Nº 4666- Local 2 de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en

carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de AGENTE DE VIAJES y TURISMO, que girara bajo la denominación de "ODISEA TRAVEL"

**RESOLUCION Nº 744**

Resistencia, 9 de octubre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio y Sindicatura de la firma denominada CASINOS GALA S.A. - CUIT Nº 30-67019146-6, según Asamblea General Ordinaria Nº 48 de fecha 30/11/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 32 a 45, 241, 248, 251 y 255 a 294, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 745**

Resistencia, 9 de octubre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada AGRICOLA DOS G S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 15, 16, 17, 30 a 40, 60 a 61 y 70 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 746**

Resistencia, 9 de octubre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Aumento de Capital y Reforma del Contrato Clausula 4º, de la Sociedad SUN S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71046881-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 15, 20, 22, 23, 25 a 28 y 53 a 54, 55 del presente Expediente

**RESOLUCION Nº 747**

Resistencia, 9 de octubre de 2017  
Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma DEGREGORIO HERMANOS S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: ACTAS mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, por lo expuesto precedentemente, se deduce que ha dado cumplimiento a la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, Art.61 y Disposición Nº 035/17 y Ley Nacional Nº 27349 que crea las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), atento a la documentación obrante del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 748**

Resistencia, 9 de octubre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 1º y ampliación de los inc. a, e, g e incorporación de inc. j, del Estatuto Social, obrante a fojas 17 (fs.21 y vta. del Expte. Nº E-3-2017-3580-E) del Expte. Nº E-3-2016-3204-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL AMANECER APICOLA, que en adelante se denominará ASOCIACION CIVIL AMANECER APICOLA Y AGROPECUARIO, con domicilio legal en la localidad de Villa Berthet, Departamento San Lorenzo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 749**

Resistencia, 9 de octubre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LA TURBINA S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 6/49 y 50, 7, 8, 35 y 36 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 750**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MADA CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante

a fs.2 a 7, 9, 14, 38 a 39, 40, 42 y 49 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 751**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada MACOM S.A. - CUIT Nº 30-71315900-6, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2, 3, 6, 7, 9, 16, 30 a 32, 42, 43, 44 y 48 a 51 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 752**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada MUTUALAYUDARSE UNO A OTRO (NTAUNA'T), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 133 de la Provincia del Chaco, inscripta en este Organismo según Resolución Nº8114 de fecha 28/12/12.

**RESOLUCION Nº 753**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL DE LA EDUCACION PROVINCIAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 104 de la Provincia del Chaco, inscripta en este Organismo según Resolución Nº3782 de fecha15/12/11.

**RESOLUCION Nº 754**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL REAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 127 de la Provincia del Chaco, inscripta en este Organismo según Resolución Nº6927 de fecha29/12/14.

**RESOLUCION Nº 755**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL Y CULTURAL EMPLEADOS COOPERATIVA "LA UNION" LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, Matrícula 26 de la Provincia del Chaco, inscripta en este Organismo según Resolución Nº8116 de fecha28/12/12.

**RESOLUCION Nº 756**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 6º, de la firma UTI SAN BENITO S.R.L. - CUIT Nº 30-71443621-6, según contrato de cesión de cuotas de fecha 12/10/2016, con domicilio en la ciudad de Pcia. Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 5 a 6, 8, 19, 20 y 46, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 757**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada COSECHA MUTUAL, con domici-

lio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 12 de la Provincia del Chaco, inscripta en este Organismo según Resolución N°1560 de fecha 08/06/06.

**RESOLUCION N° 758**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS, CULTURAL Y DEPORTIVA DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, Matrícula 8 de la Provincia del Chaco, inscripta en este Organismo según Resolución N°535 de fecha 22/04/13.

**RESOLUCION N° 759**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada AN TOM S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 11, 12, 18, y 41 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 760**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada BIOFAR S.A. - CUIT N° 30-70780073-5, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 48, 56 y 61/64 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 761**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO ARTICULO 4º y 5º, de la Sociedad MERLO Y CIA S.R.L. - CUIT. N° 30-6297608-0, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.05 a 07, 17, 20, 46 a 48, 50, 54, 60 y 62 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 762**

Resistencia, 10 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada BADEN S.A. - CUIT N° 30-70994395-9, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 6 y 23, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 763**

Resistencia, 11 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 41 a 49 y vta. del Expediente N° E-3-2017-4088-E, de la entidad denominada Comparsa Amistad Asociación Civil, con domicilio legal en la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 764**

Resistencia, 12 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MODIFICACION DE CLAUSULA 4º DEL CONTRATO SOCIAL POR CESIÓN DE CUOTAS Y DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE, de la firma DON BLAS S.R.L. - CUIT. N° 30-70961712-1, con domicilio en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 4, 15, 17 a 18, 21, 22, 49, 54, 57 a 59 y 63 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 765**

Resistencia, 12 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO la PRORROGA-PLAZO, de la firma denominada AVANTI S.A. - MAPIC S.R.L. U.T.E. - CUIT N° 30-71404817-8, según contrato de fecha 10/11/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 3, 4, 5 y 12, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 766**

Resistencia, 13 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GUINOVA S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 7, 11, 18 y 19 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 767**

Resistencia, 13 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada AMANDA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 a 7, 8 a 10, 32, 33, 49 y 52 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 768**

Resistencia, 13 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MEGA VISION MACHAGAI S.A., con domicilio legal en la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 19 y 20, 21, 22 y 40, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 769**

Resistencia, 13 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada HELLER NORTEÑA S.A. - CUIT N° 30-62721314-6, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2/10, 80 y 83 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 770**

Resistencia, 18 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a SALMON, Carla Giselle D.N.I. N° 34.048.595, con domicilio real en Mz 81- Pc 5- Barrio Ranseyer de la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández y legal en calle Carlos Pellegrini N° 212 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del chaco.

**RESOLUCION N° 771**

Resistencia, 18 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a CARIC PETROVIC, Laura Delfina D.N.I. N° 34.568.727, con domicilio real y profesional en san Martin N° 543 de la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández y legal en calle Arbo y Blanco N° 214, 6º Piso de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del chaco.

**RESOLUCION N° 772**

Resistencia, 18 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada RIO MONTE LINDO S.R.L., con domicilio legal en la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 19, 20, 21, 59 y 60 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 774**

Resistencia, 18 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a

GONZALEZ SPERATI, IRIS MARYSOL D.N.I. N° 26.447.888, con domicilio real, legal y profesional en calle Andreani N° 415, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 775**

Resistencia, 18 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a CABRERA, JUAN LISANDRO D.N.I. N° 36.317.390, con domicilio real en 3ra. Sección S/N° - Pje. Vecindad de la localidad de San Cosme - Provincia de Corrientes, legal y profesional en Avenida Las Heras N° 670, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 776**

Resistencia, 18 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada JOMA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 11, 12 13, 28, 29, 30, 31 y 35 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 777**

Resistencia, 18 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la Designación de Socio Gerente - Modificación del contrato, de la firma denominada PETROGAR S.R.L., CUIT. N° 33-70799050-9, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 y 19, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 778**

Resistencia, 18 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 32, del Expediente N° E-3-2017-4542-E, de la entidad denominada Fundación Grato Refugio, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 779**

Resistencia, 19 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de LICENCIADA EN ADMINISTRACION a KADLEC, Matías Leandro D.N.I. N° 31.496.378, con domicilio real, profesional y legal en Cangallo N° 2151, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 780**

Resistencia, 19 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a SANDOVAL, Aldo Ramón D.N.I. N° 22.687.113, con domicilio profesional real y legal en calle Brasilia N° 456 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 781**

Resistencia, 20 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de la cesión de cuotas, modificación de contrato social Clausula 5º de la firma denominada MISION MOTOS S.R.L. CUIT N° 30-70969027-0, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5, 20, 21, 43 y 46, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 782**

Resistencia, 23 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SANTA CLARINA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 13, 14, 15, 70 a 71 y 79 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 783**

Resistencia, 24 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la Inscripción Designación de Gerente, de la firma denominada GRUPO BBL FUN S.R.L., CUIT. N° 30-71424116-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 6, 19, y 21, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 784**

Resistencia, 24 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- DESIGNACION DE GERENTE- INCLUSION DE GARANTIA- FIJACION SEDE SOCIAL- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º y 7º, de la firma JPYN S.R.L. - CUIT N° 33-71244792-9, según contrato de cesión de cuotas de fecha 19/05/2017, con domicilio Santa Fe N° 974 en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 02 a 08, 20, 22, 27 a 29, 33, 38 y 44, del presente Expediente.

**RESOLUCION N° 785**

Resistencia, 24 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 23 del Estatuto Social, obrante a fojas 31 y vta. del Expte. N° E-3-2017-355-E, de la entidad denominada CENTRO ASTRONOMICO Y CULTURAL DE VILLA ANGELA - CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 786**

Resistencia, 24 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE JURISDICCION (CHACO) - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 1º y 5º, de la firma denominada ORGANIZACION PILMAR S.R.L.- CUIT N° 30-71281920-7, según Acta de Reunión de Socios de fecha 20/02/2017, con nuevo domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia de Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 02 a 04, 32 a 38, 54 a 55, 59, 64, 67, 114 a 115, 119 y 125, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 787**

Resistencia, 24 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 1º, 13, 14, 15, 23, 29 y 31 del Estatuto Social, obrante a fojas 27 y 28 del Expte. N° E-3-2017-1538-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL ALIANZA FRANCESA, que en lo sucesivo se denominará ASOCIACION CIVIL LA ALIANZA FRANCESA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 788**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 1º y 38, obrante a fs.95 a 96, del Expte. N° E-3-20161894-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL ESPERANZA PROGRESIVA, que en adelante se denominará ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA ESPERANZA PROGRESIVA (A.C. y D.E.P.), con domicilio legal en la localidad de El Sauzalito, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 789**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 33, del Expediente N° E-3-2017-4778-E, de la entidad denominada FUNDACION VILLA GHIO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 790**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CAMBIO DE SEDE SOCIAL- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA Transitoria de la firma denominada PATAGONIA CONSTRUCCIONES

S.R.L. - CUIT N° 33-71010880-9, según Acta de Reunión de socios N° 41 de fecha 24/07/2017, con nuevo domicilio legal en Avda. Avalos Prolongación N° 4510, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 02 a 03, 05, 06 y 16, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 791**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DEL NORTE AUTOMOVILES S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 8; 26 a 28; 29; 30; 44, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 792**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DON GUERINO S.A., con domicilio legal en la localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 9; 37-38; 49-50; 58 al 60, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 793**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 1º, obrante a fs.15, del Expte. N° E-3-2017-4736-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL PADRES DE HIJOS DISCAPACITADOS MOTORES, que en adelante se denominará ASOCIACION CIVIL PADRES DE HIJOS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 794**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL y PRORROGA-MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 1º y 2º de la firma denominada TRANSPORTE LEANDRO S.R.L. - CUIT N° 30-70912774-4, según Acta de Reunión de Socios N° 21, de fecha 10/11/2015, con nuevo domicilio legal en calle Ricardo Balbín N° 83, de la ciudad de Machagay, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 02, 28, 35, 37 y 38, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 795**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de la cesión de cuotas, designación de gerente modificación de contrato social Clausula 5º (administración y representación) y 6º (capital) de la firma denominada SIEMBRAS LACU S.R.L. CUIT N° 30-70775673-6, con domicilio legal en la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 13 a 14, 27, 42 y 51 a 54, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 796**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de cesión de cuotas, modificación de contrato social Clausula 5º de la firma denominada RECOR S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5 a 7, 13 a 15, 37, 58 y 60 a 61, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 797**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LA MONTEAGUDO S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 07/09/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del

Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 6, 8, 9 y 17 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 798**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DELEK S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 7, 8, y 14 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 799**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL - CLAUSULA Transitoria, de la firma AGROPECUARIA GOUJON S.R.L. - CUIT N° 30-71456453-2, según contrato de cesión de cuotas de fecha 25/04/2017, con domicilio en la ciudad de Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 02 a 04, 05 a 08, 09 a 10, 24, 26 y 44, del presente Expediente.

**RESOLUCION N° 800**

Resistencia, 26 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la Designación de Socio Gerente - Modificación del contrato CLAUSULA 7º, de la firma denominada IMPLANTES GROUP S.R.L., CUIT. N° 30-71207641-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 a 4, 12 y 16, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 801**

Resistencia, 26 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 36 y vta., del Expediente N° E-3-2017-3248-E, de la entidad denominada FUNDACION RESISTENCIA CENTRAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 802**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada MAVIAMA S.A. - CUIT N° 33-71418702-9, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/11/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3, 3 vta., 6, 6 vta., 7, 28 a 31, 32, 41 y 41 vta., del presente expediente.

**RESOLUCION N° 804**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 26 a 32 y vta. del Expediente N° E-3-2017-4856-E, de la entidad denominada Asociación Civil AVIVAMIENTO EL Sueño de Dios, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION N° 805**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL de la firma denominada SAN JUSTO LOGISTICA S.A. - CUIT N° 30-71248336-5, según Acta de Reunión de Socios, de fecha 03/08/2015, con nuevo domicilio legal en calle Av Hernandarias N° 745, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 4 a 7 y 13, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 806**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL (superior al quintuplo)- OBJETO -MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 3º y 4º, de la firma denominada

CHACO RODAMIENTOS S.A. - CUIT Nº 33-61544763-9, según Acta de Reunión de Socios Nº 139, de fecha 28/09/2012 y Acta de A.G.E., de fecha 01/12/2012, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 20, 25 a 28, 29, 33, 38, 42 a 44, 45 a 55, 56 a 59, 65 a 77 y 78, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 807**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante en fs. 54 a 62 del Expediente Nº E-3-2016-4965-E, de la entidad denominada Asociación Civil ESCUELA ALEMANA GRIMM SCHULE, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 808**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 38 del Estatuto Social, obrante a fojas 12 del Expte. Nº E-3-2014-3546-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL CICLISTAS DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco,

**RESOLUCION Nº 809**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 11 del Estatuto Social, obrante a fojas 31 del Expte. Nº E-3-2017-861-E, de la entidad denominada FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOFECMA), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco,

**RESOLUCION Nº 810**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículos 2º y 6º del Estatuto Social, obrante a fojas 38 y vta., de la entidad FUNDACION CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 811**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de la Ampliación de las Autoridades del Directorio, de la firma denominada UCSA S.A. - CUIT Nº 30-71149239-5, según Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 02/03/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 6 a 14, 136, 137, 143, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 812**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada IRSab S.R.L., según Contrato privado de fecha 02/09/2016, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 6, 12 a 13, 18 a 19 y 40 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 813**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PROTEA LAB S.R.L., según Contrato social de fecha 29/04/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 8, 29 a 30, 36, 57 y 63, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 814**

Resistencia, 27 de octubre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 25 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-5352-E, de la entidad denominada FUNDACION ACEPTAR, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 815**

Resistencia, 1 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 31 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4810-E, de la entidad denominada Fundación "AMBIENTE SANO", con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 816**

Resistencia, 1 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 36 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-5370-E, de la entidad denominada "Fundación La Amistad", con domicilio legal en la ciudad de Quililipi, Departamento Quililipi, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 817**

Resistencia, 1 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución del FIDEICOMISO THAMES DEPARTAMENTOS, y su FIDUCIARIO a SNGY S.R.L., según Contrato de Fideicomiso de fecha 22/06/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 14, 20 a 22, 32 a 33, 36 a 39, 40 a 42 y 43, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 818**

Resistencia, 1 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 5º, de la firma DON ENRIQUE S.R.L. - CUIT Nº 30-69675508-2, según Contrato de cesión de cuotas de fecha 30/03/2017, con domicilio en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 6, 30, 31, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 819**

Resistencia, 1 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 12 del Estatuto Social, obrante a fojas 9 del Expte. Nº E-3-2017-3682-E, de la entidad denominada CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco,

**RESOLUCION Nº 820**

Resistencia, 1 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada METRIC CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT Nº 30-71437930-1, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 6 y 19, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 821**

Resistencia, 3 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada IDE ALIMENTOS S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 06/10/2017, con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 6, 8, 9 y 16, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 822**

Resistencia, 3 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LCR S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 19/10/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 18 a 19, 6, 7 y 9, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 823**

Resistencia, 6 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 28 del Estatuto Social, obrante a fojas 23 del Expte. Nº E-3-2017-3232-E, de la entidad denominada CENTRO DE JU-



BILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE CHARATA, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco,

**RESOLUCION Nº 824**

Resistencia, 6 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 a 35 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-5293-E, de la entidad denominada FUNDACION CONECTA 2.2, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 825**

Resistencia, 6 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada BETANIA S.A. - CUIT Nº 30-71210627-8, según Asamblea General Ordinaria, de fecha 25/04/2017, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 6, 25, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 826**

Resistencia, 6 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GOLDENES WASSER S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador San Martín, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3/5-6-7/8-9/12 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 827**

Resistencia, 25 de octubre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PAPELNEA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 38, 39, 46 y 47, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 828**

Resistencia, 6 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la Prorroga, Socio Gerente - Modificación del contrato, Cláusulas 2º y 8º de la firma denominada SANATORIO GUEMESAGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA, CUIT. Nº 30-70811893-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 12 y 49 a 56, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 829**

Resistencia, 6 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 24 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-5375-E, de la entidad denominada FUNDACION RESISTENCIA EN DESARROLLO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 830**

Resistencia, 6 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 26, del Expediente Nº E-3-2017-5373-E, de la entidad denominada FUNDACION REFUGIO SALVAJE, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 831**

Resistencia, 6 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 a 35, del Expediente Nº E-3-2017-5150-E, de la entidad denominada FUNDACION JOVENES POR SIEMPRE, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia de la Plaza, Departamento Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 832**

Resistencia, 7 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a VIAL NEA S.R.L.- CONSTRUCCIONES & FERROVIAS S.R.L. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

U.T.E., según Contrato privado de fecha 06/10/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según documentación obrante a fojas 2 a 9, 49, 50 y 57, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 834**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 34, del Expediente Nº E-3-2017-5033-E, de la entidad denominada Fundación Frank, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 835**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a BALLARATI, JOSE LUIS D.N.I. Nº 16.677.229, con domicilio real en Molino de Torres Nº 5301 - Mz 13 Lote 1º, profesional en Fraguero Nº 670 - 4º "P", ambos de la Provincia de Córdoba y legal en calle Arbo y Blanco Nº 214, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 837**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a MOLINA, NIDIA ROXANA D.N.I. Nº 33.132.482, con domicilio real, profesional y legal en Av. San Martín Nº 1644, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 838**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada CASA GABARDINI S.A. - CUIT Nº 30-54528736-2, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 9 a 14, 21 a 25, 30 a 32, 39, 40, 121 y 125 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 839**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 1º, del Estatuto Social, obrante a fojas 52 y vta. del Expte. Nº E-3-2016-7434-E, de la entidad denominada ASOCIACION CHAQUEÑA DE MINIHANDBALL, que en adelante se denominará ASOCIACION CHAQUEÑA DE HANDBALL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 840**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la DESIGNACION DE GERENTE -PRORROGA- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 2º, de la firma denominada CONSTRUCCIONES & FERROVIAS S.R.L. - CUIT Nº 33-71024245-9, según Acta de Reunión de Socios nº 25, de fecha 03/07/2017, con domicilio legal en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.8 a 9, 11, 24 y 33 a 35, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 841**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del Artículo 2º del Estatuto Social, obrante a fojas 9 y vta., de la entidad FUNDACION ACERCA (Agencia de Cooperación Estratégica Rural para el Chaco Americano), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 842**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada JOSE E HIJOS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

co, atento a la documentación obrante a fs.6 a 9, 10, 11, 34, 35, 49, y 52 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 843**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a LINARES, Daiana Elizabeth D.N.I. Nº 39.977.440, con domicilio legal, real y comercial en calle J. R. Lestani Nº 4990 de la ciudad la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de SERVICIOS DE CONSTRUCCION, que girara bajo la denominación de: "CDL & COMPANY".

**RESOLUCION Nº 844**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PRINCESA TURISMO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.19, 45 a 47, 48, 50, 66 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 845**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ROCA SALUD S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 8, 12, 35 y 45 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 846**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MODO CONTRUCCIONES S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 8, 26, 27, 28, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 847**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, al Socio Gerente de la firma denominada SUDOESTE TELEVISORA COLOR S.R.L., CUIT. Nº 30-71069948-4, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 9 y 36, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 848**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a LINARES, Andrés Alberto D.N.I. Nº 20.193.296, con domicilio legal y comercial en calle Joaquín R. González Nº 995 y real en calle Lestani Nº 4990, ambos de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de SERVICIOS DE CONSTRUCCION, que girara bajo la denominación de: "LIN.RH CONSTRUCCIONES".

**RESOLUCION Nº 849**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a ESCOBAR, María de los Ángeles D.N.I. Nº 25.518.433, con domicilio legal, real y comercial en Av. Rissione Nº 5700 de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, que girara bajo la denominación de: "LA VIEJA TOMI".

**RESOLUCION Nº 850**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a PEREZ REY, Juan Ignacio D.N.I. Nº 34.594.085, con domicilio real, profesional en calle san Lorenzo Nº 521 de la localidad de Las Palmas Departamento Bermejo y legal en calle Remedios de Escalada Nº 220 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del chaco.

**RESOLUCION Nº 851**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LCR S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 19/10/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 18 a 19, 6, 7 y 9, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 852**

Resistencia, 8 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la sucursal de la firma denominada OXISER S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71119740-7, con domicilio en Ruta 16, Colectora Sur, entre calle 22 y 24 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.30, 31 y 32, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 853**

Resistencia, 9 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GTV S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4 a 7, 54, 55 y 69 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 854**

Resistencia, 9 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BARBENGO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 , 3 a 6, 20, 21, 30 y 50 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 855**

Resistencia, 10 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la Modificación del Directorio de la firma denominada CHACO CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT Nº 30-52227031-4, según Acta de Directorio Nº 857 de fecha 21/09/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3 y 4, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 856**

Resistencia, 27 de Octubre de 2017  
 Artículo 1º: Designar a NAZARIO ACOSTA, DNI Nº 05.079.701; Licenciada MARTA ELENA SONEIRA, DNI Nº 25.805.855, HECTOR HORACIO CORDOBA DNI Nº 24.544.154, OSCAR SOTO, DNI Nº 17.369.659, NORMA PINEYRO DNI Nº 17.369.326, y los Señores GUSTAVO MATORRAS, DNI Nº 33.938.900, AURELIO FABIAN, DNI Nº 17.511.781, en representación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) para la creación de una Comisión Normalizadora "Ad-Honorem"; a los a fin de dar agilidad y celeridad a los procesos territoriales y administrativos para la regularización contable y jurídica de las Asociaciones Comunitarias del Departamento Guemes, de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 857**

Resistencia, 10 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 3º, de la firma MAGAR S.R.L. - CUIT Nº 30-68605380-2, según contrato de cesión de cuotas de fecha 17/06/2015, con domicilio en la

ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3, 4 a 6, 8, 37, 45, 46 y 47, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 858**

Resistencia, 10 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL, de la firma denominada ASTILLERO VIVIANA - titular la señora Santa Cruz, Viviana Raquel (comerciante) DNI Nº 31.215.041, con nuevo domicilio legal en Camino a Tres Bocas de la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante en el presente expediente.

**RESOLUCION Nº 859**

Resistencia, 10 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL- DESIGNACION DE GERENTE Modificación del Estatuto Social Clausula 7º y Transitoria, de la firma denominada CLINICA SAN LUIS S.R.L. - CUIT Nº 30-70981871-2, según Acta de Reunión de Socios Nº 15 y 16 de fecha 10/02/2016 y 04/10/2016 respectivamente, con nuevo domicilio legal en calle Av 9 de julio Nº 4272, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 14, 23/24, 28, 32, 36 y 39, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 860**

Resistencia, 10 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 66 a 74 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-2790-E, de la entidad denominada CLUB ATLETICO LIBERTAD UNIDOS DE SAENZ PEÑA, con domicilio legal en Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 861**

Resistencia, 13 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada CASA GABARDINI S.A. - CUIT Nº 30-54528736-2, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 68, de fecha 11/12/2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.7 a 9, 17 a 19, 22 a 24, 30, 31, 118, 119 y 121, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 862**

Resistencia, 13 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada CASA GABARDINI S.A. - CUIT Nº 30-54528736-2, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 3 a 5, 11 a 14, 18 a 21, 118 y 121 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 863**

Resistencia, 13 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-5470-E, de la entidad denominada FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIO AMBIENTAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 864**

Resistencia, 13 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada IMG MUEBLES S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 7, 8 y 17 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 865**

Resistencia, 13 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada

AGROPECUARIA EL GALPON S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Corzuela, Departamento General Belgrano, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 8, 9 a 10, 17 a 18, 19 a 20, 25 a 26, 50 y de 52 a 53 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 866**

Resistencia, 14 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 17 a 25 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-5024-E, de la entidad denominada ASOCIACION DE BASQUET AMATEURS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 867**

Resistencia, 15 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada NISHI GROUP S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 a 6, 19, 20, 27 y 45 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 869**

Resistencia, 15 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada RAMIREZ Y RAMIREZ S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 29 a 30, 33 y 35 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 870**

Resistencia, 15 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 32, del Expediente Nº E-3-2017-5288-E, de la entidad denominada FUNDACION CESAR GAUTO, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 871**

Resistencia, 15 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de SOCIO GERENTE de la firma denominada INSTITUTO PRIVADO SANTA MARIA S.R.L. - CUIT Nº 30-69674024-7, según Acta de Asamblea general Ordinaria Nº 7 de fecha 18/05/2017, con domicilio legal en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.33 a 36, 50, 52 y 53, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 872**

Resistencia, 15 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ARTICULO 4º - Clausula II, de la firma denominada SAENZ PEÑA VISION S.A. - CUIT Nº 30-71448040-1, según Acta de Asamblea general Extraordinaria Nº 5, de fecha 28/07/2017, con domicilio legal en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3/7, 9/16, 18/19, 26/27, 29, 32 y vta. Y 33, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 873**

Resistencia, 16 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada EUGENIO DELLAMEA E HIJOS S.A. - CUIT Nº 30-62952314-2, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 3, 20, 159, 165, 189 y 195 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 875**

Resistencia, 17 de Noviembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 31, del Expediente Nº E-3-2017-5300-E, de la entidad denominada Fundación Generación Sin Grietas, con domicilio legal en la localidad de Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 876**

Resistencia, 17 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 35 a 37 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-5303-E, de la entidad denominada "FUNDACION VIENTOS DE CAMBIO", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 877**

Resistencia, 17 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 27 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4437-E, de la entidad denominada FUNDACION EL COLIBRI, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 878**

Resistencia, 17 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a SANCHEZ CHYT, VALERIA SOLEDAD D.N.I. Nº 33.145.827, con domicilio real, profesional en Colon Nº 33 - 3º B, legal en calle Pellegrini Nº 212, ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 879**

Resistencia, 17 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a LOBOS, DANTE OSVALDO D.N.I. Nº 27.377.762, con domicilio real, profesional en Rivadavia Nº 1490 y legal en Santa María de Oro Nº 720, ambos de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 880**

Resistencia, 17 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a LHOTAK, DIEGO ALBERTO D.N.I. Nº 34.048.506, con domicilio real, profesional en Av. San Martín Nº 755, departamento Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández y legal en calle Pellegrini 212, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 881**

Resistencia, 17 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución del FIDEICOMISO FINANCIERO ECOM I y su Fiduciario FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 5 a 20, 21 a 49 Y 55, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 882**

Resistencia, 17 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CESION DE CUOTAS, DESIGNACION DE GERENTE, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIONES DE CONTRATO, de la firma INGENIERO ZENHDER S.R.L. - CUIT. Nº 30-65129719-9, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 10 a 12, 19 a 21, 42, 46 a 49, 58, 59, 61 a 62 y 68 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 883**

Resistencia, 17 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada IA CONSTRUCCIONES S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 10, 11, 14, 15, 27, 28 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 884**

Resistencia, 17 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL

DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada SIFER GAS S.A. - CUIT Nº 33-71097065-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2, 5, 7, 53, 54, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 885**

Resistencia, 21 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de DESIGNACION DE GERENTE- CAMBIO DE SEDE SOCIAL - MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 1º de la firma denominada GEN SEMILLAS S.R.L. - CUIT Nº 30-70970377-9, según Acta de Reunión de Socios Nº 17 y 26 de fecha 14/09/2013, con nuevo domicilio legal en Ruta Nº 89 Km., Nº 247,1 de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 7, 15 y 42, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 886**

Resistencia, 21 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de DESIGNACION DE GERENTE- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 5º de la firma denominada VIAL NEA S.R.L. - CUIT Nº 30-70811974-8, según Acta de Reunión de Socios Nº 100 de fecha 04/09/2017, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs 2, 3, 10, 17 y 21, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 887**

Resistencia, 21 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a FARIAS, DANILLO CESAR, D.N.I. Nº 29.220.853, con domicilio real, comercial y legal en Av. 25 de Mayo Nº 1157 - P.B, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de CONSTRUCCION, bajo la denominación de: "FARIAS, DANILLO CESAR".

**RESOLUCION Nº 888**

Resistencia, 21 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, el NUEVO SOCIO -CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º, de la firma CENTRO MEDICO QUIRURGICO RESISTENCIA S.R.L. - CUIT Nº 30-71232823-8, según contrato de cesión de cuotas de fecha 25/01/2017, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 25, 26, 27, 29 a 31 y 33, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 889**

Resistencia, 22 de Noviembre de 2017  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada ASOCIACION AMIGOS DE PERSONAS ESPECIALES DE MACHAGAI (A.A.P.E.M.), con domicilio legal en la Ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto Nº 2399 de fecha 3/11/1997, Matrícula 1818/1997;

**RESOLUCION Nº 890**

Resistencia, 22 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 41, del Expediente Nº E-3-2017-4846-E, de la entidad denominada CLUB ATLETICO CHARATA CENTRAL, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 891**

Resistencia, 22 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GRUPO SILAMAC S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del

Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 9, 10, 24 y 25, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 892**

Resistencia, 22 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 64 a 73 y vta., del Expediente Nº E-3-2016-4225-E, de la entidad denominada CEF VOLEY MIXTO ASOCIACION CIVIL (Centro de Educación Física Voley Mixto Asociación Civil), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 893**

Resistencia, 22 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 1º, 12, 18, 19 y 20 del Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 35 del Expte. Nº E-3-2017-1495-E, de la entidad denominada FEDERACION CENTRAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, que en adelante tendrá domicilio en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco,

**RESOLUCION Nº 894**

Resistencia, 22 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 37, del Expediente Nº E-3-2017-4758-E, de la entidad denominada FUNDACION METANOIA (Cambio de Mentalidad), con domicilio legal en la ciudad de Colonia Benítez, Departamento Primero de Mayo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 895**

Resistencia, 22 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GOP S.A., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 28, 29, 36 a 38, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 896**

Resistencia, 22 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 24, del Expediente Nº E-3-2017-5757-E, de la entidad denominada FUNDACION UN PEDACITO DE CIELO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 897**

Resistencia, 22 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27 y vta, del Expediente Nº E-3-2017-5790-E, de la entidad denominada FUNDACION EL REY, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 898**

Resistencia, 23 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24a 33, del Expediente Nº E-3-2017-4425-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL RESISTENCIA BARRIAL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 900**

Resistencia, 23 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GASOLINERA DEL NORDESTE S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 20, 21, 28, 29 y 35 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 901**

Resistencia, 24 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a PETRUNIOR Pedro Pablo D.N.I. Nº 11.828.886, con domicilio real, comercial y legal en Av. Juan Manuel de Rosas y Av. Hipólito Irigoyen de la localidad de Villa Berthet, Departamento San Lorenzo, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de SERVICIOS DE VENTA DE TELEVISION

POR CABLE, que girara bajo la denominación de "Pedro PabloPETRUNIOR"

**RESOLUCION Nº 902**

Resistencia, 24 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 5º y 6º, de la firma MADERAS CHAQUEÑAS S.R.L. - CUIT Nº 30-67011777-9, según contrato de cesión de cuotas de fecha 18/09/2017 y acta de reunión de socios Nº 58, de fecha 01/09/2017, con domicilio en la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3, 8, 9, 20, 21, 44, 49 y 50, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 903**

Resistencia, 24 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 31, del Expediente Nº E-3-2017-5504-E, de la entidad denominada Fundación "Naturata", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 905**

Resistencia, 27 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 34, del Expediente Nº E-3-2017-3268-E, de la entidad denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES FORESTALES Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE PAMPA DEL INFIERNO de la PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 906**

Resistencia, 27 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PAVONE S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 6, 9, 10 y 16 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 907**

Resistencia, 27 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada A.C.M. LOGISTICA S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 9, 10 a 12, 16 y 30 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 908**

Resistencia, 28 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: Designar a 1) GEORGOFF PECHERINCOFF, GUSTAVO, DNI Nº 24.199.462; 2) LOPEZ, NAUEL CRISTIAN, DNI Nº 25.132.343; 3) YONTSHEFF, MARIO GUSTAVO, DNI Nº 23.218.561, como Comisión Normalizadora "Ad-Honorem"; de la entidad CLUB HIPICO DON CEFERINO ASOCIACION CIVIL, Matrícula Nº 2726, con domicilio en la localidad de San Bernardo, Departamento O' Higgins, Provincia del Chaco, por el termino de 60 días hábiles administrativos.  
 Artículo 2º: Los Normalizadores designados en el artículo anterior, deberán ajustar su cometido acorde a lo establecido por las Disposiciones Generales Nº 081 y 004/12, a los fin de convocar a asamblea general ordinaria a los efectos de renovar sus autoridades y tratar los ejercicios económicos finalizados el 30/06/14 30/06/15, 30/06/16 y 30/06/17 a fin de normalizar la situación institucional de la entidad en cuestión.

**RESOLUCION Nº 909**

Resistencia, 28 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION ART. Nº 4 DEL CONTRATO SOCIAL, de la Sociedad PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71010880-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 4; 6; 8; 9 a 16 y 18 del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 910**

Resistencia, 29 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 36 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4592-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL NORTE FUERTE, con domicilio legal en la ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 911**

Resistencia, 29 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 33 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-5629-E, de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SEMILLERO DE INTEGRACION E INCLUSION", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 912**

Resistencia, 29 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada H&G AGRONEGOCIOS S.A., según Contrato Social de fecha 07/09/2017, Escritura Nº 261, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 6, 7, 8, 20, 21, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 913**

Resistencia, 30 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- DESIGNACION DE GERENTE e Inclusion de garantías- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º y 5º, de la firma LAPACHAL S.R.L. - CUIT Nº 30-71053778-6, según contrato de cesión de cuotas de fecha 25/04/2017, con domicilio en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 16 a 17, 34 a 37, 41 a 44 y 67, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 914**

Resistencia, 30 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada B. y L. S.A. - CUIT Nº 30-60458050-8, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 58 de fecha 27/10/2016..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 8 a 11, 53, 54, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 915**

Resistencia, 30 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CENTRO MEDICO INTENSIVO DOMICILIARIO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 8, 24, 25, 26 y 39 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 916**

Resistencia, 30 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PLANIFICACION INTEGRAL S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 10, 12, 13 y 20 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 917**

Resistencia, 1 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 38 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4868-E, de la entidad denominada Fundación U.E.P.G. Nº 6 "Doctor Arístides O. Ginesta", con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 918**

Resistencia, 1 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL (Domicilio) - MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 1º, de la firma denominada GEO S.A. - CUIT Nº 30-65759400-4, según Acta de Reunión de Directorio Nº 21, de fecha 02/11/2016..., con nuevo domicilio legal en García Merou Nº 127, planta alta oficina A y B de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3, 4, 6, 19 y 23, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 919**

Resistencia, 1 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la designación de las AUTORIDADES DEL DIRECTORIO y COMISION FISCALIZADORA, de la firma GOLDEN FLIGHT S.A. - CUIT Nº 30-71197111-0, según Acta de Directorio Nº 27 de fecha 19/05/2017..., con domicilio en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 6, 8, 9, 46 a 51 y 67, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 920**

Resistencia, 30 de Noviembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada HESTIA GROUP S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 921**

Resistencia, 4 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio y Comisión Fiscalizadora (balance ejercicio cerrado 31/12/2015, de la firma denominada AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A., según Copia certificada de Acta de Directorio Nº 165 de fecha 25/03/2016..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante del expediente principal E-3-2016-1669-E fs. 2 y 3, 137, 138 y 139 y del expediente agregado Nº E3-2016-4579-E fs., 2 a 6, 7 a 9, 10 y 11.

**RESOLUCION Nº 922**

Resistencia, 4 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL, DESIGNACION DE SOCIO GERENTE Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL, de la firma denominada EMANUEL S.R.L., CUIT. Nº 30-67007941-0, con domicilio legal en la ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5 a 9, 14, 35 a 36, 59, 63 y 64, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 923**

Resistencia, 4 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FONDLAND S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 12, 14, 15, 26 a 29 y 34 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 924**

Resistencia, 4 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ADONAICE S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 15, 21, 24 y 35 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 925**

Resistencia, 4 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 44 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6164-E, de la entidad denominada "FUNDACION BILDAD SUHITA",

con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 927**

Resistencia, 4 de Diciembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MADERAS MANUFACTURADAS MAKALLE S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 23/10/2017, con domicilio legal en la localidad de Makalle, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 6, 7, 8, 28, 39, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 928**

Resistencia, 4 de Diciembre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 20 a 23 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6206-E, de la entidad denominada FUNDACION ABRIENDO CAMINOS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 929**

Resistencia, 5 de Diciembre de 2017

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada MUTUAL DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 33 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución Nº 1575 de fecha 08/06/2006.

**RESOLUCION Nº 930**

Resistencia, 5 de Diciembre de 2017

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL 16 DE JULIO "VIRGEN DE ITATI", con domicilio legal en la localidad de Ciervo Petiso, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, Matrícula 44 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución Nº 3781 de fecha 15/12/2011.

**RESOLUCION Nº 931**

Resistencia, 5 de Diciembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el DESIGNACION DE GERENTE, DOMICILIO Y MODIFICACION DE CONTRATO (1º) de la firma denominada LA CORDIAL S.R.L. - CUIT Nº 30-70915389-3, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, se traslada la sede social y administrativa, a Ushuaia Nº 2480, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 5, 6 y 15, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 932**

Resistencia, 5 de Diciembre de 2017

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIDAD DOCENTE, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Matrícula 86 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución Nº 2270 de fecha 19/07/2010.

**RESOLUCION Nº 933**

Resistencia, 5 de Diciembre de 2017

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, retiro de la autorización para funcionar, y baja en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada ASOCIACION MUTUAL DE PROPIETARIOS Y PERMISIONARIOS DE AGENCIAS DE REMISES, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco,

Matrícula 106 de la Provincia del Chaco, inscrita en este Organismo según Resolución Nº 6916 de fecha 29/12/2014.

**RESOLUCION Nº 934**

Resistencia, 5 de Diciembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio de la firma denominada SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO S.A. - CUIT Nº 30-67013629-5, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 11, 49, 50, 78 y 81 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 935**

Resistencia, 5 de Diciembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SOLARES DEL CAMPO S.A., según Contrato Social de fecha 09/03/2017, Escritura Nº 105, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 14, 37, 40 a 42, 46, 53 a 56 y 59, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 936**

Resistencia, 6 de Diciembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la DESIGNACION DE SOCIO GERENTE- CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º, 5º, 6º, de la firma DISTRIBUIDORA RAP S.R.L. - CUIT Nº 30-70717789-2, según contrato de cesión de cuotas de fecha 03/06/2017, Acta de reunión de socios Nº 107 de fecha 03/06/2017, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 3, 4, 6, 8, 10, 24, 27 y 48, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 937**

Resistencia, 6 de Diciembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la PRORROGA y Cierre del Ejercicio- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 3º y 12º, de la firma denominada TERRAVIVA S.R.L. - CUIT Nº 30-70815448-9, según Copia certificada de Balance, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 21, 36, 46, 52 y 53, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 938**

Resistencia, 6 de Diciembre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 20 a 23 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6206-E, de la entidad denominada FUNDACION ABRIENDO CAMINOS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 939**

Resistencia, 6 de Diciembre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 39 vta., del Expediente Nº E-3-2017-5569-E, de la entidad denominada FUNDACION TRAVESTI-TRANS CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 940**

Resistencia, 7 de Diciembre de 2017

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 17 a 26, del Expediente Nº E-3-2017-5363-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL UNIDOS POR QUITILIPÍ, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 941**

Resistencia, 7 de Diciembre de 2017

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la sucursal de la firma denominada GRANJA TRES ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA e INDUSTRIAL, C.U.I.T. Nº 30-51730709-9, con domicilio en Ruta Nacional Nº 95,



KM., 1088, Circunscripción XVI, parcela 39, de Colonia Bajo Hondo, jurisdicción de Pcia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, según Acta de Asamblea N° 63 de fecha 28/04/2012..., inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a la documentación obrante a fs. 136 a 139, 162, 178 a 181 189 a 334 y 443 a 445, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 942**

Resistencia, 7 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CORE CARDIOLOGIA SAN MARTIN S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 11/11/2017, con domicilio legal en la ciudad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 10, 11, 12, 21 y 22 a 24, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 943**

Resistencia, 7 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma de los artículos 5º, 37º, 38º, 40º, 44º, 45º, 47º, 48º y 56º como así también la derogación del art.49º, del Estatuto Social, obrante a fojas 42 a 44 del Expte. N° E-3-2017-4280-E, de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VELEZ SARFIELD, con domicilio legal en la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco,

**RESOLUCION N° 944**

Resistencia, 11 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio de la firma denominada M Y D DISTRIBUCIONES S.A. - CUIT N° 30-71468132-6, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 6 y 23, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 945**

Resistencia, 11 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada EL LAMENTO S.A.S., con domicilio legal en la localidad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4 a 7, 10/11, y 24 a 26 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 946**

Resistencia, 11 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a GARCIA, DANIEL AGUSTIN, D.N.I. N° 28.661.509, con domicilio real, comercial y legal en Calle Fortín Loma Negra N° 1015, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, bajo la denominación de: "GARCIA, DADIELAGUSTIN".

**RESOLUCION N° 947**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución del FIDEICOMISO ARGENTITALIA, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, y su fiduciario CRISTIAN LINO ORSOLINI, DNI N° 32.190.862, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 21, 31 a 34, 35 a 37, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 948**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a JORGE OMAR PHIPPS, D.N.I. N° 22.905.348, con domicilio legal, real y comercial en calle Salta N° 850, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de: Agente de Viajes, bajo la denominación de: "JORGE OMAR PHIPPS".

**RESOLUCION N° 949**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a GUASTALLA ROBERTINO, D.N.I. N° 32.065.762, con domicilio legal, real y comercial en calle Fortín Lapacho N° 18 Villa Río Negro, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de: "Servicios y Ventas de Materiales Eléctricos y Electrónicos", bajo la denominación de: "REDLINE de Robertino GUASTALLA".

**RESOLUCION N° 950**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a MADERNA, MARIA EMILIA, D.N.I. N° 30.399.950, con domicilio legal, real y comercial en calle Monteagudo N° 1915, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de: "AGENTE DE VIAJES", bajo la denominación de: "MARIA EMILIA MADERNA".

**RESOLUCION N° 951**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BOVITEC S.A., con domicilio legal en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 al 7, 10 - 11, 23 - 24, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 952**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FILCOR S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 8, 19, 20, 21, 34 y 43 del presente expediente.

**RESOLUCION N° 953**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DON ANTONIO COMBUSTIBLES S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Machagai, Departamento 25 Mayo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4 a 11, 14, 17, 18, 33 y 44, del presente expediente.

**RESOLUCION N° 954**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma DISTRINAL S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71409479-9, con domicilio legal, en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO, LIBRO IVA VENTAS Y LIBRO IVA COMPRAS, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual ( o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la

que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio y LIBRO MAYOR: en él que se emitirá panillas adicionales con datos agrupados sistemáticamente por cuenta, que brindaran similar información.

**RESOLUCION Nº 955**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 26, del Expediente Nº E-3-2017-6390-E, de la entidad denominada FUNDACION MANOS SOLIDARIAS CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 956**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6503-E, de la entidad denominada FUNDACION CIMIENTOS, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 957**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma SAN BERNARDO CONSTRUCTORA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71489440-0, con domicilio legal, en la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadrados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual ( o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio.

**RESOLUCION Nº 958**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a OJEDA DE FRANCESCO, LARA VICTORIA D.N.I. Nº 33.730.449, con domicilio profesional, real y legal en calle Cangallo Nº 680 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, , Provincia del chaco.

**RESOLUCION Nº 959**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) al señor/a: CORDOBA, SOLEDAD SANDRA D.N.I. Nº 33.217.886, con domicilio real en Bº 95 Viviendas, Mz 03, Pc 03 de la ciudad de Juan José Castelli y legal en Av. 25 de mayo Nº 520 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 960**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MODIFICACION DE ESTATUTO ART. 1º CAMBIO DE DENOMINACION Y 4º REFORMA OBJETO SOCIAL, de la Firma MEDIOS Y ESTRATEGIAS S.A. (antes NORTSAT S.A.) CUIT Nº 30-70718295-0 domiciliado en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 23, 24 y 34 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 961**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-5862-E, de la entidad denominada FUNDACION UNA PUERTA AL FUTURO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 962**

Resistencia, 12 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FRATELLI VIAL S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 23/11/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 9, 10, 11, 16, 17 y 23, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 964**

Resistencia, 13 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio y Sindicatura de la firma denominada ATACO NORTE S.A.C.I. - CUIT Nº 30-54640458-3, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/03/2017..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 40 a 45, 49, 50, 51, 132 y 140, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 965**

Resistencia, 13 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada BOREALARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, según Contrato Social de fecha 14/03/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 38 a 43, 46 y 47, 53, 58 a 60, 64 a 66, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 966**

Resistencia, 13 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a SANCHEZ, HERNAN GABRIEL D.N.I. Nº 36.106.922, con domicilio real, profesional en Pueyrredón Nº 445, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández y legal en calle Lestani Nº 209- 1er Piso- Oficina "B" de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 967**

Resistencia, 13 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a VARGAS, MARIA LAURA, D.N.I. Nº 33.227.671, con domicilio real, profesional en y legal en calle Rodríguez Peña Nº 712- A 2 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 968**

Resistencia, 14 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 1º, del Estatuto Social, obrante a fojas 17 a 18 del Expte. Nº E-3-2017-3982-E, de la entidad denominada VIVIR CON ESPERANZA ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 969**

Resistencia, 14 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 43, del Expediente Nº E-3-2017-5029-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL UNION DE PROVINCIAS, con domicilio legal en la ciudad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 970**

Resistencia, 14 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma integral, del Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 38 del Expte. Nº E-3-2016-7354-E, de la entidad denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAUPOLICAN, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco,

**RESOLUCION Nº 971**

Resistencia, 14 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28, del Expediente Nº E-3-2017-6346-E, de la entidad denominada Fundación Kaisen, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 972**

Resistencia, 14 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el cambio de registración contable de la firma denominada IMG MUEBLES S.A.S., del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO, DE ACTAS Y REGISTRO DE ACCIONES mediante la formación del libro en hojas móviles emitidas por computadoras, enumeradas anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación la firma.

**RESOLUCION Nº 973**

Resistencia, 14 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 52 a 59 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-4336-E, de la entidad denominada "PRACTICANTES UNIDOS DE TAEKWON-DO ASOCIACION CIVIL", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 974**

Resistencia, 14 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 39, del Expediente Nº E-3-2017-6154-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL PUERTA DEL SOL, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 975**

Resistencia, 14 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 40 a 49, del Expediente Nº E-3-2017-3941-E, de la entidad denominada "Asociación Civil Pueblo Mocoví QARALAMAXARETE QANA'LAVA" (Nuestra Tierra), con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 976**

Resistencia, 15 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 20 a 23, del Expediente Nº E-3-2017-6836-E, de la entidad denominada FUNDACION TOROS RUGBY CLUB, con domicilio legal en la ciudad de Miraflores, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 977**

Resistencia, 15 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 35, del Expediente Nº E-3-2017-6150-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL CHOROTIS MI PUEBLO, con domicilio legal en la ciudad de Chorotis, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 978**

Resistencia, 15 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LYTEC S.R.L., según Contrato Social de fecha 27/06/2017, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 6 a 9, 24, 27 a 28, 36 y 40, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 979**

Resistencia, 15 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 40 a 49, del Expediente Nº E-3-2017-3936-E, de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL CIUDADANOS UNIDOS EN ACCION, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roca, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 980**

Resistencia, 15 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 38 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6027-E, de la entidad denominada SOY ANIMAL CHACO ASOCIACION CIVIL", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 981**

Resistencia, 15 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LA VIEJA TOMI S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 01/12/2017, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3, 4, 5, 11 y 12, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 982**

Resistencia, 15 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 5º, de la firma RIO PARANA TROPICAL THERMAS S.R.L. - CUIT Nº 30-67021631-0, según contrato de cesión de cuotas de fecha 15/12/1999, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 35 a 38 y 46 del Expediente Nº 5064/14-E y fs., 2 a 6, 50 a 58, 59 a 64, 80 a 83, del Expediente 4325/17-E.

**RESOLUCION Nº 983**

Resistencia, 15 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MENTORES S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 21/11/2017, con domicilio legal en la ciudad de Pcia. Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 02 a 04, 6, 7 y 15, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 984**

Resistencia, 15 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL- CLAUSULA 2º, de la firma denominada KRAFT S.R.L., CUIT Nº 30-67014585-5, según Acta de Reunión de Socios de fecha 27/04/2015, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 11 a 13, 25, 40 y 43, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 985**

Resistencia, 18 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada VALENTINO MOTOS S.R.L., según Contrato Social de fecha 01/11/2016, con domicilio legal en la ciudad de Pcia. Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 8, 9, 13, 22, 31 y 50, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 986**

Resistencia, 18 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la DESIGNACIÓN DE GERENTE de la firma denominada REPUESTOS INDUSTRIALES S.R.L. - CUIT Nº 30-70887224-1, según Acta de Reunión de Socios de fecha 01/07/2016, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia

del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 8 a 9, 24 y 25, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 987**

Resistencia, 18 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la Prorroga Plazo, Designación Gerente e Inclusión Garantía y Modificación de Contrato Social Clausula 3º y 6º de la firma DINO A S.R.L. - CUIT Nº 30-71028086-6, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 02 a 03, 05, 20 a 22, 24 a 25 y 44 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 988**

Resistencia, 18 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 43 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-3058-E, de la entidad denominada Fundación Yalac, con domicilio legal en la ciudad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 989**

Resistencia, 18 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GRUPO MPG S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4 a 7,11, 37, 42, 51 y 59, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 990**

Resistencia, 18 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a CONAL S.A. - CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS U.T.E., según Contrato privado de fecha 10/11/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según documentación obrante a fojas 02, a 04, 49, 66, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 991**

Resistencia, 18 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LA REYNA DE LAS ZAPATILLAS S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.41 a 46, 10, 47, 40 y 50 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 993**

Resistencia, 18 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio y Comisión Fiscalizadora de la firma denominada FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. - CUIT Nº 30-70865297-7, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 4 a 7, 8, 9, 18 a 20, 71 a 74, 75 a 80, 81, 136 a 138, 149, y 150, 151, 198 a 207, 213, 240 a 242 y 247 a 249 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 994**

Resistencia, 18 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 38 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-7020-E, de la entidad denominada FUNDACION VISIONARIOS, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 995**

Resistencia, 18 de Diciembre de 2017  
 ARTICULO 1º: PROCEDER AL RETIRO de la Personería Jurídica, dando de baja la matrícula en los registros de

esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a la Simple Asociación a la Unidad Asociativa Territorial de Base de la entidad denominada "PROYECTANDO FUTURO", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a los considerandos de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 996**

Resistencia, 18 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el cambio de jurisdicción (ciudad de Buenos Aires, a la Provincia del Chaco) con domicilio legal y sede social en Ruta Nacional Nº 16 Km. 54,6 de la localidad de Makallè, departamento General Donovan, Provincia del Chaco, de la firma ACONCAGUA TRANSPORTES S.R.L. CUIT Nº 30-60634357-0, atento a la documentación obrante a fs.2 a 19, 27 a 30, 71, 72 y 103.

**RESOLUCION Nº 997**

Resistencia, 19 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada INTERNACIONAL AUTOMOTORA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 9, 20 a 23, 32, 40 a 41, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 999**

Resistencia, 19 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ROBERTO C. CODUTTI E HIJOS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 08, 36 76 a 77, 82 a 83, 88, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1000**

Resistencia, 19 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada "MOTO NEW S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.03 a 07, 41 a 42, 25, 26, 27, 54 y 55 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1001**

Resistencia, 20 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CAMBIO DE SEDE SOCIAL de la firma denominada PIETRA S.R.L. - CUIT Nº 30-70897932-1, según Acta de Reunión de socios Nº 35 de fecha 07/07/2017 con nuevo domicilio legal en Ruta nacional Nº 11 Km, 1009,7 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 9 y 14, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1002**

Resistencia, 20 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma AGROGANADERA MARTIN HERMANOS S.A. C.U.I.T. Nº 30-71520736-9, con domicilio legal, en la Ciudad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO GENERAL: mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricación, en originales, enumeradas e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual (o ejercicio económico), SUBDIARIO IVA VENTAS, SUBDIARIO IVA COMPRAS, LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO Y LI-

BRO DE ACTAS DE ASAMBLEA: se presentara en hojas en blanco especificando la cantidad de fojas de cada libro, citando el número de resolución que autorizo el sistema en hojas foliadas, membretadas con expresa indicación del nombre y tipo de sociedad y se rubricaran por orden correlativo.

**RESOLUCION Nº 1003**

Resistencia, 20 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 20 a 23, del Expediente Nº E-3-2017-6881-E, de la entidad denominada FUNDACION SUEÑOS PENDIENTES, con domicilio legal en la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1005**

Resistencia, 20 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 29, del Expediente Nº E-3-2017-6754-E, de la entidad denominada Suizo Alemana Asociación Civil", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1006**

Resistencia, 20 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CALABRIA S.A., según Contrato Social de fecha 27/07/2017, Escritura Nº 216, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 6, 29/30, 38 y 39, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1007**

Resistencia, 20 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el Directorio A.G.O. 25/03/2014 de la firma MAGMA S.A. - CUIT Nº 30-71066725-6, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 5, 29 a 36, 37 y 46 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1008**

Resistencia, 20 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada ESTACIONES R16 S.A., con domicilio legal en la localidad de Makallé, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2a 8, 23, 24, 43, 37, 38, 39 y 51, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1009**

Resistencia, 20 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 31 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-5238-E, de la entidad denominada Fundación CARLOS EPIFANIO CASCO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1010**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el cambio de jurisdicción (ciudad de Buenos Aires, a la Provincia del Chaco) y Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, con domicilio legal y sede social en Av. Italia Nº 50 de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, de la firma PABLO ELOY DONNET SOCIEDAD ANONIMA CUIT Nº 30-53845762-7, atento a la documentación obrante a fs.2 a 9, 205, 222 a 224, 231 a 254, 256, 258 a 276, 280 a 650, 653 y 655 a 657.

**RESOLUCION Nº 1011**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Direc-

torio de la firma denominada DISTRIBUIDORA CORINA S.A. - CUIT Nº 33-71238023-9, según Acta de Directorio Nº 8 de fecha 18/06/2015..., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/3, 18/20, 28/29, 30 y 32, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1012**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
ARTICULO 1º: PROCEDER AL RETIRO de la Personería Jurídica, dando de baja la matrícula en los registros de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a la Simple Asociación a la Unidad Asociativa Territorial de Base de la entidad denominada LA MERCED, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a los considerandos de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 1013**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
ARTICULO 1º: PROCEDER AL RETIRO de la Personería Jurídica, dando de baja la matrícula en los registros de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a la Simple Asociación a la Unidad Asociativa Territorial de Base de la entidad denominada MOVIMIENTO VILLERO PERONISTA DELEGACION NISHI, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a los considerandos de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 1014**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada GASTON DE LOS SANTOS S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.25 a 26, 5, 6, 22 y 27 a 30 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1015**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la MODIFICACION DE DENOMINACION SOCIAL DE ODISEA TRAVEL por PLO PLO TOUR, según Fotocopia de Protocolo, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1016**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28, del Expediente Nº E-3-2017-6951-E, de la entidad denominada FUNDACION ELIGE SER, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1017**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 33 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6435-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN EL BUEN SAMARITANO, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1018**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD, AUMENTO DE CAPITAL Y DESIGNACION E INCLUSION DE GARANTIADA GERENTE, REFORMA CONTRATO SOCIAL - CLAUSULA 2º (PLAZO), 4º (CAPITAL) Y 6º (ADM. Y REPRESENTACION), de la Sociedad CONTALCON S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-6864431-5, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 02 a 10, 23 a 32, 37 a 38, 42 a 48, 52 a 57, 59, 68 y 98 a 99 del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 1019**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la PRORROGA PLAZO- SEDE- AUMENTO DE CAPITAL- DESIGNACION DE GERENTE e Inclusión de garantía- MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA 1º, 2º, 4º, 5º y 14º, de la firma denominada CLINICA CUCCIOLETTA S.R.L. - CUIT Nº 30-70951642-2, según Copia certificada de Actas Nº 23 de fecha 07/04/2015..., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia de la Plaza, Departamento Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 9 a 11, 51 a 54, 62 a 66, 71 a 72, 75 a 87 y 91, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1020**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 92 a 100 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6340-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VENADOS GRANDES, con domicilio legal en la localidad de Venados Grandes, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1021**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio y Comisión Fiscalizadora de la firma denominada ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. - CUIT Nº 30-70789981-2, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 67, 73, 80, 81, del expediente Principal y fs., 2 a 6 del Expediente anexo.

**RESOLUCION Nº 1022**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30, del Expediente Nº E-3-2017-7323-E, de la entidad denominada Fundación Actitud Positiva, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1023**

Resistencia, 21 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 30, del Expediente Nº E-3-2017-6835-E, de la entidad denominada FUNDACION SOY VIDA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1024**

Resistencia, 22 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el cambio de registración contable de la firma denominada EL LAMENTO S.A.S., del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO y LIBRO DE ACTAS mediante la formación del libro en hojas móviles emitidas por computadoras, enumeradas anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación la firma.

**RESOLUCION Nº 1026**

Resistencia, 22 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 31, del Expediente Nº E-3-2017-6401-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN SOL Y LUNA POR EL PROGRESO SOCIAL, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia de La Plaza, Departamento Presidencia de La Plaza, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1027**

Resistencia, 22 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de la Designación de las Autoridades del Directorio, de la firma denominada INGE-

NERIA ESTRUCTURAL y CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT Nº 30-71452656-8, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 26/06/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 28, 30 y 31, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1028**

Resistencia, 22 de Diciembre de 2017  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL OBLIGADO, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1029**

Resistencia, 22 de Diciembre de 2017  
 ARTICULO 1º: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL RIO DE ORO, con domicilio legal en la Ciudad de General José San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1030**

Resistencia, 22 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º y 6º, de la firma CARAUNI S.R.L. - CUIT Nº 30-71108259-6, según contrato de cesión de cuotas de fecha 30/10/2014 y Acta de Reunión de Socios, de fecha 13/06/2017, con domicilio en la ciudad de Villa Ángela, Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 5, 6 a 9, 24, 28, 45, 53, 54 a 57 y 59, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 1031**

Resistencia, 26 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 72º, del Estatuto Social, obrante a fojas 67 del Expte. Nº E-3-2017-4609-E, de la entidad denominada ASOCIACION DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1032**

Resistencia, 26 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, como SOCIO GERENTE, a la firma denominada EL RECODO S.R.L., CUIT. Nº 33-63604733-9, con domicilio legal en la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3, 4, 11 y 17, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1033**

Resistencia, 26 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de MARTILLERO PUBLICO (art.87º del Código de Comercio, Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) a REGGI, CASIMIRO ROBERTO, D.N.I. Nº 25.208.580, con domicilio real en calle Don Bosco Nº 643, de la ciudad de Curuzu Cuatia, Provincia de Corrientes y legal en calle Liniers Nº 793, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1034**

Resistencia, 26 de Diciembre de 2017  
 Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a SPUDICH, LUIS GABRIEL, D.N.I. Nº 37.170.018, con domicilio legal, real y comercial en calle Mariano Moreno Nº 320, de la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario, y a fin de realizar y explotar el rubro de:

"VENTA EN COMISION O CONSIGNACION DE GANADO BOVINO EN PIE", bajo la denominación de: "SPUDICH, LUIS GABRIEL".

**RESOLUCION Nº 1035**

Resistencia, 26 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 58 a 65 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6098-E, de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL RESISTENCIA POR SIEMPRE, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1036**

Resistencia, 27 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada LEYENDA LETREROS S.A.S., según Instrumento Constitutivo de fecha 12/12/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 34, 35, 36, 14 y 31, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1037**

Resistencia, 27 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 35, del Expediente Nº E-3-2017-5472-E, de la entidad denominada Iglesia Evangélica Valle de Bendición BERACA, con domicilio legal en la localidad de Corzuela, Departamento General Belgrano, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1038**

Resistencia, 27 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada EL OLAM S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 4 a 7, 8, 12, 16 a 20 y 30 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1039**

Resistencia, 27 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada E&SS EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS SUSTENTABLES S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 5 a 6, 7, 10, 20 y 21 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1040**

Resistencia, 27 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma YAGUA COLI SOCIEDAD ANONIMA C.U.I.T. Nº 30-71532772-0, con domicilio legal, en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: LIBRO DIARIO GENERAL: mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricación, en originales, numeradas sus hojas en forma correlativa y cronológica e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encarpadas y foliadas abarcando el periodo anual (o ejercicio económico), LIBROS DE ACTAS DE DIRECTORIO y LIBRO DE ACTA DE ASAMBLEA: se presenta en hojas en blanco, especificando la cantidad de fojas de cada libro, citando el número de Resolución que autorizó el sistema en hojas foliadas, membretadas con expresa indicación del nombre y tipo de sociedad y se rubricaran por orden correlativo.

**RESOLUCION Nº 1041**

Resistencia, 28 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a

BARRIOS, Cecilia del Carmen D.N.I. Nº 24.530.630, con domicilio real, profesional y legal en Qta. 3- Pc 13- Bº alto Verde de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del chaco.

**RESOLUCION Nº 1042**

Resistencia, 28 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º y 9º, de la firma CARAUNI HNOS. S.R.L. - CUIT Nº 30-62971412-6-6, según contrato de cesión de cuotas de fecha 10/05/2015 y Acta de Reunión de Socios de fecha 29/06/2017, con domicilio en la ciudad de Villa Ángela, Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 38, 41 y 43, del Expediente principal y fs., 19 y 22 del Expediente anexo.

**RESOLUCION Nº 1043**

Resistencia, 28 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de contrato Social Clausula 4º de la firma denominada GÜEMES S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 6, 7, 10, 11, 12 a 14, 41, 43 a 45, 83 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1044**

Resistencia, 28 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la REFORMA DE ESTATUTO - ARTICULO 4º CAPITAL Y 6º ACCIONES, de la Firma HORIZONTE TECNOLOGICO S.A. CUIT Nº 30-71518774-0 domiciliado en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3, 4, 5, 14 y 21 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1045**

Resistencia, 28 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE la Reforma del artículo 1º, del Estatuto Social, obrante a fojas 24 y vta. del Expte. Nº E-3-2016-3230-E, de la entidad denominada Asociación Civil Museo Artesanal "René James Sotelo", con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1046**

Resistencia, 28 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29, del Expediente Nº E-3-2017-6899-E, de la entidad denominada FUNDACIÓN 8 DE OCTUBRE, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1047**

Resistencia, 28 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada PUNTAGROS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3, 4 a 6, 8, 26, 35/36, 47/48, 49, 50 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1048**

Resistencia, 28 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las Autoridades del Directorio y Comisión Fiscalizadora de la firma denominada ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. - CUIT Nº 30-70789981-2, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documenta-



ción obrante a fs. 2 a 4, 67, 73, 80, 81, del expediente Principal y fs., 2 a 6 del Expediente anexo.

**RESOLUCION Nº 1049**

Resistencia, 28 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada DAZA HOTELES S.A.S, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 3, 15 a 16, 29, 19, 26, 24 y 25 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1050**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada MegaCréditos S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.03 a 08 - 32 a 33, 11, 18, 28, 29, 43 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1051**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada VR EVENT PLANNER S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.03 a 05, 16, 30 y 48 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1052**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada SKULL BREWING CO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 6, 20, 21 a 24, 34, 35, 59 a 61 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1053**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULA 4º, de la firma VIALPLUS S.R.L. - CUIT Nº 30-71241739-7, según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 10/08/2017 y Acta de Reunión de Socios de fecha 10/08/2017, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 3 a 4, 5, 7, 8 y 43, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 1054**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social de la firma denominada BRACEMA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de General San Martín, Departamento Libertador General de San Martín, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 5 a 7, 9, 11, 21, 24, 35, y de fs. 74 a 76 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1055**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la UTE denominada VILLALBA - GAMON UNION TRANSITORIA, según Contrato privado de fecha 05/09/2017, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según documentación obrante a fojas 2 a 5, 6 a 9 y 25, del presente Expediente.

**RESOLUCION Nº 1056**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada SIFER GAS S.A. - CUIT Nº 33-71097065-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del

Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3, 4, - 5, 27 - 28, 29 - 30, 31 - 32, 33, 44, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1057**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada CETROGAR S.A. - CUIT Nº 30-59284574-8, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.34 -35, 36 a 38, 39, 40, 77 y 81, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1058**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: REGISTRAR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada FIDELCOMISO INMOBILIARIO EDIFICIO SAN MARTIN, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 18, 51 a 53 del presente expediente.

Artículo 2º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO como fiduciario a la firma denominada Benjamín Horacio García Lucchelli, DNI Nº 14.459.865, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1059**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada JMANUEL S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 15, 16, 17, 34, 42/43 y 60 del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1060**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la designación de las autoridades del directorio de la firma denominada SALUD Y TECNOLOGIA S.A. - CUIT Nº 30-70838325-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.25/26/04, 05, 16, 28, del presente expediente.

**RESOLUCION Nº 1061**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 43 a 51 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-6184-E, de la entidad denominada ROTARY CLUB MACHAGAI ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1062**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 52 a 55 y vta., del Expediente Nº E-3-2017-7410-E, de la entidad denominada FUNDACION CHACO CONVENTION, EVENTS AND VISITORS BUREAU (FUNDACION CHACO CONVENCIONES, EVENTOS Y OFICINAS DE VISITANTES), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**RESOLUCION Nº 1063**

Resistencia, 29 de Diciembre de 2017  
Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada CHANCHURI S.A., según Contrato Social de fecha 30/03/2017, con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 9, 58 a 60, 10, 61, 66 y 2, del presente expediente.

**Dra. Iris V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

s/c.

E:13/8/18